BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.401 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 25 de Octubre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.50
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de Octubre de 1935

Por avisos varios	998.—
" marcas	330.—
" adicional de marcas	98.—
" suscripciones	48.—
" venta de boletines y folletos	21.20
Total	1.545.20

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Unión Telefónica. — Aprobando el tipo de aparato que proveerá a sus abonados, de acuerdo al Decreto N.° 53.488.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

63.575. — Expte. 14.253-C-1935. — Visto este expediente y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.° 53.488 de 19 de diciembre ppdo., referente a los tipos de aparatos telefónicos que la Compañía Unión Telefónica, debe proveer a sus abonados conforme al derecho que les da el pago de la tarifa de abono y que debía proponer al poder ejecutivo para su aprobación;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase como tipo de aparatos telefónicos que la Compañía Unión Telefónica, proveerá a sus abonados sin cargo alguno, de acuerdo con la primera parte del artículo 2.° del Decreto N.° 53.488 de 19 de diciembre ppdo., los modelos cuyas fotografías obran a fojas 2|7 y 12|16, siendo sus características las que se especifican a continuación: fig. 1, magneto (tipo mesa común); fig. 2, magneto (tipo pared común); fig. 3, batería central (tipo mesa común); fig. 4, batería central (tipo pared común); fig. 5, automático (tipo mesa común); fig. 6, automático (tipo pared común); fig. 7, magneto (tipo "monophone" de mesa); fig. 8, batería central (tipo "monophone" de mesa); fig. 9, batería central (tipo "monophone" de pared); fig. 10, automático (tipo "monophone" de mesa) y fig. 11, automático (tipo "monophone" de pared).

Art. 2.° — No ha lugar al pedido formulado por la Compañía Unión Telefónica, para cobrar una sobretasa mensual por los aparatos telefónicos tipo "monophone" denominados "de mano" "de lujo", "especial" etc., por considerar que ellos se encuentran comprendidos en los que debe proveer normalmente a los abonados al servicio telefónico sin cargo alguno, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.° 53.488 de 19 de diciembre de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Disponiendo la apertura de una cuenta especial denominada "Junta Nacional del Algodón".

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.446. — 1.404. — Visto el presente expediente, lo dispuesto por Acuerdo de Ministros, Decreto N.° 59.802 de fecha 27 de abril ppdo. y atento lo establecido en el artículo 67 de la Ley número 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Junta Nacional del Algodón", a la cual se acreditará el importe de las transferencias que dispondrá el Ministerio de Hacienda, a pedido de la Junta, de la cuenta "Ministerio de Hacienda — Margen de Cambio", en concepto de diferencia de cambio obtenidas por la venta en el mercado oficial de las letras provenientes de la exportación de algodón, previa deducción de la cantidad necesaria para cubrir los quebrantos de cambio de los servicios de la deuda exterior que excedan las sumas previstas en el presupuesto general de la Nación, y se debitará el importe de los gastos de funcionamiento de la Junta, como asimismo los que origine la preparación y ejecución del plan directivo de fomento, vigilancia y ayuda a la producción, industrialización y comercio del algodón.

Los fondos pertenecientes a esta cuenta serán depositado en el Banco Central de la República Argentina.

El saldo a fin de cada ejercicio será transferido al siguiente.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, tomará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto e implantará la contabilidad estadística del movimiento de fondos.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

Modificando la primera parte del Art. 1.° del Decreto N.° 56.197 de febrero 13 de 1935.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
— 62.568. — 1.405. —

Considerando:

Que por Decreto N.° 56.197, se estableció el procedimiento a seguirse en las licitaciones públicas, para cotejar las distintas propuestas en moneda extranjera, a los efectos de la adjudicación;

Que por Decreto N.° 59.118, se reglamentó la disposición del artículo 16 de la Ley 12.160, que establece que los importadores que despachen mercaderías a plaza sin permiso previo deberán depositar en la cuenta "Fondo de Divisas" el recargo de hasta un 20 o|o sobre el importe de las moneda extranjeras correspondientes al valor de dichas importaciones

Que a los fines de la comparación de precios corresponde tener en cuenta las disposiciones que rigen para el despacho a plaza de mercaderías sin permiso previo de cambio,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la primera parte del artículo primero del Decreto 56.197 en la siguiente forma:

En las adquisiciones a que se refiere el artículo segundo del Dto. 46.848, para cotejar las distintas propuestas en moneda extranjera, a los efectos de la adjudicación, se hará la reducción en moneda nacional sobre la base del tipo promedio de las propuestas aceptadas por la Oficina de Control de Cambios el día hábil anterior, cuando se trate de mercaderías por las cuales, conforme a las normas que rijan al efecto, se otorgan permisos previos de cambio, y al tipo del mercado libre, más el recargo de la Ley 12.160 que rija en el día, para las mercaderías restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas.

Fijando el presupuesto de sueldos y gastospor los meses de julio a diciembre del corriente año, de la Junta Reguladora de la Industria Lechera.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.756. — 1406. — Visto el presente expediente en el cual la Junta Reguladora de la Industria Lechera, solicita se le apruebe el presupuesto para los meses de julio a diciembre inclusive del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en ($ 473.988 m|n.) cuatrocientos setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional, el presupuesto de sueldos y otros gastos por los meses de julio a diciembre inclusive de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, de cuya suma $ 109.800 m|n. corresponde a sueldos y $ 364.188 m|n. a otros gastos, de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Autorízase a la Junta Reguladora de la Industria Lechera a imputar a la partida destinada a atender los pagos de certificados de incremento de precio las sumas que se abonen al Banco de la Nación Argentina en concepto de comisión por el descuento de los certificados mencionados.

Art. 3.° — La Junta Reguladora de la Industria Lechera aplicará a los sueldos de su personal la escala de rebajas que establece la Ley de Presupuesto para el año en curso.

Art. 4.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR CATEGORIA

INCISO 1.°

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe por 6 meses
	Item 1 — Personal Administrativo y Técnico profesional			m$n.	
	Director General	1	2.000	2.000	12.000
8	Oficial 6.°	1	650	650	3.900
12	Auxiliar Mayor	1	450	450	2.700
13	Auxiliar Principal	2	400	800	4.800
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	2.250
15	Auxiliar 2.°	3	350	1.050	6.300
16	Auxiliar 3.°	2	325	650	3.900
17	Auxiliar 4.°	5	300	1.500	9.000
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	3.300
19	Auxiliar 6.°	6	250	1.500	9.000
20	Auxiliar 7.°	5	225	1.125	6.750
21	Auxiliar 8.°	7	200	1.400	8.400
23	Ayudante Principal	8	180	1.440	8.640
24	Ayudante 1.°	5	160	800	4.800
25	Ayudante 2.°	6	150	900	5.400
26	Ayudante 3.°	8	130	1.040	6.240
27	Ayudante 4.°	6	120	720	4.320
28	Ayudante 5.°	5	100	500	3.000
	Total ítem 1	74		17.450	104.700
	Item 3 — Personal de servicio				
25	Ayudante 2.°	3	150	450	2.700
30	Ayudante 7.°	4	75	300	1.800
31	Ayudante 8.°	2	50	100	600
	Total ítem 3	9		850	5.100
	Total inciso 1.°	83		18.300	109.800

Partida	Concepto	Importe por 6 meses m$n.
	INCISO 2.°	
	Otros Gastos	
1	Compensación de gastos por servicios extraordinarios	9.000
2	Viáticos y movilidad	12.000
3	Instalaciones eléctricas y de gas. Provisión de energía eléctrica, gas y demás combustibles. Artefactos. Lámparas eléctricas. Conservación de instalaciones	2.400
4	Mobiliario y su conservación	3.000
5	Máquinas de escribir, calcular, imprimir y contralor y su conservación	3.000
6	Papelería y útiles de escritorio. Impresión de formularios y libros de contabilidad	6.000
7	Alquiler del local de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, calle Victoria 536, 4.° piso, a razón de $ 700.— m|n. mensuales. Para alquiler de local para la Comisión Autónoma del Abasto de leche a la Capital Federal, hasta $ 300.— m|n. mensuales	6.000
8	Franqueo postal y servicio telegráfico y telefónico	6.000
9	Laboratorio. Gastos de funcionamiento (excluido sueldos). Análisis de productos lácteos de muestras para la exportación. Investigaciones	3.000
10	Servicio de té y café. Elementos. Adquisición, reposición y conservación vajilla	1.200
11	Publicación de cotizaciones de grasa butirométrica para la elaboración de manteca. Propaganda para el aumento del consumo de productos lácteos. Retribución servicios de las personas que tengan a su cargo la dirección técnica de la propaganda (no empleados)	300.000
12	Eventuales	6.000
13	Aporte patronal: 6 o|o. sobre $ 109.800 m|n.	6.588
	Total inciso 2.°	364.188

Modificando el presupuesto de gastos de septiembre a diciembre de 1934 de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, aprobado por Decreto N.° 47.886 de agosto 31 de 1934.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.757. — 1407. — Visto el presente expediente, por el que la Junta Reguladora de la Industria Lechera, solicita la modificación de algunas partidas de su presupuesto de gastos para los meses de septiembre a diciembre inclusive del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de gastos para los meses de septiembre a diciembre inclusive del año 1934, de la Junta Reguladora de la Industria Lechera aprobado por Decreto N.° 47.886 de fecha 31 de agosto ppdo., el crédito de las siguientes partidas, en la forma que se indica a continuación:

Partida		$ m|n.
4	Utiles de escritorio y oficina	2.200.—
5	Impresiones, libros en blanco, formularios, planillas, certificados, etc.	8.000.—
7	Eventuales y varios	10.800.—

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricutura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

Poniendo en vigencia un duodécimo del Presupuesto de las Obras Sanitarias de la Nación del año 1934, por el mes de junio del corriente año.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
62.876. — 1408.—

Considerando:

Que es necesario acordar la autorización legal respectiva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a fin de facilitar su gestión administrativa hasta tanto se estudie y apruebe el presupuesto para el año 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decrárase en vigencia durante el corriente mes en las Obras Sanitarias de la Nación, un duodécimo del presupuesto que rigió en dicha Institución en 1934.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo.

Direccion de Contribuciones e Impuestos

Modifícase el Art. 1.° de la Reglamentación General del Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

69.208. — 2.637. — Expte. 2.477-D-1935. — 1.033. — Visto lo propuesto por el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos en su precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase como segundo párrafo del artículo 1.°, de la Reglamentación General del Impuesto a los Réditos, lo siguiente:

"Toda persona que en una o más categorías obtenga réditos superiores a m$n. 2.400 anuales, debe presentar declaración jurada a la Dirección, aún cuando esos réditos llegasen a anularse por quebrantos de otra u otras categorías".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Hacienda Ministerio. — Desígnase al señor Jorge Lanusse para integrar el jurado de alta o errónea clasificación de patentes en la Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.766. — 1409. — Expte. 1520-D-1935. — N.° 585. — Visto lo comunicado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para integrar el Jurado de Reclamos por alta o errónea clasificación de patentes en la Capital Federal, al señor Jorge Lanusse, en reemplazo del señor Germán J. E. de Boer, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

"Astra" Cía. Argentina de Petróleo. — Habilitación definitiva de un depósito para almacenar nafta.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.758. — 1410. — Expte. 3498-A-1935. — 577. — Visto que la Administración General de Impuesto Internos, eleva al Ministerio de Hacienda las actuaciones promovidas por "Astra" Compañía de Petróleo, Sociedad Anónima, solicitando la habilitación con carácter fiscal de su depósito para almacenar nafta sino en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, y

Considerando:

Que según informa la mencionada dependencia la firma recurrente se halla debidamente inscripta y ha llenado las

formalidades requeridas para la habilitación definitiva del depósito en cuestión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértase en definitiva la habilitación con carácter fiscal, del depósito para almacenar nafta que la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, posee en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut.

Art. 2.° — La Compañía interesada deberá depositar, en la forma de práctica, la suma de quinientos pesos moneda nacional en concepto de sueldo del interventor que ha de ejercer la fiscalización de ese depósito, más el aporte patronal respectivo.

Esta obligación subsistirá hasta tanto sea dejada sin efecto la habilitación que se acuerda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Juez Federal de la Capital. — Desígnase representante del Fisco en una demanda.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.759. — 1411. — Expte. 1392-J-1935. — 578. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar (Secretaría del doctor José Sartorio) se dirige al Ministerio de Hacienda corriendo traslado de la demanda instaurada por la S. A. Mattaldi Simón Ltda. contra el Fisco de la Nación por devolución de impuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal doctor Emilio González para que en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente decreto.

Art. 2.° — El señor Procurador Fiscal obtendrá las instrucciones respectivas en el expediente 2161-J-1933 que ha sido remitido por el Departamento de Hacienda al señor Juez oficiante en fecha 30 de octubre de 1733 con resolución N.° 364.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Paz Tutor, Eugenio. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.760. — 1412. — Expte. 258-P-1935. — 579. — Visto que don Eugenio Paz Tutor, solicita facilidades para abonar la suma de $ 316.80 m|n. que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta el capital con que gira el negocio del recurrente, $ 50.000 m|n., no se justifica un tratamiento de excepción como el que se pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Marrone Armando. — Facilidades de Pago

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.761. — 1413. — Expte. 1403-M-1935. — 580. — Visto que don Armando Marrone, solicita facilidades para abonar la suma de $ 250.— m|n. que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que, tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente, que no registra antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, y dado el reducido capital con que gira su comercio, $ 1.000.— puede por ésta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la suma en cuestión en diez cuotas mensuales consecutivas de $ 25.— m|n. cada una, con el 6 o|o. de interés anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán hacerse efectivas dentro de los cinco primeros días de cada mes, y la primera dentro del mismo plazo del mes siguiente a la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, quedará sin efecto lo acordado y la Administración del ramo dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Barbarito Hermanos. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.762. — 1414. — Expte. 1141-B-1935. — 581. — Visto que los señores Barbarito Hermanos, solicitan facilidades para abonar la suma de $ 60.99 m|n. que en concepto de multa adeudan a la Administración de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que no se justifica el tratamiento de excepción que se pide si se tiene en cuenta la naturaleza del hecho y el reducido importe de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, al señor Procurador Fiscal Federal de Rosario para su notificación y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Aban Osvaldo. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.763. — 1415. — Expte. 1311-A-1935. — 582. — Visto que don Osvaldo Aban, solicita facilidades para abonar las sumas de $ 39.50 y 395.— m|n. que en concepto de Impuestos y multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de dichas sumas un cargo por impuestos el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar las facilidades solicitadas en virtud de estar expresamente determinado por las leyes de la materia y sus reglamentos, la forma en que deben hacerse efectivos;

Que, con respecto a la multa, teniendo en cuenta que se trata de una deuda de carácter penal y que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia, en atención a las razones invocadas por el recurrente, y a los antecedentes mencionados por la Administración del ramo, puede por ésta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cuestión en diez cuotas mensuales consecutivas, de $ 40.— m|n. las nueve primeras y de $ 35.— la última, con un interés del 6 o|o. anual con garantía a satisfacción de la Administración, y previo pago del impuesto.

Art. 2.° — Las cuotas deberán hacerse efectivas dentro de los primeros cinco días de cada mes, y la primera dentro del mismo plazo del mes siguiente a la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración del ramo dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Cortizo Ramiro. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.764. — 1416. — Expte. 1091-C-1935. — 583. — Visto que don Ramiro Cortizo, solicita facilidades para abonar la suma de $ 1.500 m|n. que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de diferencia de impuestos internos sobre la existencia de alcohol en fábrica, el entrar a regir la Ley 12.148, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 12 de febrero último se acordó un plazo de sesenta días para el pago de la diferencia;

Que siendo esa prórroga de carácter definitivo y general para todos los industriales en el ramo, es improcedente acordar la excepción que se pide en este caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Federación Argentina de Entidades Defensoras del Comercio e Industrias. Denegando prórroga de diferencia de impuestos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.765. — 1417. — Expte. 1039-F-1935. — 584. — Visto que la Federación Argentina de Entidades Defensoras del Comercio e Industrias, solicita prórroga para el pago de diferencias de impuestos internos sobre las existencias de alcohol en fábrica, al entrar a regir la Ley N.° 12.148, y

CONSIDERANDO:

Que no es posible acorda otra prórroga que la de sesenta días dispuesta por Decreto de fecha 12 de febrero último sin introducir con ello la incertidumbre en la recaudación de los impuestos fijados por la Ley 12.148,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dando por terminado el juicio, contra don Mauricio Ponti

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.771. — 1419. — Expte. N.° 56.817-P-1934. — Dto. N.° 158. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de La Plata en su oficio de fecha 30 de noviembre de 1934, manifiesta que en juicio que ha promovido contra don Mauricio Ponti por cobro de la suma de $ 44.— m|n. en concepto de reposición de sellos y multa, ha podido establecer por información sumaria practicada, que dicho deudor ha fallecido sin dejar bienes, y por estas causas, solicita autorización para no iniciar el correspondiente juicio sucesorio del causante; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por la reducida cantidad que se adeuda en este caso, y el hecho de que el deudor ha fallecido sin dejar bienes, la iniciación y prosecución del juicio sucesorio, ocasionaría al Fisco un mayor gasto del cual no se resarciría por las circunstancias referidas, impone la necesidad de dar por terminado el juicio que se ha promovido contra el causante;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para dar por terminado el juicio que ha promovido contra don Mauricio Ponti, por cobro de pesos, en concepto de reposición de sellos y multa; debiendo solicitar, si no mediare inconveniente, del señor Juez que entiende en la causa su devolución, para remitirla acompañada de estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique las anotaciones del caso.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dejando sin efecto el parcial N.° 8 del Decreto N.° 80, de fecha marzo 30 del año en curso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.770. — 1420. — Expte. N.° 56.541-C-1934. — Dto. N.° 159. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 285 de fecha mayo 31 ppdo., solicita se deje sin efecto el parcial N.° 8 del Decreto N.° 80 de marzo 30 del año en curso, en razón de que por Decreto N.° 85 de abril 30 de 1934, dictado en el Expte. N.° 5225-A-1924, se autorizó a dicha Repartición para cargar en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de $ 1.138 m|n. adeudada al Fisco por el señor Carlos Haverbeck,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el parcial N.° 8 del Decreto N.° 80 de fecha marzo 30 del año en curso.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Angeles Amada Caamaño. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.788. — 1421. — Expediente 32.723-C-1935. — Dto. N.° 576. — Visto que la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales, solicita la rectificación del nombramiento recaído a favor de doña Amada Caamaño para el cargo de Auxiliar 6.° de la Oficina de Bahía Blanca, el que de conformidad con las constancias agregadas y los informes producidos, deberá considerarse a nombre de Angeles Amada Caamaño (Cédula de identidad de la Policía de San Juan número 7732),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a las Oficinas Químicas Nacionales para que haga entrega a la interesada, bajo constancia, de la cédula de identidad, comunicación de nombramiento y partida de nacimiento que se acompaña, cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Contaduría General de la Nación. — Rectificación de nombramiento, Luis Juan Maestre.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.787. — 1422. — Expediente 33.641 -M- 1935. — Dto. N.° 577. — Vista la presentación de don Luis Juan Maestre, Ayudante 1.° (Ordenanza) de la Contaduría General de la Nación, en la que pide se rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Luis Maestre, para el cargo de Ayudante 2.° de la citada repartición, de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1892, D. M. 1, M. 28.338) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa reposición de sellos y entrega al interesado bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y comunicación de nombramiento que se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

María Lucía W. Flynn. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.783. — 1423. — Expediente 33.374 -D- 1935. — Dto. N.° 578. — Visto que la Dirección General de Estadística, con motivo del cambio de estado civil de la Auxiliar 8.ª, señorita María Lucía W. Flynn, solicita la rectificación de los nombramientos de la misma, los que de conformidad con las constancias agregadas deberán considerarse extendidos a nombre de María Lucía Winifred Flynn de Ussher, y atento lo niformado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Estadística para que haga entrega a la interesada, bajo constancia, del documento de fojas 1, previa reposición de sellos; cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección General de Aduanas. — Exoneración de un empleado y ascensos

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.784. — 1425. — Expediente 33.658 -D- 1935 .— Dto. N.° 580. — Atento lo manifestado y visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase por razones de mejor servicio, al Auxiliar 6.° de la Dirección General de Aduanas, don José Estrada, y nómbrase en su reemplazo, al Auxiliar 7.°, don Enrique G. Canosa (Cl. 1902, D. M. 4, M. 466.139), en vez de éste, al Auxiliar 8.°, don Enrique Justo (Cl. 1885, D. M. 3, M. 306.420), en su lugar, al Ayudante Principal, don Eugenio Iacopino (Cl. 1883, D. M. 15, M. 736.198), en substitución de éste, al Ayudante 1.°, don Alfredo Jiménez (Cl. 1902, D. M. 3, M. 306.311), y en su reemplazo, al Ayudante 1.° (Item 2), don Mauricio Socolisqui (Cl. 1906, D. M. 2, M. 192.220).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Impuestos Internos. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.823. — 1426. — Expediente 33.662 -I- 1935. — Dto. N.° 581. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar 6.° del Personal Sedentario, en reemplazo de don Antonio Guerra, que falleció, al Auxiliar 8.° (Item 3), don Carlos Gosto (Cl. 1904, D. M. 1, M. 76.754), y para ocupar este puesto, a don Félix Agustín Justo (Cl. 1903, D. M. 2, M. 220.353).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.735. — 1427. — Expediente 33.634 -D- 1935. — Dto. N.° 582. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Oficial 9.°, en reemplazo de don José Deluchi, que falleció, al Auxiliar Mayor, don Víctor Pérez Ferreira (Cl. 1893, D. M. 1, M. 26.542), en vez de éste, al Auxiliar Principal, don César G. Conde Vázquez (Cl. 1890, D. M. 2, M. 205.011), en su lugar, al Auxiliar 1.°, don Arturo S. Igoillo Dantiacq (Cl. 1901, D. M. 24, matrícula 1.411.877), en substitución de éste, al Auxiliar 2.°, don Elías P. Alvarez Montenegro (Cl. 1892, D. M. 3, matrícula 306.266), en su reemplazo, al Auxiliar 3.°, don Juan M. Gauna (clase 1901, D. M. 3, M. 336.679), en vez de éste, al Auxiliar 4.°, don Victorio Ciambrone (Cl. 1903, D. M. 2, matrícula 189.228), en su lugar, al Auxiliar 6.°, don Carlos S. Ortega (Cl. 1902, D. M. 2, M. 198.874), en substitución de éste, al Auxiliar 7.°, don Joaquín Dualde (Cl. 1897, D. M. 2, M. 172.175), en su reemplazo, al Auxiliar 8.°, don Alejandro J. B. Aróstegui (Cl. 1897, D. M. 1, M. 26.575), en vez de éste, al Ayudante Principal, don Eduardo Lorenzo (Cl. 1899, D. M. 4, M. 478.570), en su lugar, al Ayudante 1.°, don Alberto Atilio Piatti (Cl. 1899, D. M. 1, M. 18.239) y para ocupar este puesto a don Domingo Enrique Cándido Lando (Cl. 1898, D. M. 2, M. 228.033).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.790. — 1428. — Expediente 33.635 -D- 1935. — Dto. N.° 584. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar Principal, en reemplazo de don Luis Palombo, que falleció, al Auxiliar 1.°, don Ramón A. Bergadá (Cl. 1887, D. M. 30, matrícula 1.847.721), en vez de éste, al Auxiliar 2.°, don Tomás Grecco (clase 1889, D. M. 3, M. 307.752), en su lugar, al Auxiliar 3.°, don Miguel A. Romero (Cl. 1893, D. M. 2, M. 179.115), en substitución de éste, al Auxiliar 4.°, don Felipe Colombino (Cl. 1901, D. M. 25, M. 1.500.928), en su reemplazo, al Auxiliar 6.°, don José Iaquinta (Cl. 1891, D. M. 2, M. 189.476), en vez de éste, al Auxiliar 7.°, don Alejandro Jaurena (Cl. 1896, D. M. 3, M. 307.708), en su lugar, al Auxiliar 8.°, don Eulogio A. Sánchez Echagüe (Cl. 1905, D. M. 2, M. 487.638), en substitución de éste, al Ayudante Principal, don José J. L. Di Fiori (Cl. 1911, D. M. 4, matrícula 529.749), en su reemplazo, al Ayudante 1.°, don León Lapuente (Cl. 1882, D. M. 2, M. 169.491) y en vez de éste, al Ayudante 1.° (Item 2), don Luis Mainone (Cl. 190.., D. M. 3, M. 282.018). — Auxiliar 6.°, en lugar de don Alfredo Rodolfo Massini, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar 7.°, don José María Lombardero (Cl. 1889, D. M. 4, matrícula 478.426), en substitución de éste, al Auxiliar 8.°, don Juan Carlos Peyrás Cl. 1899, D. M. 3, M. 306.439) y en su reemplazo, a la Auxiliar 6.ª (Interina), doña Berta López de Massini (Cédula de identidad N.° 1.938.366). — Ayudante 1.°, en lugar de don Francisco D'Andrea, cuya renuncia se acepta, al Ayudante 1.° (Item 2), don Enrique Cotone (Cl. 1896, D. M. 3, M. 306.304). — Ayudante 1.°, en reemplazo de don Osvaldo S. Costa, que falleció, a don Julio Marcelino Aguilera (Cl. 1910, D. M. 68, M. 818.769).

Art. 2.° — Agréguese a éste el expediente N.° 33.639 -D- 1935, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Elena Gallegos Aguilar. — Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.789. — 1429. — Expediente 33.881 -C- 1935. — Dto. N.° 585. — Vista la presentación de la pensionista de la Ley N.° 11.710, doña Elena Gallegos Aguilar, que firma María Elena Gallegos Aguilar, en la que pide se le conceda un año de licencia para ausentarse al extranjero, alegando razones de enfermedad, lo que justifica con el certificado médico que acompaña, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista graciable doña Elena Gallegos Aguilar, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Julieta Durán de Orzábal. — Aprobando información sumaria que se mandara instruir.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.744. — 1430. — Expediente 8381 -O- 1935. — Dto. N.° 586. — Vista la información sumaria instruída por el doctor Fausto Enrique Cortés (Abogado Inspector del trámite de las causas fiscales ante los Tribunales Federales) de la Procuración del Tesoro, la que le fuera encomendada por Decreto número 50.048, de fecha 15 de octubre de 1934, con motivo del cobro indebido de pensiones acordadas, y atento a las conclusiones de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por aprobadas las medidas propuestas.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el artículo 2.° del referido decreto, que dispone la remisión de los antecedentes del asunto al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, en virtud de pertenecer a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles las sumas que fueron cobradas indebidamente por la señora Julieta Durán de Orzábal, casada en segundas nupcias con don Bernardo Mirant Borde, y las señoritas Blanca Lila y Beatríz Elena Orzábal, viuda e hijas legítimas del ex Defensor de Pobres y Ausentes en los Tribunales de la Capital, doctor Mariano Orzábal.

Art. 3.° — Declárase que las nombradas no tienen derecho a los beneficios que gestionan por expediente N.° 8381, letra O, año 1933 y N.° 30.394, letra O, año 1934, registrados en la Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Art. 4.° — Pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos de exigir el reintegro de las sumas cobradas indebidamente desde el 9 de noviembre de 1925 hasta el 24 de junio de 1928; cumplido, vuelva para ser remitido a la Contaduría General de la Nación a los efectos que correspondan.

Art. 5.° — Desglósese las carpetas agregadas "ad effectum videndi" para su remisión al H. Senado de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Disponiendo devolución de sumas cobradas indebidamente y acordando pensión graciable.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.755. — 1.431. — Expte. 32.786-S -934. — Dto. N.° 587. — Vista la presentación de la señorita Edelmira Norberta Augé, en la que pide se le liquide la pensión que fué prorrogada por Ley número 11.704; y,

Resultando:

Que por Ley número 10.731, sancionada el 22 de septiembre de 1919, se acordó por el término de cinco años a la señorita Mercedes San Martín, para los hijos menores del ex Agente de Policía, don Luis D. Augé, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, correspondiéndoles en este carácter a Edelmira Norberta, Julio, Luisa Damiana y Luis Augé;

Que por Decreto número 6, de fecha 7 de febrero de 1930, se acuerda nueva pensión por el término de cinco años a los hijos menores del causante, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, y con vencimiento al 4 de octubre de 1933;

Que la Contaduría General de la Nación informó en ese entonces, al elevar dichas actuaciones, que la parte de la expensionista Edelmira Norberta Augé, se acumule a favor de los demás copartícipes, por haber llegado a la mayoría de edad el 6 de junio de 1926;

Ahora bien, producida nuevamente la prórroga por cinco años más, según Ley número 11.704, se presenta doña Mercedes San Martín, para sus hijos Edelmira Norberta, Julio y Luisa Damiana Augé, y el Poder Ejecutivo por Decreto número 43.594, de fecha 19 de junio de 1934, ordena la liquidación de treinta pesos moneda nacional mensuales sólamente a favor de la menor Luisa Damiana Augé de conformidad con la referida ley, y reserva la parte correspondiente a la copartícipe Edelmira Norberta Augé, hasta tanto se presente a gestionar dicho beneficio y recién el 4 de noviembre de 1934 se presenta ésta, cuya solicitud está fechada el 18 de septiembre de 1934, manifestando que su hermana Luisa Damiana, contrajo enlace el 9 de febrero de 1933 y solicita se le acumule la parte correspondiente a la citada copartícipe, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la señorita Luisa Damiana Augé, cobró indebidamente la pensión de la Ley N.° 11.534, desde el 9 de febrero de 1933 hasta el 4 de octubre del mismo año, a razón de 30.— moneda nacional mensuales, cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos treinta y seis pesos moneda nacional;

Que, por otra parte, la limitación que hace la ley sobre la minoría de edad, no puede regir sino para los del sexo masculino, de acuerdo con lo resuelto en otros casos y por lo tanto la señorita Edelmira Norberta Augé, a pesar de su eliminacin anterior, tiene derecho a la percepción de la pensión desde la fecha de su presentación;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que la señorita Luisa Damiana Augé, deberá reintegrar al Fisco, dentro del plazo de quince días, la suma de doscientos treinta y seis pesos ($ 236.— m|n.) moneda nacional, importe de las sumas mensuales cobradas indebidamente, por haber contraído enlace el 9 de febrero de 1933, hasta el 4 de octubre del mismo año, bajo apercibimiento de instaurar las acciones que correspondan.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de treinta pesos ($ 30.— m|n.) moneda nacional, a la señorita Edelmira Norberta Augé, a contar del 4 de noviembre de 1934, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704 y con vencimiento al 3 de septiembre de 1938.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Hermenegildo Vásquez Ley N.° 11.940

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.754. — 1432. — Expte. 33.807-V-935. — Dto. N.° 588. — Vista la presentación de don Teodoro Hermenegildo Vásquez, que lo hace con el nombre de Hermenegildo Vásquez, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.940, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a don Hermenegildo Vásquez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que, habiendo llenado el interesado los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, a don Hermenegildo Vásquez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.940, por el término de cinco años y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Teresa y María Elena Sarmiento. — Ley N.° 12.033

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.753. — 1433. — Expte. 33.895-S-935. — Dto. N.° 589. — Vista la presentación de Da. María Teresa Tránsito y María Elena Sarmiento, que firma la primera María Teresa Sarmiento, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.083, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a las señoritas María Teresa y María Elena Sarmiento, nietas del ex Teniente, don Eleodoro Sarmiento, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional;

Que, habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, con excepción de la partida de defunción del causante, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), a las señoritas María Teresa y María Elena Sarmiento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.083, y con vencimiento al 23 de octubre de 1934, debiendo, previamente, exigirse de las interesadas, la presentación de la partida de defunción del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Castorino de Lianza. — Ley N.° 11.936

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.752. — 1434. — Expte. 32.739-L-935. — Dto. N.° 590. — Vista la presentación de doña María Castorino de Lianza, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.936, sancionada el 29 de septiembre de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora María C. de Lianza, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que, en la documentación agregada a estas actuaciones, figura la interesada indistintamente con los apellidos de "Lianza" y "Leanza", por lo que se hace necesaria una aclaración judicial, teniendo en cuenta, como lo manifiesta la presentante a fojas 34, la imposibilidad de acompañar la partida de su matrimonio; y habiendo llenado la misma los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, a la señora María C. de Lianza, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.936, por el término de cinco años y con vecimiento al 23 de octubre de 1939, debiendo la interesada justificar, oportunamente, con información sumaria judicial, su verdadero nombre y apellido, como así también el de su esposo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Contribución Territorial. — Cobradores Fiscales. — Dejando sin efecto nombramiento, aceptando renuncia y nombramientos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

60.862. — 1435. — Expte. 32.744-C-935. — Dto. N.° 594. — Vistos los antecedentes agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Cobradores Fiscales de la Administración de Contribución Territorial, en reemplazo de los señores Carlos V. Lagos, cuyo nombramiento queda sin efecto, e Isidro E. Andicochea, cuya renuncia se acepta, a los Sres. Carlos Alfredo Ulrico Raybaud (C. 1901, D. M. 2, M. 210.805), y Alejandro Roberto Quirno (clase 1904, D. M. 2, M. 172.586).

Art. 2.° — Agréguese los Exptes. Nos. 31.657-A-935 y 32.428-A-935, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Salvador Dionisio López, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Francisca Parisi de López (fojas 2), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombre con que aparece el causante no producen confusión acerca de su identidad; y atendido el dictamen legal de fojas 27 vuelta, procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada; atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Francisca Parisi de López, viuda del ex jubildo don Salvador Dionisio López (fojas 12 y 14), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de diciembre de 1934), con el haber mensual de cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ 59.85 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.720. — 1436. — Expte. 33.446-L-935. — Dto. N.° 474. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando pensión de cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 59.85 m|n.), a doña María Francisca Parisi de López, viuda del ex jubilado don Salvador Dionisio López; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria previa modificación del cómputo

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

Acreditado por el recurrente su imposibilidad física de acuerdo al dictamen del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de la Caja, de fojas 25 y vuelta; que del cómputo establecido por Contaduría a fojas 35, resulta una prestación de servicios de 29 años, dos meses y 20 días, hasta el día 31 de marzo de 1934, que fué declarado cesante, corresponde acordar jubilación extraordinaria, requerida de conformidad con el artículo 19 de la Ley 4349, y Art. 68 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923;

CONSIDERANDO:

1.° Que el recurrente ha usado del derecho que le acuerda el artículo 61 de la Ley 11.923, apartado 3.°, acogiéndose a los beneficios que ésta acuerda (fojas 36 vuelta);

2.° Que el dictamen producido por el señor Asesor a fojas 38, concuerda en un todo con el principio jurídico de animar la formidad en el derecho que debe regir en la aplicación de la ley, pues de aceptarse el temperamento sugerido por Contaduría a fojas 37 vuelta, se caería en la ambigüedad de que en el mismo momento se aplicarían dos leyes distintas para un solo caso;

3.° Que, por otra parte, como lo sostiene el señor Asesor a fojas 38, no puede aceptarse el temperamento indicado por la Contaduría de la Caja, por no estar encuadrado en cláusula alguna ni de la Ley 11.923, y su Decreto Reglamentario, que deba efectuarse dos liquidaciones de haberes, una ajustada a la Ley 4349, desde la cesación de servicios hasta la promulgación de la Ley 11.923, y otra desde esta fecha en adelante;

4.° Que, dicho procedimiento, daría lugar, en realidad, a dos jubilaciones temporarias y desvirtuaría la opción ejercida por el recurrente;

Por estas razones,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar la jubilación extraordinaria con un haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos ($ 239.38 m|n.) moneda nacional, de acuerdo al artículo 17 de la Ley 11.923, según cómputo de fojas 37, a don Arturo Gagliardo, ex Subcomisario de la Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, la que se pagará desde la fecha en que dicho empleado dejó el servicio, previa elevación del expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, descontándose el cargo por los descuentos no sufridos en el término de tres años (Art. 9.°, Ley 11.923).

Notifíquese y repóngase el sellado. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

El recurrente solicitó jubilación extraordinaria con anterioridad a la sanción de la Ley 11.923, como asimismo fué anterior a ella la comprobación de su incapacidad y cesantía en el servicio.

No cabe duda, pues, que corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Corresponde reformar la resolución de la Caja, en el sentido que dejo expuesto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.721. — 1437. — Expte. 32.141-G-935. — Dto. N.° 475. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 27 de marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos ($ 239.38 m|n.) moneda nacional, a don Arturo R. Gagliardo, ex Subcomisario de la Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, efectuando el cómputo de acuerdo con el artículo 17 de la Ley N.° 11.923, y

Resultando:

Que el referido empleado cesó en sus funciones el 31 de marzo de 1934, teniendo en esa época 29 años, 2 meses y 20 días de servicios prestados en la Administración Nacional;

Que el Departamento Nacional de Higiene declaró el 7 de febrero de 1934, que el interesado se encontraba incapacitado para continuar en el desempeño de su cargo;

Que, no obstante ser anterior a la vigencia de la Ley N.° 11.923, tanto la cesación de servicios del referido empleado, como la declaración de incapacidad física del mismo, el cómputo fué practicado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 11.923, y

CONSIDERANDO.

Que la disposición reglamentaria que sirvió de base para modificar el cómputo de fojas 37 (artículo 61, tercer apartado), no es de aplicación al presente caso, pues los términos del mismo sólo tienen alcance para los afiliados en actividad a la fecha de promulgación de la Ley N.° 11.923 y, razonablemente, de interpretarse aplicable dicho precepto, equivaldría dar efecto retroactivo a una disposición legal que no la tiene, máxime, cuando en su artículo 5.° estatuye que las condiciones exigidas en la presente ley para el otorgamiento de jubilaciones y pensiones entrará en vigencia desde su promulgación;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción del cómputo efectuado, el que deberá ser de

acuerdo con el de fojas 25, que fija la suma de doscientos veinte pesos con veintiocho centavos ($ 220.28 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 15 y vuelta, la imposibilidad física del recurrente; resultando del cómputo de fojas 26, la prestación de 22 años y 10 meses de servicios y atento el dictamen legal de fojas 27, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 208.88 m|n.), a don Ignacio Andrés Freire, empleado de la Aduana de la Capital.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 10 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.722. — 1438. — Expte. 33.543-F-935. — Dto. N.° 476. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de doscientos ocho pesos con ochenta y ocho centavos ($ 208.88 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Andrés Freire, empleado de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 25 y 31), y atendido el dictamen legal de fojas 31 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y artículo 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintiún pesos con sesenta centavos ($ 221.60 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Guzmán, director de la Escuela N.° 55 de Santa Fe.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.723. — 1439. — Expte. 33.597-G-1935. — Dto. N.° 477. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiún pesos con sesenta centavos ($ 221.60 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Guzmán, Director de la Escuela N.° 55 de Santa Fe; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Acreditada la separación de cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 16); probado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, y 1.° de la 11.923, así como el artículo 60 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos sesenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 367.88 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923, a don Clemente Manuel Lacoa, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.724. — 1440. — Expte. 33.576-L-935. — Dto. N.° 478. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 367.88 m|n.) moneda nacional, a don Clemente Manuel Lacoa, ex empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley N.° 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

Expte. 121-A-1933. — Acreditada la separación del cargo del recurrente, con anterioridad a la vigencia de la Ley N.° 11.923 (fojas 24), que por los informes médicos de fojas 29 y vuelta se comprueba que el solicitante estaba físicamente imposibilitado en la fecha de la baja, que de fojas 33 resulta la prestación de 25 años de servicios, de los cuales 21 años corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 53 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria, con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del Decreto Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 130.68 m|n.), (que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923), a don Juan Camilio Aspiazú, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, pagando esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 ojo de la jubilación; debiendo, oportunamente, formularse el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Habiendo cesado el solicitante en sus funciones con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, es, con arreglo a la Ley anterior N.° 4349, de que debe acordársele el beneficio que gestiona.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.725. — 1441. — Expte. 32.472-A-935. — Dto. N.° 479. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 17 de abril último, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta pesos con sesenta y ocho centavos ($ 130.68 m|n.) moneda nacional, a don Juan Camilo Aspiazú, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto jubilatorio, el que deberá ser de conformidad con la Ley N.° 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fojas 20, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; resultando del cómputo de fojas 34, la prestación de treinta años de servicios y atento el dictamen legal de fs. 35 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos quince pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 715.67 m|n.), a don Víctor Manuel Estrada, profesor de enseñanza secundaria.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 12 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.726. — 1442. — Expte. 33.404-E-935. — Dto. N.° 480. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos quince pesos con sesenta y siete centavos ($ 715.67 m|n.) moneda nacional, a don Víctor Manuel Estrada, profesor de enseñanza secundaria; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo 44 y 51), y atendido el dictamen legal de fojas 52, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11 923, y artículo 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos ($ 248.86 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Del Campo de Castañón, empleada del Ministeri de Agricultura.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 12 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.727. — 1443. — Expte. 33.403-C-935. — Dto. N.° 481. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos ($ 248.86 m|n.) moneda nacional, a doña Julia del Campo de Castañón, empleada del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 8 vuelta); probado con los informes médicos de fojas 36 y vuelta, que el solicitante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones y resultando del cómputo de fojas 44, la prestación de 20 años de servicios computables; teniedo en cuenta el dictamen legal de fojas 45, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma y artículo 50 de la Ley 10.650;
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 86.47 m|n.), a don Anselmo Amandus Hemgren, ex peón de la Aduana de la Capital.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la jubilación y el del artículo 48 de la Ley N.° 10.650, en la forma en él establecida.
4.° Oportunamente, recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 44 vuelta, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 44.07 moneda nacional y la Caja Ferroviaria, con $ 42.40 moneda nacional. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:
Habiendo cesado en sus funciones el interesado, con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, es con arreglo a la Ley anterior (4349) que debe otorgársele la jubilación que solicita a fojas 18.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
62.728. — 1444. — Expte. 33.190-H-935. — Dto. N.° 482. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 16 de mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos ($ 86.47 m|n.) moneda nacional, a don Anselmo Amandus Hemgren, ex peón de la Aduana de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto del haber jubilatorio, el que deberá ser de acuerdo con la liquidación de fojas 32.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.
Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 27), probado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 30 años de servicios, incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas y la licencia gozada; y atento el dictamen legal de fojas 33 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley N.° 6007, 1.° de la 11.923, artículo 60 del Decreto Reglamentario de la misma y artículo 50 de la Ley 10.650;
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 255.55 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923, a don Juan Lucio Andini, ex empleado de Correos y Telégrafos.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.
4.° Oportunamente, recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 32 y 33, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 210.29 moneda nacional, y la Caja Ferroviaria, con $ 45.26 moneda nacional. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
62.729. — 1445. — Expte. 33.569-A-935. — Dto. N.° 483. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 255.55 m|n.) moneda nacional, a don Juan Lucio Andini, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley N.° 11.923, y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 14), y resultando del cómputo de fojas 20, la prestación de 26 años de servicios privilegiados, y atendido el dictamen legal de fojas 21, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923, y 60 del Decreto Reglamentario de la misma;
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y siete pesos con cinco centavos ($ 267.05 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923, a don Octaviano Nemesio Martínez, ex empleado de Correos y Telégrafos.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
62.730. — 1446. — Expte. 33.449-M-935. — Dto. N.° 484. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y siete pesos con seis centavos ($ 267.06 m|n.) moneda nacional, a don Octaviano Nemesio Martínez, ex empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley N.° 11.923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 43, y resultando del cómputo de fojas 46, la prestación de 26 años de servicios privilegiados, y atendido el dictamen legal de fojas 46 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923, y 60 de la misma;
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 707.75 m|n.), que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923, a don Angel Junor, ex empleado de Correos y Telégrafos.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
62.731. — 1447. — Expte. 33.436-J-935. — Dto. N.° 485. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 707.75 m|n.) moneda nacional, a don Angel Junor, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.
Probado con los informes médicos de fojas 13, que el recurrente se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; acreditado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 20 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 16 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la Ley 11.923, y artículo 61 del Decreto Reglamentario de la misma;
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 118.90 m|n.), a don Eulogio Gerardo Ludueña, agente de la Policía de la Capital.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 9 de la misma ley en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
62.732. — 1448. — Expte. 33.575-L-935. — Dto. N.° 486. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de ciento diez y ocho pesos con noventa centavos (pesos 118.90 m|n.) moneda nacional, a don Eulogio Gerardo Ludueña, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.
Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, probado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923, y artículo 60 del Decreto Reglamentario de la misma;
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y dos pesos con sesenta y tres centavos ($ 282.63 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923, a don Ramón Horacio Chirinos, ex empleado de Correos y Telégrafos.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.733. — 1449. — Expte. 33.570-C-935. — Dto. N.° 487. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y dos pesos con sesenta y tres centavos ($ 282.63 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Horacio Chirinos, ex empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley N.° 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado que el recurrente ha prestado 30 años de servicios (fojas 37), acreditado con la partida de fojas 1, más de 55 años de edad, y de conformidad con el dictamen legal de fojas 38, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cuarenta y un pesos con quince centavos moneda nacional ($ 441.15 m|n.), a don Manuel Págez, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 1 año. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.734. — 1450. — Expte. 33.543-P-935. —Dto. N.° 488. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y un pesos con quince centavos ($ 441.15 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Págez, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fs. 1 y 23) y atendido el dictamen legal de fojas 27, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923, artículo 63 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos catorce pesos con nueve centavos ($ 414.09 m|n.) moneda nacional, a don Abel Ruperto Noceti, Profesor de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el término de 1 año. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.736. — 1451. — Expediente 33.578-N- 1935. — Dto. N.° 489. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos catorce pesos con nueve centavos ($ 414.09 m|n.) moneda nacional, a don Abel Ruperto Noceti, Profesor de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Acreditada la separación del cargo del recurrente, con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fs. 16), probado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 26 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 24 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 1143, 1.° de la 11.923 y artículo 60 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria, con el haber mensual de doscientos sesenta pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 260.64 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Rafael Herrera, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.737. — 1452. — Expediente 33.574-H- 1935. — Dto. N.° 490. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 260.64 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Herrera, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 14 y 16) y atendido el dictamen legal de fojas 16 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, artículo 63 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y cinco pesos con veinte y siete centavos ($ 165.27 m|n.) moneda nacional, a don Epifanio Rodríguez, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 1 año. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.738. — 1453. — Expediente 32.934-R- 1935. — Dto. N.° 491. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con veintisiete centavos ($ 165.27 m|n.) moneda nacional, a don Epifanio Rodríguez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 34 v.), probado con el cómputo de fojas 35, la prestación de 26 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 35 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923 y artículo 60 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 342.74 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Nicolás Francisco Ruckauf, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Palle.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.739. — 1454. — Expediente 33.585-R- 1935. — Dto. N.° 492. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 342.74 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Francisco Ruckauf, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923 y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado que el recurrente ha prestado 31 años de servicios (fojas 20); acreditado con la libreta de fs. 1, más de 55 años de edad y de conformidad con el dictamen legal de fs. 20 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos ($ 755.46 m|n.) moneda nacional, a don Luis Francisco Zenón Beaudoin, Profesor de la Escuela de Comercio Sud de Varones.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.740. — 1455. — Expediente 33.427-B- 1935. — Dto. N.° 493. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acor-

dando jubilación ordinaria de setecientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos ($ 755.46 m|n.) moneda nacional, a don Luis Francisco Zenón Beaudoin, Profesor de la Escuela de Comercio Sud de Varones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Acreditada la separación del cargo del recurrente, con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fs. 32) y resultando del cómputo de fs. 30, la prestación de 32 años de servicios incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas y atento lo dictaminado a fojas 31, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 1.° de la 11.923 y 60 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos dos pesos con sesenta y un centavos ($ 302.61 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Juan Dessia, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la jubilación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.741. — 1456. — Expediente 33.429 -D- 1935. — Dto. N.° 494. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos dos pesos con sesenta y un centavos ($ 302.61 m|n.) moneda nacional, a don Juan Dessia, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 16) y atendido el dictamen legal de fojas 17 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos ochenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional ($ 486.12 m|n.) a don José Cecilio Fernández Coria, Profesor de Enseñanza Secundaria.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923 en el término de 3 años. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.742. — 1457. — Expediente 33.430 -F- 1935. — Dto. N.° 495. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos ochenta y seis pesos con doce centavos ($ 486.12 m|n.) moneda nacional, a don José Cecilio Fernández Coria, Profesor de Enseñanza Secundaria; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 42), probado con el cómputo de fojas 45, la prestación de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 45 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 4143, 1.° de la 11.923 y artículo 60 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta pesos con cuatro centavos ($ 170.04 m|nacional) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don José Francisco Del Campo, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la jubilación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.743. — 1458. — Expediente 33.594 -C- 1935. — Dto. N.° 496. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta pesos con cuatro centavos ($ 170.04 m|n.) moneda nacional, a don José Francisco del Campo, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

V. 28.1933. — Probado con la partida de fojas 6, el fallecimiento del jubilado don Ramón Vidal, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Teresa María Piaggio de Vidal (fojas 8), acreditado el nacimiento de la hija legítima, doña Sara Cristina Vidal, con el certificado de fojas 4 y que el resultado negativo de la publicación de edictos descarta la posibilidad de que existan otros interesados (fojas 30) y atendido por último el dictamen legal de fs. 19, procede acceder a lo solicitado por la viuda y su hija mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Teresa María Piaggio de Vidal y Sara Cristina Vidal, viuda e hija legítima del ex jubilado don Ramón Vidal (fojas 10 y 12), con el haber mensual de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del D. R. de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de febrero de 1933).

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.745. — 1459. — Expediente 32.518 -V- 1935. — Dto. N.° 497. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de abril ppdo., acordando pensión de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a doña Teresa María Piaggio de Vidal y Sara Cristina Vidal, viuda e hija legítima del ex jubilado don Ramón Vidal; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923 y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

Fallecido (fojas 39), don Saturnino Laureliano Acosta dejando derecho a pensión ordinaria, su viuda (fojas 31) y su hija (fojas 33) se presentan, respectivamente, á fojas 34 y 36, solicitando se les reconozca en su favor el beneficio del artículo 41 de la Ley 4349. — Corresponde les sea acordado sin otro trámite, a pesar de que el dictamen del señor Asesor de fojas 38 vta., aconseja una nueva información sumaria rectificadora de los patronímicos del causante. — Se estima que la información testimoniada a fojas 35 es suficiente para acreditar la identidad del extinto a través de las designaciones erróneas que constan en los certificados de estado civil de fojas 31 y 33.

Por lo tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión ordinaria conjunta de setenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 72.44 m|n.) moneda nacional curso legal, mensuales, á doña Hilaria Justina Pérez de Acosta y doña Amalia Justina Acosta; importe que resulta de la liquidación de fojas 38 y que será reducido en las proporciones indicadas por la Ley 11.923.

2.° Elevar esta resolución al P. E., a sus efectos. — Notifíquese, repóngase el sellado. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.746. — 1460. — Expediente 32.361 -A- 1935. — Dto. N.° 498. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de abril ppdo., acordando pensión de setenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 72.44 m|n.) a doña Hilaria Justina Pérez de Acosta y doña Amalia Justina Acosta, viuda e hija legítima del ex jubilado don Saturnino Laureliano Acosta; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la última parte del 1er. apartado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley N.° 11.923, que estatuye que las jubilaciones y pensiones menores de pesos 100.— m|n., no sufrirán descuento alguno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Probado con la partida de fs. 23, el fallecimiento del jubilado don Juan Durione, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Rosa Sciutti de Durione, (fs. 23), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Margarita Angela y Alberto Jorge Durione, (fs. 23), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 29 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido por último, el dictamen legal de fs. 28 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijos mencionados, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923 y artículos 41, y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Sciutti de Durioni, Margarita Angela y Alberto Jorge Durione, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Durione, a partir de la fecha del fallecimien-

to del causante (2 de septiembre de 1934), con el importe mensual de ciento cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 153.33 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.747. — 1.461. — Exp. 33.153-D-1935. — Dto. N.° 499. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Mayo ppdo., acordando pensión de ciento cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos (pesos 153.33 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Sciutti de Durione, Margarita Angela y Alberto Jorge Durione, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Durone; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923; debiendo asimismo, acompañarse las partidas de matrimonio, nacimiento de los hijos y de defunción del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

La partida de fs. 1 y el certificado de fs. 5 comprueban que el deceso de don Juan Domínguez se produjo el 23 de marzo de 1934 cuando tenía desempeñados en la Policía de la Capital los servicios suficientes para transmitir a su esposa el beneficio que concede el artículo 19 de la Ley 4.349;

Esos servicios están además conformados por la Contaduría General de la Nación a fs. 2 vta;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar a doña Daniela Hernández y Torres de Domínguez (ver fs. 19), la pensión extraordinaria de $ 68.27 (sesenta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional, curso legal) que le resulta de la liquidación de fs. 11 y 12.

2.° — Retener del haber de la pensión el 3 % para afectarlo a la amortización del cargo de $ 117.— (ciento diez y siete pesos moneda nacional curso legal), formulado a fs. 12 (Decreto Reglamentario, artículo 35).

3.° — Elevar este acuerdo al P. E., para su aprobación. — Sirva la presente de atenta nota. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.748. — 1.462. — Exp. 33.434-D-1935. — Dto. N.° 500. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando pensión de sesenta y ocho pesos con veintisiete centavos ($ 68.27 m|n.) moneda nacional, a doña Daniela Hernández y Torres de Domínguez, viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Juan Domínguez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Probado con la partida de fs. 31, el fallecimiento del jubilado don Juan Pereyra, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Filomena Oubiña de Pereyra (fs. 37), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 39 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido por último, el dictamen legal de fs. 40 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Filomena Oubiña de Pereyra, viuda del ex jubilado don Juan Pereyra, (fs. 15 y 17), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de junio de 1934), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.479. — 1.463. — Exp. 33.579-P-1935. — Dto. N.° 501. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 47.50 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Oubiña de Pereyra, viuda del ex jubilado don Juan Pereyra; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 15, el fallecimiento de don Antonio Díaz, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Rosa Bloise de Díaz, (fs. 16), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 20 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 21 resulta la prestación de 25 años de servicios privilegiados, y que atendido por último, el dictamen legal de fs. 2 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923 y artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Bloise de Díaz, viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Antonio Díaz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de septiembre de 1934), con el haber mensual de noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos (pesos 94.25 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 8 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 % mensual. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.750. — 1.464. — Exp. 33.432-D-1935. — Dto. N.° 502. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de feha 28 de Mayo ppdo., acordando pensión de noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 94.25 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Bloise de Díaz, viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Antonio Díaz; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 1, ú. c., el fallecimiento del jubilado don Miguel Bernardo Ferrary, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Clarinda Andrada de Ferrary (fs. 3), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Alba Nieves y Celia Marta Ferrary, (fs. 5 y 7) y que el resultado negativo de la publicación de edictos, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 14 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijas mencionadas, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923 y artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Clarinda Andrada de Ferrary, y a doña Alba Nieves y Celia Marta Ferrary, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Miguel Bernardo Ferrary, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de julio de 1934), con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con un centavo ($ 140.01 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.571. — 1.465. — Exp. 33.431-F-1935. — Dto. N.° 503. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando pensión de ciento cuarenta pesos con un centavo ($ 140.01 m|n.) moneda nacional, a doña Clarinda Andrada de Ferrary, Alba Nieves y Celia Marta Ferrary, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Miguel Bernardo Ferrary; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Inclusión en una pensión de una copartícipe

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

P-14|65|1935. — Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 8 (2.° c.), y atendido el dictamen legal de fojas 4 vta. (u. c.),

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy Marzo 26 de 1935,

RESUELVE:

1.° — Incluir en la pensión acordada por resolución de fs. 8, a doña Rosario Panto, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Pablo Panto, pagando la pensión que le corresponde desde la fecha de su presentación 7 de junio de 1933).

2. — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Corresponde incluir a la recurrente como copartícipe de la pensión, desde la fecha del fallecimiento de su señora madre. — Junio 4 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.786. — 1.466. — Exp. 32.048-P-1935. — Dto. N.° 504. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de marzo ppdo., incluyendo en la pensión acordada por resolución de 3 de agosto de 1925, a doña Rosario Panto, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Pablo Panto; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la fecha de pago de la pensión, la que deberá ser desde el día del fallecimiento de doña Paula Casal de Panto (15 de abril de 1920).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

82-C-932. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Miguel Gerónimo Carreño, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Clorinda Zecca de Carreño, (fs. 2), y acreditado el nacimiento de Miguel Héctor y Zulema Elba Margarita

Carreño, (fs. 3 y 4), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 19 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 18, resulta la prestación de veintidós (22) años de servicios y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 19 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijos mensionados, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923 y 10.650, artículos 41, 1.° y 50, respectivamente, así como el 90 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión de hoy, marzo 26 de 1935,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Clorinda Zecca de Carreño, Miguel Héctor y Zulema Elba Margarita Carreño, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Gerónimo Carreño, con el haber mensual de ochenta pesos con veinticinco centavos (pesos 80.25 m|n.) moneda nacional, a partir del fallecimiento (4 de diciembre de 1931).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 19. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935.

Vista la providencia que antecede,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Ampliar el artículo 1.° de la resolución de fs. 53, declarando que a la pensión acordada a la sucesión de don Miguel Gerónimo Carreño, esta Institución deberá contribuir con $ 67.31 m.n, y la Caja Ferroviaria con $ 12.94 m|n.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina al artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente todo lo demás pertinente en la mencionada resolución. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.792. — 1.467. — Exp. 32.053-C-1935. — Dto. N.° 505. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de marzo ppdo., ampliada por la de 2 de mayo del corriente año, acordando pensión de ochenta pesos con veinticinco centavos ($ 80.25 m|n.) moneda nacional, a doña Clorinda E. Zecca de Carreño, Miguel Héctor y Zulema Elba Margarita Carreño, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Gerónimo Carreño, y fijando el monto con que debe contribuir la Caja Ferroviaria; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registra Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Probado con la partida de fs. 2, el fallecimiento de don Alberto Gómez Rodríguez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Amalia del Valle de Gómez Rodríguez, (fs. 1), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Gilberto Horacio, Alberto Armando, Irma Angélica y Osvaldo Antonio Gómez (fs. 3, 4, 5 y 6), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 29 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 26, resulta la prestación de 21 años de servicios, de los cuales 2 años corresponden a funciones privilegiadas incluyéndose la licencia gozada, y atendido por último, el dictamen legal de fs 28 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijos mencionados, atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923 artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Amalia del Valle de Gómez Rodríguez, Gilberto Horacio, Alberto Armando, Irma Angélica y Osvaldo Antonio Gómez, viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alberto Gómez Rodríguez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de abril de 1934), con el haber mensual de setenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 75.40 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.793. — 1.468. — Exp. 33.573-G-1935. — Dto. N.° 506. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando pensión de setenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 75.40 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia del Valle de Gómez Rodríguez, Gilberto Horacio, Alberto Armando, Irma Angélica y Osvaldo Antonio Gómez, viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alberto Gómez Rodríguez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registra Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Acreditada con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Federico Bances Valdez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Sofía Tietjen de Valdez, (fs. 1 v.), probado el nacimiento de las hijas legítimas Mardonia Raquel Isabel Micaela Graciela, Laura Candelaria Alicia Mardonia del Carmen y Mardonia del Carmen Haydée Juana del Rosario Valdez, con los certificados de fs. 13, 15 y 17, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 24 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 31, resulta la prestación de 45 años de servicios, y atendido el dictamen legal de fs. 33 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda y las hijas mencionadas, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Sofía Tietjen de Valdez, Mardonia Raquel Isabel Micaela Graciela, Laura Candelaria Alicia Mardonia del Carmen y Mardonia del Carmen Haydée Juana del Rosario Valdez, viuda e hijas legítimas del ex Abogado del Banco de la Nación Argentina, don Federico Bances Valdez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de noviembre de 1933), con el haber mensual de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 % de la pensión. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.794. — 1.469. — Exp. 33.476-V-1935. — Dto. N.° 507. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando pensión de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Tietjen de Valdez, Mardonia Raquel Isabel Micaela Graciela, Laura Candelaria Alicia Mardonia del Carmen y Mardonia del Carmen Haydée Juana del Rosario Valdez, viuda e hijas legítimas del ex Abogado del Banco de la Nación Argentina, don Federico Bances Valdez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley N.° 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Cristóbal Pereira, justificado su matrimonio con doña Petrona Ortiz Saárez de Pereira (fs. 4), así como el fallecimiento de ésta (fs. 4); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Elda Rosa y José Cristóbal Pereira, con los certificados de fs. 11 y 13, y que el resultado negativo de la publicación de edictos, descarta la posibilidad de que existan otros interesados (fs. 23 vta.), y atendido el dictamen legal de fs. 32, procede acordar la pensión solicitada, atento lo establecido por las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Elda Rosa y José Cristóbal Pereira, hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 120 de San Luis, don Cristóbal Pereira, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de septiembre de 1927), con el haber mensual de sesenta y cuatro pesos con veintiséis centavos ($ 64.26 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.795. — 1.470. — Exp. 33.582-P-1935. — Dto. N.° 508. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando pensión de sesenta y cuatro pesos con veintiséis centavos (pesos 64.26 m|n.) moneda nacional, a doña Elda Rosa y José Cristóbal Pereira, hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 120 de San Luis, don Cristóbal Pereira; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 53, el fallecimiento del jubilado don José Rómulo Maldonado, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Alina Matilde Pagnard de Maldonado fs. 57) acreditado el nacimiento de María Cristina y Anastasia Maldonado con los certificados de fs. 65 y 67, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 84 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido el dictamen legal de fs. 71 v. procede acceder a lo solicitado por la viuda y los hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Alina Matilde Pagnard de Maldonado, María Cristina y Anastasia Maldonado, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Rómulo Maldonado (fs. 28 y 31) a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (16 de enero de 1934) con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con veinticinco centavos ($ 47.25 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. sseñor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.796. — 1471. — Exp. 33.450-M-935. — Dto. N.° 509. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ci-

viles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo pplo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con veinticinco centavos ($ 47.25 m|n.) moneda nacional, a doña Alina Matilde Pagnard de Maldonado, María Cristina y Anastasia Maldonado, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Rómulo Maldonado; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 6 u. c., el fallecimiento del jubilado don Angel Rufino Velardez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Ramona Gordillo de Velardes (fojas acreditará el nacimiento de los hijos legítimos Alejandrina, Regina, Rómula y Celia Velardez (fojas 20, 21, 22 y 23), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 31), descarta la posibilidad de que existan otros interesados ,y atendido, por último el dictamen legal de fs. 30 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijos mencionados, atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923, y artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ramona Gordillo de Velardez, Alejandrina, Regina, Rómula y Celia Velardez, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Angel Rufino Velardez, a partir del fallecimiento del causante (3 de Mayo de 1934), con el haber mensual de cincuenta y tres pesos con dos centavos (pesos 53.02 m|n.) moneda nacional, quedando sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.797. — 1472. — Exp. 33.475-V-935. — Dto. N.° 510. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando pensión de cincuenta y tres pesos con dos centavos ($ 53.02 m|n.) moneda nacional, a doña Ramona Gordillo de Velardez, Alejandrina, Regina, Rómula y Celia Velardez, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Angel Rufino Velardez; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Probado con la partida de fs. 25, el fallecimiento del jubilado don Domingo Petrucelli, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña María Antonia Mirolla de Petruccelli (fs. 26), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos José, María Esther y Nicolás Petruccelli, con los certificados de fs. 31, 32 y 36 y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 37 vta.) descartada la posibilidad de que existan otros interesados y atendido el dictamen legal de fs. 35 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda y los hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° —Acordar pensión a doña María Atonia Mirolla de Petruecceli, José, María a Esther y Nicolás Petruccelli, Vda. e hijos legítimos del ex jubilado dn. Domingo Petruccelli (fs. 20 y 27) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de Septiembre de 1934) con el haber mensual de cuarenta y cinco pesos con tres centavos ($ 45.03) moneda nacional,

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Saint Marie. — F. A. Valle.

Excmo: señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Ares, Junio 28 de 1935.

62.798. — 1473. — Exp. 33.117-P-935. — Dto. N.° 511. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Mayo ppdo., acordando pensión de cuarenta y cinco pesos con tres centavos ($ 45.03 m|n.) moneda nacional, a doña María Antonia Mirolla de Petruccelli, José, María Esther y Nicolás Petruccelli, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Domingo Petruccelli; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento del jubilado don Celestino Hermenegildo Risso, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Palmira Leontina Blanca Masset de Risso (fs. 2) acreditado el nacimiento del hijo legítimo Celestino Alejo Risso con el certificado de fojas 31, y que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 11 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido el dictamen legal de fs. 12, procede acceder a lo solicitado por la viuda y el hijo mencionado atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Palmira Leontina Blanca Masset de Risso, y Celestino Alejo Risso, viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Celestino Hermenegildo Risso (fs. 8 y 11) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de Octubre de 1933) con el haber mensual de quinientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($ 548.63 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose presente carácter de atta. nota de elevación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.799. — 1474. — Exp. 33.468-R-935. — Dto. N.° 512. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando pensión mensual de quinientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($ 548.63 m|n.) moneda nacional, a doña Palmira Leontina Blanca Masset de Risso y Celestino Alejo Risso, viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Celestino Hermenegildo Risso; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923 y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 33, el fallecimiento del ex jubilado don Armando José Barbaro, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Concepción Risso de Barbaro, (fs. 34), acreditado el nacimiento de la hija legítima María Esther Barbaro, (fs. 35), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 37 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fs. 39 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hija mencionada atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Concepción Risso de Bárbaro y a doña María Esther Bárbaro, viuda e hija legítima del ex jubilado don Armando José Bárbaro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de Diciembre de 1934), con el haber mensual de doscientos once pesos con once centavos ($ 211.11 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. —F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.800. — 1475. — Exp. 33.423-B-935. — Dto. N.° 513. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando pensión de doscientos once pesos con once centavos ($ 211.11 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Risso de Bárbaro y María Esther Bárbaro, viuda e hija legítima del ex jubilado don Armando José Bárbaro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Eduardo Alberto Ricardo Barbosa justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión Orfelina Ramona Pérez de Barbosa, (fs 2) acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Carlos Alberto, Eduardo Omar, Nelly Zulema, Delia Norma, Alberto Ricardo Eugenio Barbosa, con los certificados de fs. 3, 4, 5, 6, y 7 y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 23) v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 21, resulta la prestación de 22 años de servicios computables; que las diferencias de nombre no producen confusión acerca de la identidad del causante, y atendido el dictamen legal de fs. 22 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda y los hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923 artículos 41 y 1.°, respectivamente así como el 90 y 108 de D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Orfelina Ramona Pérez de Barbosa, Carlos Alberto, Eduardo Omar, Nelly Zulema, Délia Norma y Alberto Ricardo Eugenio Barbosa, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital don Eduardo Alberto Ricardo Barbosa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de Agosto de 1934) con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 85.63 m|n.) que queda sujeto a la rebaja, del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el artículo 9 de la Ley 11.923 con el 3 o|o de la misma. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.801. — 1476. — Exp. 33.424-B-935. — Dto. N.° 514. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ele-

va para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando pensión de ochenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 85.63 m|n.) moneda nacional, a doña Orfelina Ramona Pérez de Barbosa, Carlos Alberto, Eduardo Omár, Nelly Zulema, Délia Norma y Alberto Ricardo Eugenio Barbosa, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don EduardoAlberto Ricardo Barbosa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 19, el fallecimiento de don Alfredo López probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Encarnación Díaz de López, (fs. 17), acreditado el nacimiento de la hija legítima Francisca Aurelia López, (fs. 16), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 21 vta.), descarta la posibilidad de que exitan otros interesados, que de fs. 24, resulta la prestación de 21 años de servicios, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 25 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hija mencionadas, atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923, y artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Encarnación Díaz de López, y a doña Francisca Aurelia López, viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Alfredo López, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de Marzo 1934) con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos con diez y siete centavos ($ 55.17 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo qque observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.802. — 1477. — Exp. 33.439-L-935. — Dto. N.° 515. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con diez y siete centavos ($ 55.17 m|n.) moneda nacional, a doña Encarnación Díaz de López y Francisca Aurelia López, viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfredo López; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 2, el fallecimiento de don Bernardo Nally, probrado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Angélica Goggiano de Nally, (fs. 4), acreditado el nacimiento de la hija legítima Ercilia Isabel Nelly, (fs. 8), y que el resultado negativo de la publicación de edictos descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 16 resulta la prestación de 27 años de servicios, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 17 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hija mencionadas atento lo establecido en la Leyes 4349, 11.923 y artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angélica Boggiano de Nally y a Ercilla Isabel Nally, viuda e hija legítima del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene don Bernardo Nally, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de Octubre de 1934), con el haber mensual de setenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 75.34 m|n.) moneda nacional,

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.803. — 1478. — Exp. 33.451-N-935. — Dto. N.° 516. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando pensión de setenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 75.34 m|n.) moneda nacional, a doña Angélica Boggiano de Nally y Ercilla Isabel Nally, viuda e hija legítima del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Bernardo Nally; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 4 u. e. el fallecimiento de don Conrado Laje, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Francisca Pérez de Laje, (fs. 6), y que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 15 descarta la posibilidad de que existen otros interesados, y atendido, por último, el dictamen legal de fs. 11 vta., procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Francisca Pérez de Laje, viuda del ex jubilado don Conrado Laje, a partir del fallecimiento del causante (29 de Agosto de 1934) con el haber mensual de ochenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 88.80 m|n.) que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Ville.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 28 le 1935.

62.804. — 1479. — Exp. 33.447-L-935. — Dto. N.° 517. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando pensión de ochenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 88.80 m|n.) m|n. a doña Francisca Pérez de Laje, viuda del ex jubilado don Conrado Laje; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Trefault y Rodríguez Canavery, Sociedad Anónima Construcciones". — Aprobando reformas de sus estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

62.619. — 373. — T-27. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas de los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta vuelta (50 vuelta) a cincuenta y tres (53), extendidas en papel sellado de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m|n.), año 1935, números 492.838 al 492.841, con las modificaciones de fojas sesenta y una (61), extendida en el papel sellado de un peso, cincuenta moneda nacional ($ 1.50 m|n.), año 1935, número 639.416, las reformas introducidas por la asamblea realizada el 30 de marzo de 1935, en los estatutos de la sociedad "Trefault y Rodríguez Canavery, Sociedad Anónima, Construcciones", la que se denominará en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo primero de sus estatutos "Tiresac, Construcciones, Sociedad Anónima".

La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre incripción en el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Geope-Compañía General de Obras Públicas". — Aprobando reformas de los estatutos.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

62.620. — 374. — G-10. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad anónima "Geope-Compañía General de Obras Públicas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y cinco vuelta (95 vuelta) a noventa y seis (96) extendida en los papeles sellados de pesos 2 m|n. c|u., año 1935, Nos. 275.239 y 276.605, las reformas del artículo diez y siete (17) de los estatutos de la sociedad anónima "Geope-Compañía General de Obras Públicas" introducidas por la asamblea realizada el 20 de mayo de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Banco Inmobiliario Argentino. — Cambio de denominación

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.C21. — 375. — B-19. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Banco Inmobiliario Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, el cambio de la denominación actual de dicha sociedad por la de "S. A. F. Y. R. Sociedad Anónima Financiera y Rural", sancionada por la asamblea realizada el 22 de mayo de 1935, según testimonio del acta corriente de fojas ciento siete (107) a ciento ocho (108). — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Sulzer Hermanos Sociedad Importadora Limitada". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.982. — 376. — S-17. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen

favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y que, con la modificación que indica la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma introducida al artículo 10 de los estatutos de la sociedad anónima "Sulzer Hermanos, Sociedad Importadora Limitada", sancionada por la asamblea realizada el 29 de abril último, quedando dicho artículo con la siguiente redacción: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente nombrado por tres años y cuatro Directores nombrados por dos años, elegidos por la asamblea general a mayoría de los votos presentes, pudiendo por resoluciones de la Asamblea aumentarse a siete el número de los Directores. — Los Directores se renovarán por mitad cada año, si su números fuera impar, si su número N.° fuera impar, por mitad más uno, debiendo designarse por sorteo al Director o Directores que deban salir después del primer año. — Tanto el Presidente como los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los miembros del Directorio deberán depositar en garantía del cumplimiento de sus mandatos diez acciones en las cajas de la Sociedad las que no podrán ser enajenadas y afectadas a obligación alguna hasta que cesen en sus cargos".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.984. — 378. — I-25. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y tres vuelta (93 vuelta), extendida en el papel sellado de $ 0.10 m|n., año 1935, número 567.612, el nuevo texto del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata", sancionado por la asamblea realizada el veintidós de abril de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía de Omnibus" "Unión Nacional" (S. A.). — Aprobando reformas y cambio de denominación.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.985. — 379. — O-4. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Omnibus" "Unión Nacional" (S. A.) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de foja ciento cuarenta y cuatro (144), que lleva adherida la estampilla fiscal de $ 2 m|n., año 1935, N.° 0.414.495, las reformas introducidas por la asamblea realizada el 15 de abril de 1935 en los estatutos de la citada sociedad anónima, la que, en lo sucesivo se denominará "Compañía de Omnibus Unión S. A.". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía de Transacciones sobre Inmuebles, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.987. — 380. — T-29. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía de Transacciones sobre Inmuebles, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía de Transacciones sobre Inmuebles, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 10 de mayo del corriente año; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), extendidos en los papeles sellados de pesos 2 m|n., año 1935, números 525.095 al 525.099, con las modificaciones de fojas trece (13) a diez y seis vuelta (16 vuelta), extendidas en los papeles sellados de $ 2 m|n., año 1935, números 588.053, 588.055, 588.054, y 588.091.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Agrícola del Norte, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.988. — 381. — A-48. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Agrícola del Norte, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Agrícola del Norte, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 12 de diciembre de 1934; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vuelta), extendidos en los papeles sellados de $ 1 m|n., año 1934, números 513.814 al 513.816 y 513.899, con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y ocho (18), extendidas en los papeles sellados de $ 150 m|n., año 1935, habilitados hasta $ 2 m|n., Nos. 615.348, 615.345, 615.349 y 660.293.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Evans Thornton y Cía. Sociedad Anónima Industrial Mercantil y Financiera". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.989. — 382. — E-29. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Evans, Thornton y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Evans Thornton y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera", constituída en esta Capital el 4 de enero de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), extendidas en los papeles sellados de $ 1.50 m|n. c|u., año 1935, números: 082.956, 082.947 al 082.953 y 082.957, con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a treinta (30), extendidas en los papeles sellados de $ 2 m|n. c|u., año 1935, números: 280.786 al 280.790 y las de fojas cuarenta y dos vuelta (42 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Letrado N.° 1 de La Pampa — Nombrando Secretario

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.990. — 383. — J-965. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de La Pampa (Santa Rosa), doctor Luis González Warcalde,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado N.° 1 de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, a cargo del doctor Luis González Warcalde, al Escribano Nacional señor Raúl González Palau (Matríc. 2.760.361, D. M. 43, clase 1910), en reemplazo del señor Lindolfo Dozo Debeaud, que fué separado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dese al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reducción de pena

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.991. — 384. — Expte. 341. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Secundino García Polledo, y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa buena conducta en el penal donde está alojado y atento a las circunstancias particulares del hecho motivo de la condena,

El Presidente de la Nación Argentina en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en un año y cuatro meses la pena impuesta al penado Secundino García Polledo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reducción de pena

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.992. — 335. — Expte. 397. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Cayetano Montenegro; atento a que se trata de un delincuente primario, a la ejemplar conducta observada por el mismo, según se desprende de la planilla de fojas 1 y al informe favorable del señor Juez Letrado del Neuquén (fojas 4 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años las pena impuesta al penado Cayetano Montenegro.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reducción de pena

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.993. — 386. — Expte. 293. — Visto el pedido de indulto que formula el penado José Raimundo Figueroa, y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario que observa muy buena conducta en el penal donde está alojado, resultando del informe de la Dirección General de Institutos Penales, que se trata de un preso subordinado y muy contraído al trabajo y al informe favorable del señor Juez Letrado del Neuquén (fojas 8, 9 y 12),

El Presidente de la Nación Argentina en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años, la pena impuesta al penado José Raimundo Figueroa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Texeda, Sociedad Anónima Industrial de Tejidos". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.995. — 387. — T-28. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Texeda, Sociedad Anónima Industrial de Tejidos", en asamblea realizada el 8 de mayo de 1935, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 5 de noviembre de 1932, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 21 de septiembre del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Haras Los Cardos — Sociedad Anónima". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.996. — 388. — H-12. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Haras Los Cardos — Sociedad Anónima", en asamblea celebrada el 20 de mayo de 1935, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 1.° de julio de 1931, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 15 de abril del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Institución Cultural Manuel Belgrano". — Concediendo personalidad jurídica.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.997. — 389. — I-12. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Institución Cultural "Manuel Belgrano" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Institución Cultural "Manuel Belgrano", constituída en esta Capital el 20 de febrero de 1934; y apruébase sus estatutos de fojas ocho (8) a diez y siete (17), extendidas en los papeles sellados de pesos $ 2 m|n. c|u., año 1935, números: 318.623, 147.673 al 147.677, 155.754, 155.755, 252.890 y de $ 1 m|n., año 1935, número 0.740.094, con las modificaciones de foja veinticuatro y vuelta (24 y vuelta), extendida en el papel sellado de $ 2 m|n., año 1935, número 648.126.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Federación Argentina de Asociaciones Populares de Educación". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.998. — 390. — F-29|934. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Federación Argentina de Asociaciones Populares de Educación" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Federación Argentina de Asociaciones Populares de Educación", constituída en esta Capital el 8 de diciembre de 1931, con el nombre de "Federación Nacional de Sociedades Populares de Educación"; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a siete vuelta (7 vuelta), extendidos en los papeles sellados de $ 0.10 m|n., año 1934, Nos. 860.111 al 860.113, con las modificaciones de foja veintiséis y vuelta (26 y vuelta), extendidas en el papel sellado de $ 1 m|n., año 1935, N.° 284.897, y las de foja veintisiete (27).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Asociación Recíproca de Crédito Argentino. — Sociedad Anónima (Area)". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

62.986. — 391. — R-11. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Asociación Recíproca de Crédito Argentino Sociedad Anónima (Area)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Asociación Recíproca de Crédito Argentino — Sociedad Anónimo (Area)", constituída en esta Capital el 14 de mayo del corriente año; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a once (11), extendidos en los papeles sellados de $ 0.10 m|n., c|u., año 1935, habilitados hasta $ 2, números 186.883, 588.723 al 588.732, con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n., c|u., año 1935, habilitados hasta $ 2, números 601.463 al 601.465.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Patronato Nacional de Menores. — Nombrando Auxiliar 5.° (maestra de grado) en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez".

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.069. — 392. — P-698. — Vista: la propuesta que formula el Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 5.° (maestra de grado) de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", con antigüedad del 18 de junio ppdo., a la señorita Lía Concepción Cajaraville, en reemplazo de la señorita María Luisa Camicia, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Penitenciaría Nacional. — Aprobando presupuesto para la construcción de 200 bancos unipersonales.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

58.589. — 805. — Expte. P. 11-935. — De conformidad con el precedente informe de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional de $ 2.505,91 m|n., por la construcción de 200 bancos completos unipersonales N.° 0, con destino a este Departamento.

Art. 2.° — Impútese el importe de dos mil quinientos cinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional (pesos 2.505,91 m|n.), a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colonia "R. Gutiérrez". — Adjudicando al señor Fernando J. Buggino, la confección de una campana.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.188. — 806. — Expte. P. 491|935. — Vistos, atento la necesidad de adquirir una campana que reemplace la pieza rota de la máquina que para hacer fideos destinados a su abastecimiento, posee la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, y

CONSIDERANDO:

Que es una adquisición de urgente e imprescindible necesidad, en virtud de que la máquina descompuesta es la única existente en la Institución;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que tratándose de una pieza de la que no hay existencia en plaza, es necesario encomendar su confección al señor Fernando J. Buggini, concesionario para Sudamérica de la máquina que motiva estas actuaciones;

Que con objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudíquese al señor Fernando J. Buggini la confección de una campana que sustituya la pieza rota de la máquina que para hacer fideos destinados a su abastecimiento, posee la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, de acuerdo en un todo a su presupuesto de fecha 11 de abril ppdo., en la suma de $ 620.— m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe de seiscientos veinte pesos moneda nacional ($ 620.— m|n.), a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Aprobando adquisición de máquina para hacer ojales.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.189. —807. — Expte. P. 822|935. — Vistas las actuaciones relacionadas con el concurso de precios efectuado por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", para la adquisición de una máquina de hacer ojales con destino al taller de sastrería del Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébense las actuaciones relacionadas con el concurso de precios efectuado por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", para la adquisición de una máquina de hacer ojales con destino al taller de sastrería del Establecimiento y en consecuencia, la adjudicación propuesta a:

Singer Sewing Machine Company:

1 máquina, estilo 23-22, desde 12 hasta 36 mm., provista de aparato cortador a mano y parada automática, completa, con mesa y estante para trabajar a pedal, neto, $ 784.— m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe de pesos 784.— m|n. (setecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional) a la Cuenta Especial "Instituto Tutelar de Menores" (hoy Escuela de "Artesanos Almafuerte".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Federal de Mendoza. — Adquisición de máquinas de escribir

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.

61.809. — 808. — Expte. J. 398|935. — Visto el pedido de adquisición de máquinas de escribir y útiles de escritorio, formulado por el Juzgado Federal de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que es de urgencia proveer de máquinas de escribir al Juzgado Federal, como también varios útiles de escritorio;

Que al saldo disponible que tiene el Juzgado Federal en la partida asignada en el Presupuesto del año en curso, no permite la adquisición del número total de máquinas solicitadas;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad, encuadrada la adquisición de referencia en el párrafo 3.° del artículo 33 de la mencionada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la adquisición de máquinas de escribir y de útiles de escritorio realizadas por el Juzgado Federal de Mendoza, y en consecuencia, adjudíquese a:

Arturo W. Boothe y C.°:

	$ m|n.
5 máquinas de escribir "Underwood", modelo 6|10 de 80 espacios, en tipo Fica, c| tabulador decimal automático, retroceso, cinta de dos colores, perilla automática, cubierta de goma y caja de accesorios a pesos 480.—	2.400.—

A Juan Verdaguer:

1 Código de Procedimientos	18.—

A Jacobo Peuser Ltda.:

1 canasto bambú	9.—
1 " "	8.—
2 reglas	2.50
2 cajas broches	0.80
2 " " S.4	1.40
2 almohadillas N.° 1	2.60
2 salivaderas	4.20
2 lápices Faber	0.20
2 " " Castell	0.80
2 " Contador 8640	0.50
2 lapiceras N.° 450	0.40
2 "	0.80
1 juego tintero 8P.	30.—
1 calendario barnizado	4.70
1 juego tintero, 10 piezas	52.—
1 carpeta de cuero	26.—
4 reglas Contador 125	5.—
2 almohadillas N.° 130	2.60
2 " " 2	1.80
11 registradores 114H. a pesos 1.45	17.40
4 secadores Soenner N.° 86 a $ 2.30	9.20
4 secadores Soenner N.° 87 a $ 1.70	6.80

	m$n.
12 lápices Faber N.° 2	0.90
12 lapiceras surtidas	2.40
5 lápices Contador N.° 8640	1.50
2 perforadores	2.60
6 tinteros c/tapa bakelite 85	5.20
5 mojadores de goma	9.25
2 canastos alambre	5.—
4 „ „	6.40
7 cuadernos 100 hojas	2.80
5 salivaderas	10.50
5 raspadores	9.—
2 atriles para lapicera	1.60
1 „ „ „	0.70
7 gomas N.° 2039	1.40
1 tarro tinta escribir	1.45
2 tijeras N.° 375	7.50
1 abrecartas	0.80
1 mojador	0.80
1 cenicero	0.60
1 tintero N.° 75	3.60
3 carpetas de hule	7.20
3 „ „ „	10.20
1 Código Civil Argentino	30.—
	308.10

Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil setecientos veintiséis pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 2.726,10 m|n.), que suman estas adjudicaciones a la partida que en el inciso 326 del Presupuesto en vigor tiene asignado el Juzgado Federal de Mendoza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos al Juzgado Federal de Mendoza.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Eleazar Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Estación Radiotelefónica Municipal. — Cediendo la sala del Teatro Cervantes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

62.041. — 809. — Expte. S. 212|935. — Visto este expediente y de conformidad a lo establecido en el Decreto N.° 48.135 de 8 de septiembre de 1934, que en su original corre a fojas cuatro (fs. 4) de estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el corriente año, lo dispuesto en el precitado Decreto N.° 48.135 de 8 de septiembre último, por el que se concede el uso de la sala del Teatro Cervantes, los días sábados de todas las semanas, de 13 a 14 horas, para la ejecución de conciertos musicales por la Banda Municipal que serán transmitidos por la estación radiotelefónica municipal L. S. 1., en las condiciones establecidas por aquel Decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Asociación Cooperadora "B. Rivadavia". — Concediendo sala del Teatro Cervantes.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.394. — 810. — Expte. S. 203|935. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta las finalidades perseguidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, a la Asociación Cooperadora "Bernardino Rivadavia", de la Escuela N.° 22 del Consejo Escolar 1.° de la Capital, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para el día 28 del corriente mes, en horas de la tarde.

Art. 2.° — Hágase saber a los interesados, que antes de la fecha indicada, deberán abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Rectorado Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Concediendo sala del Teatro Cervantes.

Buenos Aires Junio 21 de 1935.

62.395. — 811. — Expte. S. 226|935. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta las finalidades que persigue la entidad recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, al Rectorado del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", el uso de la sala del Teatro Cervantes, para el día 28 del corriente mes, en horas de la noche, para la celebración del festival organizado por el Centro de Estudiantes de ese Colegio, con el propósito de allegar recursos para el sostenimiento de la Asociación Cooperadora de esa casa de estudios.

Art. 2.° — Hágase saber a los interesados, que antes de la fecha indicada, deberán abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al precitado Rectorado para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, devuélvase al Ministerio del ramo con el informe pertinente.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Modificando el presupuesto de gastos

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.421. —812. — Expte. H. 101|935. — Visto el expediente N.° 8.206-J-935, por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires solicita la modficación de la leyenda de la partida 23, inciso 7.° del presupuesto de gastos para el corriente año, resulta por el Consejo Superior con fecha 16 de mayo de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional de Buenos Aires, aprobado por Decreto N.° 57.221 de fecha 28 de febrero ppdo., en el inciso 7.°, Facultad de Ciencias Económicas, ítem 4, h), Contabilidad Pública, la leyenda de la partida 23;

Ayudante 2.°: Dos Auxiliares de trabajos prácticos, a $ 150.— m|n. cada uno, $ 30. —m|n.

Por las siguientes:

23-Ayudante 2.°, Jefe de trabajos prácticos, $ 150.— m|n.

23-Ayudante 2.°, Auxiliar de trabajos prácticos, $ 150.—m|n.

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. Federico Pinedo.

Escuela Normal Maestros de San Luis. Prorrogando contrato de locación

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.430. — 813. — Expte. 2 a. 4|931. — Vistas estas acuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga establecida en la cláusula 6.ª de los contratos, por Decreto N.° 02879 de fecha 30 de abril de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, para su conocimiento y notificación de los interesados, fecho, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenarse los trámites ulteriores

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Santa Rosa, (Pampa). — Aprobando actuaciones relativas a licitación pública del 1.° de abril ppdo.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.526. — 814. — Expte. D. 284|935. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 1.° de abril ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa, (Pampa), para la provisión de racionamiento y comestibles al Penal, durante el segundo semestre del año corriente, y

CONSIDERANDO:

Que únicamente para el renglón carne, se ha reunido el número reglamentario de propuestas;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente por nota N.° 1823, de fecha junio 7 corriente;

Que con el solo objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada por la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa, (Pampa), el día 1.° de abril ppdo., para la provisión al Penal de racionamiento y combustible, durante el segundo semestre del año en curso, y en consecuencia, adjudíquese a:

Paolino Zabalza:

	$ m|n.	$ m|n.
27.000 kilos de carne de vaca a, ...	0.25	6.750.—
540 kilos de grasa de vaca	0.25	135.—
	$	6.885.—

Art. 2.° — Impútese el importe de seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 6.885.— m.n|), al inciso 332, ítem 5, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa a solicitar privadamente los renglones que quedaron desiertos en la licitación pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — M. de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — C. S. Lamas.

Cárcel de Rawson, (Chubut). — Aprobando actuaciones relativas a licitaciones públicas.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935

62.527. — 815. — Expediente C. 391|935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección de la Cárcel de Rawson, los días 1.° de abril y 2 de mayo ppdo., para el aprovisionamiento de artículos de uso y consumo a la Cárcel, durante el segundo semestre del año corriente, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia se realizaron de conformidad a lo establecido por la Ley de Contabilidad;

Que por los renglones de galleta y combustible, no se cotizaron precios convenientes;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de abril y 2 de mayo ppdos., por la Dirección de la Cárcel de Rawson, (Chubut), para el aprovisionamiento de artículos de uso y consumo a la Cárcel, durante el segundo semestre del año corriente; en consecuencia, adjudíquese:

A Santiago Rodríguez—		
5.400 kilos papas, a	0.085	469.—
337.50 „ azúcar, a	0.415	140.06
16.200 kilos carne de vaca o capón, a	0.43	6.966.—
A Con & Ayllón:		
236.50 „ yerba argentina, a	0.35	82.775
236.50 „ café Brasil, a	0.98	231.77
1.968 „ fideos, a	0.19	373.92
432 „ porotos, a	0.24	115.68
360 „ cebollas, a	0.08	28.80
	$	1.432.005
A S. A. Imp. y Exp. de la Patagonia:		
337.50 kilos azúcar, a	0.415	140.06
842 „ arroz, a	0.33	279.84
462 „ trigo pisado, a	0.20	92.40
290 „ maíz pisado, a	0.138	40.02
	$	552.32
A Isaac Corenfeld:		
236.50 kilos yerba argentina, a	0.35	82.775
236.50 „ café Brasil, a	0.98	231.77
405 „ sal gruesa, a	0.05	20.25
135 „ pimentón, a	1.50	202.50
	$	537.295

Art. 2.° — Impútese el importe total de nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 9.487.62 m|n.), que suman estas adjudicaciones, al inciso 332, ítem 5, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Rawson, (Chubut), a efectuar licitaciones privadas para la provisión de galleta y combustible.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones a la Dirección General de Cárceles de los Territorios Nacionales, para su conocimiento y efectos.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas.

Cuerpo Médico de los Tribunales de la Capital. — Adquisición de un aparato de Rayos X.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.528. — 816. — Expte. 76-M-935. — Vistas las actuaciones producidas por el Cuerpo Médico de los Tribunales de la Capital relacionadas con la adquisición de un equipo de Rayos X; teniendo en cuenta el dictamen del señor Decano del referido Cuerpo, y

Considerando:

Que se trata de una adquisición que llenará una exigencia de ese Tribunal y que el Presupuesto vigente en el Inciso 3, Item 2, Partida 10, ha previsto esa necesidad acordando para ella la suma de $ 5.000.— m|n de c|l.

Que la casa General Electric X Ray Corporation, es la única que puede suministrar el equipo precitado, ofrece uno al precio de $ 7.175.— m|n, aceptando a título de venta, parte de los aparatos actualmente en uso que han sido tasados en la suma de $ 2.175.— m|n de c|l.

Que el producido de la venta antes mencionada debe ingresar a Rentas Generales, debiendo disponerse en consecuencia, el refuerzo, en la misma cantidad, al Inciso 329, Item 2, Partida 10, Anexo "E", del Presupuesto en vigor.

Que el Art. 49 de la Ley N.° 12.150 faculta al P. E. para efectuar en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, sin alterar la sumas autorizadas por la Ley de Presupuesto para los gastos de dicho Anexo, las modificaciones que fuesen requeridas para el mejor funcionamiento administrativo del mismo, como así también para la orientación de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, con el fin de que respondan del mejor modo posible a las exigencias actuales de la cultura pública;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1. — Rebájase en el Anexo "E" del Presupuesto del año 1935 el crédito del Inciso 334, Item 1, en la cantidad de $ 2.175.— m|n., y refuérzase en el mismo Anexo, el Inciso 329, Item 2, Partida 10, por la misma cantidad.

Art. 2.° — Autorízase al señor Decano del Cuerpo Médico de los Tribunales de la Capital a adquirir en la casa General Electric X Ray Corporation (de conformidad al Art. 34 de la Ley N.° 448) un equipo de Rayos X cuyo costo es de $ 7.175.— m|n., entregando al propio tiempo, a título de venta, a la casa proveedora, parte del equipo actualmente en uso, al precio de $ 2.175.— m|n., en que ha sido tasado por la misma casa, y por cuya suma deberá efectuar el respectivo depósito en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para proceder ésta a disponer la respectiva acreditación a Rentas Generales de la Nación.

Art. 3.° — Impútese la suma total de la adquisición aludida, que asciende a siete mil setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 7.175.— m|n. c|l.), al Anexo "E", Inciso 329, Item 2, Partida 10 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase para su conocimiento y demás efectos al señor Decano del Cuerpo Médico de los Tribunales de la Capital.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Universidad Nacional de La Plata. — Designando Comisión para establecer precio de la Biblioteca del doctor Juan Angel Fariní.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

62.621. — 817. — Vista la Ley N.° 12.164, cuyo original corre en el expediente: F. 453|935, del registro del Departamento de Instrucción Pública, por la que se dispone la adquisición de la Biblioteca del doctor Juan Angel Fariní, con destino a la Universidad Nacional de La Plata y en cumplimiento al Art. 4.° de esa Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase una Comisión compuesta por los doctores Ricardo Levene, Rómulo Zabala, Alberto Palcos y Alejo González Garaño, a fin de que se encargue de establecer el precio definitivo de la Biblioteca del doctor Juan Angel Fariní, cuya adquisición dispone la Ley N.° 12.164, con destino a la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Observatorio Astronómico de Córdoba. — Autorizando la adquisición de un reloj marca Shortt.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.529. — 818. — 74. — Expte. 7-O-1935 - Vistos, atento al pedido de un reloj marca Shortt, formulado por el Observatorio Astronómico de Córdoba, por no disponer de un reloj de precisión para ser instalado en la pieza especial a temperatura constante que se construyó en el túnel en Bosque Alegre,

Considerando:

Que para efectuar observaciones, incluyendo la determinación de longitud exacta, son imprescindibles los relojes de precisión, careciendo de ellos el Observatorio Astronómico de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Observatorio Astronómico de Córdoba a adquirir, de conformidad con lo que establece el párrafo 5.° del Art. 33 de la Ley de Contabilidad en la cantidad de 250 £, (doscientos cincuenta libras esterlinas) pagaderas en moneda nacional, un reloj de precisión marca Shortt de la Metronome Company de Londres, para ser instalado en Bosque Alegre en la pieza especial a temperatura constante que se construyó en el túnel.

Art. 2.° — Impútese el importe a que ascenderá esta adquisición al Inciso 342, Item 11, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección del Observatorio Astronómico de Córdoba.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Jacobo Peuser. — Aprobando facturas por pesos 2.550 y pesos 560.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.660. — 819. — D-462. — Vistos, teniendo en cuenta que los alumnos de los Establecimientos de Enseñanza Secundaria dependientes de este Ministerio han obsequiado al Excelentísimo Señor Presidente del Brasil, Doctor Getulio Vargas, un álbum especial, y

Considerando:

Que haciendo uso de la facultad conferida por el apartado 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, esa adquisición ha sido contratada privadamente;

Que del estudio efectuado a los presupuestos presentados por efecto por las firmas Jacobo Peuser Ltda., Ricardo Varela & Cía. y Casa Cacinde han resultados convenientes los de la casa primeramente mencionada;

Que habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébense las facturas por $ 2.550.— y $ 560.— m|n., presentadas por la firma Jacobo Peuser Ltda., por la provisión de un álbum especial para homenaje; 200 fraseos de tinta china especial en colores surtidos, 100 hojas de papel extra imitación pergamino, 50 carpetas de cartulina, todo para el obsequio que los alumnos de los Establecimientos de Enseñanzas Secundaria dependientes de este Ministerio han ofrecido al Excelentísimo Señor Presidente del Brasil Doctor Getulio Vargas.

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil ciento diez pesos moneda nacional ($ 3.110.— m|n.), al Inciso 343, ítem 1, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, inclúyanse las facturas en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Escuela Profesional N.° 7. — Arrendamiento de local para su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.661. — 820. — Expte. 2a. 8|933. — Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que por su amplitud la casa que ocupa la Escuela Profesional N.° 7 de propiedad de la Comisión Nacional de Casas Baratas resulta conveniente para sus fines;

Que es casi imposible encontrar otra finca, dentro del precio que se paga actualmente el radio respectivo y que reúne las condiciones de la arrendada;

Que por Ley no puede la Comisión Nacional de Casas Baratas, firmar contratos por sus propiedades,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° —Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que continúe arrendando con destino a la Escuela Profesional N.° 7, la casa de propiedad de la Comisión Nacional de Casas Baratas, por el importe mensual de $ 720.— m|n., c|l, (setecientos veinte pesos moneda nacional de curso legal) que se atenderá con imputación al Inciso 338, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo.

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.535. — 513. — Vista la propuesta que antecede (Expediente Letra D. G. N.° 1681|35) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Arsenales de Guerra (inciso 8, ítem 1, Anexo F. del Presupuesto vigente), con anterioridad al día 15 de junio del corriente año, Oficial 7.°, Jefe del Taller de Fundición del Arsenal "Esteban de Luca", al actual Oficial 9.° (2.° Jefe del mismo Taller) don Leonidas Lamborghini, Clase 1898, Matrícula 584.916, Distrito Militar N.° 1 C.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.533. — 514. — Visto el expediente Letra C. N.° 1.757|35 (R. 9), (C. N.° 26.566|35 D. G. P.) iniciado por el Sargento 1.° Fernando Coira, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años tres meses y veintidós días (17 años, 3 meses y 22 días), según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples y dos años, tres meses y catorce días (2 años, 3 meses y 14 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 15 de abril del corriente año al Sargento 1.° Fernando Coira (C. 1898, M. 1.845.976, D. M. 30) del Regimiento N.° 9 de Infantería con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

63.532. — 515. — Visto el expediente Letra V. N.° 65|35 (C. 1), (F. N.° 35.854|35 D. G. P.) iniciado por el Armero asimilado a Sargento 1.° Justo L. Faletti, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II, artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, dos meses y ventitrés días (20 años, 2 meses y 23 días) según el siguiente cómputo: quince años , siete meses y trece días (15 años, 7 meses y 13 días) de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña y dos años, tres meses y veintinueve días (2 años, 3 meses y 29 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 26 de marzo del corriente año al Armero asimilado a Sargento 1.° Justo L. Faletti (C. 1892, M. 0.799.137 D. M. 63) del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen" con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.355. — 516. — Visto el expediente Letra H. N.° 92|35 (a. 2), (H. N.° 36.565|35 D. G. P.), iniciado por el Sargento Lucas Herédia, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II, artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiocho años, nueve meses y siete días (28 años, 9 meses y 7 días), según el siguiente cómputo: veinticinco años, once meses y veintiséis días (25 años, 11 meses y 26 días) de servicios simples y dos años, nueve meses y once días (2 años, 9 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 4 de abril del corriente año, al Sargento Lucas Herédia (C. 1879, M. 3.923.019, D. M. 63), del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.356. — 517. — Visto el expediente Letra L. N.° 1|35, (R. G. C.), (L. N.° 36.362|35 D. G. P.), iniciado por el Cabo 1.° Lorenzo Lamarque, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II, artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, tres meses y nueve días, (21 años, tres meses y 9 días) según el siguiente cómputo: dieciocho años, diez meses y veintinueve días (18 años, 10 meses y 29 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de abril del corriente año al Cabo 1.° Lorenzo Lamarque (C. 1898, M. 0.029.018, D. M. 1) del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín" con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.359. — 518. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Celestino Mario Rodríguez, (C. 1913, D. M. 3, M. 0.372.302), del Regimiento de Gendarmería (Exp. R. N.° 2470|935, M. de G.; R. N.° 65.851|934, Cde. 2, D. G. P.) y atento lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de conmutación de pena

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.360. — 519. — Visto la presente solicitud de conmutación de pena formulada por el Cabo 1.° Isidro Andrés Muñoz (C. 1908, D. M. 68, M. 0.799.636), que perteneciera al Regimiento N.° 8 de Infantería y actualmente cumpliendo su pena en la Prisión de la Isla Martín García (Exp. M. N.° 3559|935, Cdo. D. 1; M. N.° 65.264|935, Cde. 18, D. G. P. y M. N.° 330|935, Cde. 10, IV División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, presupuesto y pliego de condiciones especiales para la ejecución de reparaciones en las fincas ocupadas por el archivo de la Dirección General del Personal.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.443. — 520. — Visto este expediente (D. 18.617|934, D. G. P.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la reparación de los edificios que ocupa el archivo de la Dirección General del Personal, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables y atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 1969 y 2020, el presupuesto y el pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las reparaciones que requieren las fincas sitas en esta Capital, calle Charcas N.° 2168 y 2174, ocupadas por el archivo de la Dirección General del Personal.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Dirección General del Personal, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.397.11 m|n (tres mil trescientos noventa y siete pesos con once centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 32 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.455. — 521. — Encontrándose vacante la presidencia del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, para integrar el período de Ley que termina el 31 de marzo de 1936, al Teniente Coronel (R. A.), don Julio de Vertiz (Clase 1871, Matrícula 2.736.304, Distrito Militar N.° 4), Vocal del mismo, en reemplazo del señor Coronel (R. S. R.), don Mauricio E. Bonzón.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmación

Buenos Aires, Junio 13 de 1935.

62.456. — 522. — De acuerdo a lo determinado en el N.° 91 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L M. 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el puesto de Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones del Ejército, para integrar el período de Ley que termina el 31 de marzo de 1937, al Teniente Coronel (R. A.) don Alberto Garzón (Clase 1881, Matrícula 2.754.739, Distrito Militar N.° 43).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmación de profesores en la Escuela de Mecánica

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

62.410. — 523. — A fin de regularizar la situación del personal de profesores civiles en la Escuela de Mecánica del Ejército, durante el corriente año, conforme a la distribución de la partida global del inciso 8.°, ítem Personal docente del Anexo F. del Presupuesto General de Gastos para 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmese con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, en las cátedras que a continuación se mencionan, con la asignación mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.), por división y por materia y con imputación al inciso 8.°, ítem Personal docente del Anexo F. del Presupuesto General de Gastos para 1935, al siguiente personal:

	Nombre	Materia y Curso	Divisiones	Datos de enrolamiento C.	M.	D. M.
Señor	Juan M. Alessi	Aritmética 1.°	5	1901	34.704	1
Señor	José M. Barbarossa	Algebra I y II y Trigonom. II	7	1885	076.049	1
Arqt.	Félix Cirio	Dibujo I y II	5	1895	804.108	1
Ing.	Juan C. Villegas Basavilbaso	Física II y III	4	1891	470.986	4
Doctor	Carlos Stura	Química aplic. II y III	4	1883	743.658	15
Señor	Eduardo Finochietto	Fundición II y III	2	1899	1.065.237	19
Ing.	Edmundo Lucius ...	Electricidad III	2	1892	031.968	1
Señor	Angel Brienza	Elem. de Máquinas III y IV	3	1880	175.721	1
Señor	Fernando Scholand .	Artillería III y IV	3	1881	452.739	4
Señor	Leonidas Lamborghini	Fundición IV y V	2	1898	584.916	18
Señor	Marcelino Sartres ..	Dibujo III, IV y V	4	1881	275.335	4
Ing.	José M. Zavalla Carbó	Resist. de Materiales IV	1	1887	028.540	1
Ing.	Rafael Cirio	Mecánica IV	1	1894	213.721	2
Ing.	Enzo I. Bosisio	Máquinas IV	1	1901	315.416	3
Ing.	Axel Lilliecreutz ...	Electricidad IV y V	2	1883	796.482	68
Señor	Arnoldo Lucius	Motor a Explosión IV y V	2	1906	018.016	1
Señor	Juan Pittella	Armería IV y V	2	1890	315.441	1
Señor	Gustavo Levene	Historia IV y V	3	1905	187.845	1
Señorita	Elisabeth Howard Saavedra	Inglés IV y V	2	—	—	—
Señor	Vicente Schifino ...	Norm. Ind. V.	1	1898	584.904	1
Señor	Italo F. J. de Carli	Ensayo de Mariales	1	1900	452.786	4
Señor	Luis R. Fossatti ...	Electrotécnica (Av. y Rad.) y Moto. Comb. Inter. teor. y prác.) V	2	1900	573.266	1
Sgto. 1.°	Emilio Folheimer ..	Rodiotelegra. Práct. y Dibujo (Esp. radiocomunicac.) V	1	1889	0.008.714	1
Sgto. 1.°	Rosa León Castillo	Radiotelegrafía (teoría) V	1	1902	793.272	68
Señor	Juan Lettieri	Auxiliar Gabinetes	1	1890	452.708	4
Señor	Víctor M[illegible]oni	Conocim. y manejo vehículos tracción mecánica	1	1899	470.791	4

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Concediendo media beca en el Colegio Militar a un cadete pensionista del 2.° año de estudios.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.523. — 524. — Visto el expediente Letra R. N.° 2.645|35 (M. G.), (R. N.° 16.359|35 D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese media beca al Cadete pensionista del 2.° año de estudios del Colegio Militar, Federico Augusto Rubio (C. 1915, M. 0.261.975, D. M. 2), por encontrarse comprendido, por analogía, en el N.° 60 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.459. — 525. — Visto el expediente Letra N. N.° 2.993|35, (Escd. Gral. Paz), (N. N.° 36.647|35 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Teófilo Núñez, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintisiete años, ocho meses y nueve días (27 años, 8 meses y 9 días) según el siguiente cómputo: veintitrés años, tres meses y ocho días (23 años, 3 meses y 8 días) de servicios simples y cuatro años, cinco meses y un día (4 años, 5 meses y 1 día) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 30 de abril del corriente año, al Sargento 1.° Teófilo Núñez (C. 1894, M. 2.816.160, D. M. 44), del Escuadrón "General Paz", con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.457. — 526. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo. Rs. 314|35, I. G. E., y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia con goce de sueldo, para permanecer en Alemania, al señor informante Militar don Guillermo J. Kretzschmar, de la Inspección General del Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, presupuestos y pliego de condiciones especiales para la ejecución de diversas obras en los Regimientos N.° 9 de Infantería y N.° 7 de Caballería.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

62.573. — 527. — Visto este expediente (I. 2.591, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a la ejecución de las reparaciones que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería en Corrientes y solicita la autorización correspondiente para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que los citados trabajos son indispensables no sólo para asegurar las condiciones de higiene del mencionado Cuartel, sino también para proveer a la conservación y seguridad de los edificios y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 1.517, 1.983, 1.984, 1.985, 1.986, 1.987, 1.988, 1.989, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 2.030, 2.031, 2.058, 7.323 y 10.041, el presupuesto y el pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería en Corrientes.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de ($ 26.293.78 m|n.) veintiséis mil doscientos noventa y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F., inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos por obras en el Regimiento 7 de Caballería

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

62.576. — 528. — Visto este expediente (C. 2.675|35, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de 4 pozos absorbentes con destino a los desagües del w. c. de tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Caballería en Cuadro Nacional (Mendoza), teniendo en cuenta que dichas obras son indispensables en salvaguardia de la salud e higiene de la tropa y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 2.038 y el presupuesto confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de 4 pozos absorbentes, con destino a los desagües del w. c. de tropa, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Caballería, en Cuadro Nacional (Mendoza).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.841.16 m|n. (dos mil ochocientos cuarenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F., inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuestos para la ejecución de diversas obras en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

62.574. — 529. — Visto este expediente (E. 1.549, Cde. 7, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de diversas reparaciones en el picadero cubierto de la Escuela Superior de Guerra, teniendo en cuenta que dichas obras son indispensables para mejorar las condiciones de seguridad de los jinetes y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparaciones que requiere el picadero cubierto de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la Escuela Superior de Guerra, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.810.20 m|n. (tres mil ochocientos diez pesos con veinte centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 1, partida 32 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

MANUEL A. RODRÍGUEZ
JUSTO

Aprobando presupuesto por obras en el Cuartel Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

62.593. — 530. — Visto este expediente (C. 15|23, corresponde 7.138), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la ejecución de trabajos de recalce de cimientos y encadenamiento de muros en las cuatro Cuadras para tropas existentes en el Cuartel de Caballería en Curuzú Cuatiá, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables y se requieren con urgencia a fin de evitar perjuicios mayores a los mencionados edificios y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos de recalce de cimientos y encadenamiento de muros de las cuatro Cuadras para Tropa del Cuartel de Caballería en Curuzú Cuatiá.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Regimiento N.° 9 de Caballería, a la ejecución, por administración de estos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 7.234.— m|n. (siete mil doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 1, partida 23 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la construcción de cercos, tranqueras y emparejamiento y consolidación del suelo, para futuras calles en la zona de Covunco Centro, donde se levantará el nuevo Cuartel para el Destacamento de Montaña Sud.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

62.572. — 531. — Visto este expediente (D. 2.267; corresponde 6; D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de cercos, de alambre y cercos vivos, tranqueras y emparejamiento y consolidación del suelo, para futuras calles pavimentadas en la zona del Covunco Centro, en el Territorio del Neuquén, donde se levantará el nuevo Cuartel para el Destacamento de Montaña Sud, y solicita la aprobación del presupuesto preparado a tal efecto y la autorización correspondiente para ejecutar los trabajos por administración o en la forma que más convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que las obras referidas deben iniciarse con anticipación a la ejecución de las obras del Cuartel y su ejecución reviste suma urgencia por lo avanzado de la época para efectuar las plantaciones de los cercos vivos;

2.° — Que la variedad de trabajos y el escaso valor de cada uno de ellos y la distancia del emplazamiento de las obras a los centros importantes de población disminuiría el interés de una licitación, por lo que la forma más conveniente de ejecución sería la de subcontratación parcial de los distintos trabajos que puedan ser ejecutados por los pobladores del lugar, con el suministro de los elementos necesarios por la Dirección General de Ingenieros, o bien la ejecución directa por vía administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de cercos de alambre y cercos vivos, tranqueras y emparejamiento y consolidación del suelo para futuras calles pavimentadas en la zona de Covunco Centro, en el Territorio del Neuquén, cuyo monto asciende a la suma de $ 48.492.— m|n. (cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que por administración o en la forma que más convenga, ejecute dentro de la suma de pesos 40.410.— m|n. cuarenta mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional), los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 40.410.— m|n. (cuarenta mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional), que se autoriza a invertir en las obras de referencia, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 1, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensiones

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

62.577. — 532. — Visto el expediente C. 1.085|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4.797, Título IV, artículo 12, inciso 4,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 2 de abril de 1935, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel don Alfredo Cordero, a su viuda, señora Jacoba Elena López de Cordero y a sus hijos legítimos menores de edad, Alfredo Roberto, José María, Julio Alberto, Raúl Jacobo y Jacoba Elena Cordero.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

62.578. — 533. — Visto el expediente J. 2.922|934 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), a la señora Clementina Ravago de Juárez, nieta viuda del Guerrero de la Independencia, Teniente don Valentín Ravago, debiéndosele liquidar desde el día 7 de septiembre de 1934, fecha en que presentó su solicitud de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. N.° 2.570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.647. — 534. — Visto el expediente F. 4.775|933 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de $ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional), a la señora Juana Vicenta Villanueva de Funes, en su carácter de nieta viuda del Guerrero de la Independencia, Sargento Mayor don Nicolás Villanueva, debiéndosele liquidar desde el día 29 de noviembre de 1933, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2.570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificación de pensión

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

62.534. — 535. — Visto el expediente L. 28.010|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 26 de septiembre de 1893, se concedió a la señora Irene Janson de Latorre, viuda del Teniente Coronel don Medardo H. Latorre,

la pensión equivalente a la tercera parte del sueldo del causante, en base a un cómputo total de veintinueve años, diez meses y seis días (29 años, 10 meses y 6 días) de servicios militares;

Que por Decreto del 14 de junio de 1898, se aumentó la pensión de la señora de Latorre a la mitad del sueldo del causante, por haberse aprobado un total de treinta años, dos meses y seis días (30 años, 2 meses y 6 días) de servicios computados;

Que por aplicación sucesiva de las Leyes 10.315 y 11.293, se elevó dicha pensión a la cantidad mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.).

Que este expediente fué estudiado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, con fecha 2 de octubre de 1929;

Que la mencionada Comisión, de acuerdo a nuevo cómputo de servicios que comprueba un total de veintinueve años, cuatro meses y trece días (29 años, 4 meses y trece días) de servicios militares aprobados, propone reducir a la tercera parte del sueldo de Teniente Coronel, la liquidación que efectúa la Contaduría General de la Nación, a la viuda del causante;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso 2.° de la Ley 162, vigente a la fecha del fallecimiento del Teniente Coronel Latorre, corresponde modificar la pensión que percibe la señora Irene Janson de Latorre,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) que, por Ley 11.293, percibe la señora Irene Janson de Latorre, viuda del Teniente Coronel don Medardo H. Latorre, debiendo ser: la pensión mensual de trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 333.33 m|n.), equivalente a la tercera parte del sueldo de Teniente Coronel, de conformidad con la escala fijada en la Ley 162.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.358. — 536. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (S. N.° 746|935, Cdo D. 3; S. número 65.185|935, Cde. 2, D. G. P. y N.° 1069|934. Cde. 3, IV División D. G. P.) seguida al Cabo 1.° Diego Di Caro (clase 1909, D. M. 68, M. 0801.948) y al soldado Presentación Sánchez (clase 1912. D. M. 32, matrícula 2.054.286), ambos pertenecientes al Batallón número 3 de Zapadores Pontoneros y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a, apartado 2.° e inciso b, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), agréguense copias pertinentes al legajo personal del Cabo 1.° Di Caro y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un acta-ampliación de contrato relativa a la construcción de losas y cañerías de hormigón con respectivas bocas de inspección en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.652. — 537. — Visto este expediente (E. 3407|34, Corresponde 43, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación el acta-ampliación de contrato celebrada con el contratista D. Segismundo P. Franco, adjudicatario de las obras de pavimentación y arreglo del patio de honor en el edificio que ocupa la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral' en Campo de Mayo, (Contrato y Acta Ampliación de Contrato de fechas 30 de noviembre de 1934 y 3 de abril de 1935, aprobados por Decretos Nos. 52.882 y 60.200 del 11 de diciembre de 1934 y 6 de mayo del corriente año respectivamente, BB. MM. números 9827 y 9944), teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-ampliación de contrato celebrado con fecha 20 de mayo de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista don Segismundo P. Franco, relativa a la construcción de losas y cañerías de hormigón con sus respectivas bocas de inspección en el edificio que ocupa la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Con motivo de las obras que se aprueban precedentemente, cuyo costo asciende a $ 798.19 m|n. (setecientos noventa y ocho pesos con diecinueve centavos moneda nacional) el monto total del contrato y acta-ampliación de contrato vigentes celebrados con el señor Segismundo P. Franco convenido en pesos 39.809.89 m|n. (treinta y nueve mil ochocientos nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional) auméntase a $ 40.608.08 m|n. (cuarenta mil seiscientos ocho pesos con ocho centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 798.19 m|n. (tecientos noventa y ocho pesos con diecinueve centavos moneda nacional) que importan los trabajos que se autorizan, se imputarán al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en los Refugios de Puente del Inca y Punta de Vacas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.575. — 538. — Visto este expediente (M. 3349|32, corresponde 183, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de diversos trabajos de complemento para la terminación de los locales destinados a estación radiotelegráfica de los Refugios de Puente de Inca y Punta de Vacas, en la Cordillera de los Andes, y recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración, por intermedio del señor Comandante del Destacamento de Montaña "Cuyo", atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de diversos trabajos de complemento para la terminación de los locales destinados a estación radiotelegráfica de los Refugios de Puente del Inca y Punta de Vacas en la Cordillera de los Andes, cuyo importe asciende a la suma de 6.000.00 m|n. (seis mil pesos moneda nacional).

Art. 2.° — —Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del señor Comandante del Destacamento de Montaña "Cuyo", proceda a ejecutar por administración los referidos trabajos hasta la suma ya expresada.

Art. 3.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo el asesoramiento técnico y el contralor que le corresponda.

Art. 4.° — La suma de $ 6.000.00 m|n. (seis mil pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 31 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Alta

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.651. — 539. — Visto el expediente, letra C. número 1254|35 (C. M.), (C. número 37.380|33, Cde. 26|35, D. G. P), iniciado por el señor Director del Colegio Militar y estando el causante comprendido en el número 9 de los Reglamentos del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en el 2.° año de estudios del Colegio Militar como Cadete becado y con anterioridad al 31 de mayo del corriente año, al actual Cadete pensionista Carlos Alberto María Carabba (clase 1916, M. 1.496.802, D. M. 68).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.649. — 540. — Visto el expediente, letra T. número 28|35, Cde. 1 (R. 14). (T. número 36.707|35 D. G. P.) iniciado por el Sargento 1.° José Clemente Torres, en el que solicita su pase a situacin de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el misom alcanzan a un total de dieciocho años, tres meses y veinte días (18 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: dieciseis años y nueve días (16 años y 9 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 6 de mayo del corriente año al Sargento 1.° José Clemente Torres (clase 1897, matrícula 2.927.716, D. M. 46) del Régimiento número 14 de Infantería con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.648. — 541. — Visto el expediente, letra V. N.° 1358|34 (C. 1), (N. número 35.370|35 D. G. P.) iniciado por el Talabartero de 1.ª asimilado a Sargento Luis Nieva, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y número 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, cuatro meses y nueve días (17 años, 4 meses y 9 días) según el siguiente cómputo: quince años y veintiocho días (15 años y 28 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 17 de de enero del corriente año al Talabartero de 1.ª asimilado a Sargento Luis Nieva (clase 1891, matrícula 3.378.407, D. M. 52) del Regimiento número 1 de Caballería "Coronel Bradsen" con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nacin y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Derogando un decreto de retiro

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.650. —542. — Visto el presente expediente, letra C. número 18.259|33, Cde. 1, (D. G. P.) los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar —en caso de movilización —en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y no encontrándose comprendido en ninguno de los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 45.090 de fecha 12 de julio de 1934 (B. M. número 9706, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Pedro Candido Cabrera (clase 1912, M. 2.696.204, D. M. 42), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Naiconal, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto pensiones

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.646. — 543. — Visto lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente B. número 14.336|929 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 157 del artículo 1.° de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412 a la señorita María Eugenia Brito del Pino, en su carácter de nieta soltera del "Guerrero de la Independencia" don José Pérez Brito del Pino, al que por error se le hace figurar con el nombre de "José Pérez Brito", no se ajusta a las prescripciones de la Ley y Reglamentación precitada, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 157 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidade con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señorita María Eugenia Brito del Pino, en su carácter de nieta soltera de don José Pérez Brito del Pino, al que por error se le ha hecho figurar con el nombre de "José Pérez Brito".

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a

la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto un artículo por el cual se otorgó una pensión

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

62.645. — 544. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente B. número 29.204|929 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 171 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412 a las señoritas María Josefina Luciana y Elena Práxedes Brito del Pino, en su carácter de nietas solteras del "Guerrero de la Independencia" don José Pérez Brito del Pino, al que por error se le hace figurar con el nombre de "José Paz Brito del Pino", no se ajusta a las prescripciones de la precitada Ley y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 171 del Art. 1.° del Dto. de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a las señoritas María Josefa Luciana y Elena Práxedes Brito del Pino, en su carácter de nietas solteras de don José Pérez Brito del Pino, al que por error se ha hecho figurar con el nombre de "José Paz Brito del Pino".

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a las interesadas y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta-convenio para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.806. — 545. — Visto este expediente (H. 2582|33; Cde. 246), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el acta-convenio que ha suscrito con los señores Ingenieros Fischbach, Enquin y Sidler, Establecimientos Industriales Febo, adjudicatarios de la ejecución de las nuevas instalaciones de calefacción a vapor y de agua caliente y de las obras complementarias respectivas en el Hospital Militar Central (Contrato de fecha 28 de septiembre de 1933, aprobado por Decreto número 29.066 de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. número 9481, y última acta-convenio de fecha 21 de mayo de 1934 aprobada por Decreto número 44.243 de fecha 27 de junio del mismo año B. M. número 9694) referente a la supresión del lavadero mecánico y a la ejecución de varias ampliaciones y trabajos de terminación en las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Direccin General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio suscrita con fecha 8 de junio de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Ingenieros Fischbach, Enquin y Sidler, Establecimientos Industriales Febo, referente a la supresión del lavadero mecánico y a la ejecución de varias ampliaciones y trabajos de terminación en las nuevas instalaciones de calefacción a vapor y de agua caliente y obras complementarias respectivas en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — La suma de $ 157.859.71 m|n. (ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado" estipulado para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la cantidad de $ 147.827.85 m|n. (ciento cuarenta y siete mil ochocientos veintisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), por la supresión de la suma de $ 10.031.86 m|n. (diez mil treinta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), que es el importe de la economía originada por el presente Decreto.

Art. 3.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a incorporar la presente acta-convenio al contrato primitivo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica a dar de baja un avión Breguet.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.805. — 546. — Vista la nota I. C. 152, de la Dirección General de Aeronáutica, por la que solicita la baja del avión Breguet tipo 19 N.° 14, y del motor Lorraine Dietrich 450 c. v., número 32.453, por haberse comprobado al ser desmontados que la importancia de los desperfectos sufridos por dicho avión, y motor y el trabajo intenso sometido a los mismos, su reparación no es conveniente técnicamente ni económicamente, y

CONSIDERANDO:

a) Que el avión citado está al servicio desde el año 1926, el que ha sido sometido a un trabajo intenso;
b) Que el motor que equipaba el avión antes citado lleva trabajado aproximadamente 461 horas;
c) Que del desmontaje del avión y del motor pueden recuperarse piezas útiles para otros aviones y motores en servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica para dar de baja al avión Bruguet tipo 19, número 14 y al motor Lorraine Dietrich 450, v. c., número 32.453, por no ser conveniente sus reparaciones, debiendo recuperar las piezas utilizables de los mismos para repuestos de otros aviones y motores en servicio.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos y archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.835. — 547. — Visto el expediente letra M. N.° 3635, Cde. 1 (Z. P. 2), (M. N.° 36.077|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento Valentín Gumersindo Moreno, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, tres meses y veinte días (18 años, 3 meses y 20 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años y nueve días (16 años, y 9 días), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 26 de junio del corriente año, al Sargento Valentín Gumersindo Moreno (C. 1897, M. 2.736.879 D. M. 43), del Batallón número 2 de Zapadores Pontoneros, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.807. — 548. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. número 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente L. N.° 28.225|928 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 33 del artículo 1.° del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929 (B. M. número 8387, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a las señoritas Francisca Antonia y Mercedes Fermina Luzuriaga, en su carácter de nietas solteras del Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia" D. Manuel Luzuriaga, no se ajusta a las prescripciones de la precitada ley y su reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 33 del artículo 1.° del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929 (B. M. número 8387, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a las señoritas Francisca Antonia y Mercedes Fermina Luzuriaga, en su carácter de nietas solteras del Teniente Coronel D. Manuel Luzuriaga.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a las interesadas y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en los locales destinados a estación radiotelegráfica del Refugio y Observatorio Meteorológico de la Cordillera de Los Andes.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.824. — 549. — Visto este expedien (M. 3349|32, corresponde 180), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de diversos trabajos de complemento para la terminación de los locales destinados a estación radiotelegráfica del Refugio y Observatorio Meteorológico de la Cordillera de Los Andes que se levanta en el lugar denominado Cristo de Los Andes, y recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Comandante de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos" atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha junio de 1935, para la ejecución de diversos trabajos de complemento para la terminación de los locales destinados a estación radiotelegráfica del Refugio y Observatorio Meteorológico de la Cordillera de Los Andes, que se levanta en el lugar denominado Cristo de Los Andes, cuyo importe asciende a la suma de pesos 7.010.— m|n. (siete mil diez pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que, por administración y por intermedio del señor Comandante de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos", proceda a ejecutar los referidos trabajos hasta la suma ya expresada.

Art. 3.° — La suma de $ 7.010.— m|n. (siete mil diez pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 31 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.837. — 550. — Visto el expediente S. 195|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 25 de septiembre de 1934, la pensión mensual de ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 185.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Subteniente Guerrero del Paraguay D. Nicolás Sosa Esquivel, a su viuda señora Silvia Ezcurra de Sosa Esquivel.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.836. — 551. — Visto el expediente C. 1338|935 (D. G. P.), los informes producido y habiendo fallecido la pensionista militar señora Emilia del Gago de Cárcova,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señoritas Virginia y María Antonia Cárcova, hijas solteras del extinto señor Coronel Expedicionario al Desierto D. Benigno Cárcova, la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 650.— m|n.), que se liquida por Decreto del 11 de julio de 1932 (B. M. 9115, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Fijando como denominación definitiva la de "Ñacanguazú", para el puerto situado en las inmediaciones de la desembocadura del arroyo del mismo nombre.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

61.918. — 552. — Visto este expediente originado en la Gobernación de Misiones, y de cuyas constancias resulta que el puerto situado sobre el río Alto Paraná, en las inmediaciones de la desembocadura del arroyo "Ñacanguazú", ha sido originalmente llamado en la misma forma, después "María Luisa", por uno de sus propietarios y ahora el actual solicita que se le dé el nombre de "España", y

CONSIDERANDO:

Que el nombre que indebidamente lleva este puerto en la actualidad, como el que se propone, se apartan de las disposiciones establecidas en las reglamentaciones vigentes (Decretos de 30 de septiembre de 1933 y 3 de septiembre de 1934), según los cuales deben man-

tenerse en todos los casos las denominaciones consagradas por la costumbre y originadas en la tradición local;

Que si el paraje se llama "Ñacanguazú" 'agua de cabeza grande, lo cual alude a la anchura del arroyo en su desembocadura), ese es el nombre que le corresponde al puerto y se acepta dicha ortografía por la necesidad de transcribir lo más sencilla y fielmente posible, la difícil fonética guaraní;

Por estas razones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como denominación definitiva la de "Ñacanguazú" para el puerto situado en las inmediaciones de la desembocadura del arroyo del mismo nombre, conocido en la forma indicada o también como "María Luján".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando al Comandante de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos" a aceptar una bandera de guerra.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.881. — 553. — Visto el presente expediente, letra B. número 3680 (M. de G.), y lo informado por el Director General de Aeronáutica e Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Comandante de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos", a aceptar la bandera de guerra que las damas de la Asociación Pro Patria de la Provincia de Mendoza, ofrecen con destino al Grupo número 2 de Caza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto una licencia

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.883. — 554. — Visto el expediente G. 354|935, Cde. 1 (D. G. P.), por el que la pensionista militar (Ley 4707) señorita Elena Clotilde Giraldes, desiste de la licencia que le fué concedida por Decreto número 56.454, de fecha 20 de febrero del corriente año (B. M. N.° 9887, 1.ª Parte), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la licencia concedida por Decreto número 56.454, del 20 de febrero ppdo. (B. M. número 9887, 1.ª Parte), a la pensionista militar (Ley 4707), señorita Elena Clotilde Giraldes.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dando por terminada una prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.882. — 555. — Vista la solicitud que antecede, expediente letra G. número 127|35, Cde. 2, D. G. A. (G. 202|35, c|2, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése por terminada, con anterioridad al 16 de junio del corriente año, la prórroga de licencia concedida por Decreto número 60.408, de fecha 9 de mayo ppdo. (B. M. N.° 9946, 1.ª Parte), al operario Fernando Giraud del Arsenal "Esteban De Luca".

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de ascenso

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.884. — 556. — Visto el expediente T. 15.397-935, Cde. 2 (D. G. P.), iniciado por el Maestro de Banda de 4.ª (R. A.), D. Juan A. Tonazzi, el que insiste e nsolicitar el ascenso al grado que por antigüedad le correspondía, según el recurrente, en el momento de su retiro dispuesto por Decreto de fecha 30 de abril de 1921 (B. M. N.° 5916, 1.ª Parte), y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fecha 27 de enero de 1931, fué desestimado por improcedente y no estar basado en ninguna prescripción de ley ni reglamentación, un pedido análogo formulado por el causante.

Que, en ésta su sexta solicitud, el recurrente no aporta nuevos elementos de juicio que pudieran hacer variar el concepto formado sobre el asunto, ampliamente estudiado y resuelto en sentido denegatorio en varias oportunidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado por el Maestro de Banda de 4.ª (R. A.), D. Juan A. Tonazzi, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General del Personal a los efectos que correspondan.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Orden General de Pago N.° 76|935

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

15.252. — 376. —

Exptes. 3-P-13.921|935; 2-P-3671|935, asiento N.° 1549, año 1934. — Atento el Acta de Recepción Definitiva, que se agrega expedida por la Comisión de Construcción de Puerto Belgrano, referente a los trabajos de construcción de una prisión en el Cuartel de Puerto Belgrano, efectuados por el contratista señor Francisco Marseillán, con arreglo al contrato cuyo texto fué aprobado por el Acuerdo General de Ministros del 2 de junio de 1934, Decreto N.° 42.654; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo estipulado en el referido contrato corresponde devolver al mencionado contratista, señor Francisco Marseillán, el importe de la garantía de obras que le fuera retenido en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", en virtud de las disposiciones de las siguientes órdenes de pago:

	m$n.
O. Pago N.° 223, Decreto N.° 1257, noviembre 20|934 .	2.900.—
O. Pago N.° 95, Decreto N.° 13.650, febrero 11|935 .	1.019.—
	3.919.—

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone al contratista, señor Francisco Marseillán, la cantidad de (pesos 3.919.— m|n.) tres mil novecientos diez y nueve pesos moneda nacional, en concepto a la devolución de la garantía de obras a que se hace referencia en el considerando del presente decreto, debiendo imputarse la suma expresada a la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 77 — Ejercicio 1935

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

Dto. N.° 15.250. —

377 bis. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de $ 8.471.81 m|n. (ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), en concepto de haberes de pensionistas residentes en el interior y correspondientes al mes de mayo del año en curso; debiendo imputarse la suma expresada como a continuación se indica:

Departamento de Marina - 1935

	m$n.
Parcial único:	
Pensionistas de la Armada, mayo:	
Anexo "J", inciso 2, ítem 1, 1935	1.000.—
Anexo "J", inciso 2, ítem 2, 1935	7.525.63
	8.525.63
A deducir por escala, Art. 11, Ley 12.150	33.82
	8.491.81
A deducir por Rentas Generales	20.—
	8.471.81

Art. 2.° — La cantidad de $ 53.82 m|n. (cincuenta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional) que se ha deducido, se acreditará como sigue: $ 33.82 m|n., a la cuenta especial "Art. 11 - Presupuesto General, 1935"; y $ 20.— m|n., a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 78 — Ejercicio 1935

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

Dto. N.° 15.261. —

378. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de $ 16.579.78 m|n. (diez y seis mil quinientos setenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional), en concepto de haberes de retirados de la Armada, residentes en el interior y devengados durante el mes de mayo del año en curso; debiendo imputarse la suma expresada, como a continuación se indica:

Departamento de Marina, 1935

	m$n.
Parcial único:	
Retirados de la Armada del Interior - Haberes mayo:	
Anexo "J", inciso 2, ítem 3, año 1935	16.624.84
A deducir por escala, Art. 11, Ley 12.150	25.06
	16.599.78
A deducir por Rentas Generales	20.—
	16.579.78

Art. 2.° — La cantidad de $ 45.06 m|n. (cuarenta y cinco pesos con seis centavos moneda nacional), que se ha deducido, se acreditará como sigue:

$ 25.06 moneda nacional, a la cuenta especial "Art. 11, Presupuesto General, 1935"; y $ 20.— moneda nacional, a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizac. Consejo Adm. para compra artículos necesarios para la Armada, Ejercicio 1936.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

Dto. N.° 61.073. —

379. — Atendiendo a las disposiciones del Decreto N.° 60.268, de fecha mayo 8 de 1935, y

Considerando la necesidad de proceder a las adquisiciones de elementos de toda naturaleza destinados al servicio de la Armada cuyos costos deban imputarse a los créditos que otorgue al Departamento de Marina el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Económico del año 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Préstase la autorización previa que se requiere, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley 3305, y artículo 3.° del Reglamento General de Administración de la Armada, para invertir con las debidas facultades al Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, para efectuar las compras de los víveres, uniformes, elementos de movilidad, útiles de conservación, materiales de sanidad y todo lo indispensable para el servicio de la Armada, destinados a todo el año económico de 1936.

Art. 2.° — El costo de las adquisiciones autorizadas deberá sufragarse con las partidas que el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Económico, año 1936, provea para el Departamento de Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Sustituyendo nombre Orden General de Pago N.° 319 (Empresa Becker y Cía.).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

Dto. N.° 61.074. —

380. — Atento a que en el artículo 1.° del Decreto N.° 14.399, de fecha 23 de marzo de 1935, se indica como contratista al señor Francisco Becker, debiendo ser en cambio de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo, la Empresa Becker y Cía., dado que aquél actuó en representación de esta empresa, a cuyo nombre se expiden los certificados respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyase la parte pertinente del Decreto N.° 14.399, de fecha 23 de marzo de 1935, Orden General de Pago N.° 319, año 1934, originaria del Departamento de Marina, en la siguiente forma: Donde dice: Contratista Francisco Becker, debe decir: Empresa Becker y Cía.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia pensionista María de la Estrella Adriana March de Levalle

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

Dto. N.° 61.135. —

381. — Visto el presente expediente (4 L. 10.391|935), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de un año, para residir en la República Española, a la pensionista de la Armada, María de la Estrella Adriana March de Levalle.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Lev N.° 11.723

OCTUBRE 5

16.719—L'Anné Médicale Pratique. (Edición en castellano). Original de Camille Lián y G. Siguret. Traducción de J. Samet. René Lépine. Buenos Aires, 1935.
16.720— El Comercio Exterior Argentino en lo primeros semestres de 1935 y 1934. Boletín N.° 216. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1935.
16.721—Obre inédita.
16.722—Doce Pasos. Seudónimo.
16.723—Obra inédita.
16.724—Obra inédita.

OCTUBRE 7

16.725—Obra inédita.
16.726—Obra inédita.
16.727—No te vayas. Tango. (Música). García Zavaleta. Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1930.
16.728—Obra inédita.
16.729—Obra inédita.
16.730—América Cervecera. (Revista). Año I, N.° 1. Mario Loreiro Gómez. Buenos Aires, 1935.
16.731—Obra inédita.
16.732— El Grano de Mostaza. (Semanario). Año I, N.° 17. Antonio C. Cammarota. Olivera (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.733—Acción Demócrata. (Publicación periódica). Año I, N.° 14. Rodolfo Aramayo. (Presidente del Comité Demócrata Nacional). Tartagal (Provincia de Salta), 1935.
16.734—La Brecha. (Publicación periódica). Año I, N.° 4. Virgilio J. Rubano. Diamante. (Entre Ríos), 1935.
16.735—Obra inédita.
16.736—Obra inédita.
16.737—La Voz del Sud. (Publicación periódica). Año I, N.° 1. José Ruzo. Buenos Aires, 1935.
16.738—Obra inédita.
16.739—Obra inédita.
16.740—La Prensa, N.° 23.922|51. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires. 1935.
16.741—La Vanguardia. N.° 10.217|46. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
16.742—Correo Periodístico Sudamericano. N.° 187|219. Arturo Durselén. Buenos Aires, 1935.
16.743—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2868|92. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.744—Información Marítima S. Americana. (Importación Exportación). N.° 2868|92. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.745—Información Marítima S. Americana. (Exportación). N.° 2.238|57. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.746—The Times of Argentina. N.° 2196-99. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.747—El Purrete. N.° 442|5. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.748—Buenos Aires Herald. N.° 10.391 al 10.421. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.749—El Pueblo. N.° 12.461|86. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
16.750—El Día. N.° 3.140|64. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
16.751—El Cronista Comercial. N.° 8.721. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.752—Luján. N.° 345|52. Roque Osvaldo Santagada. Buenos Aires. 1935.
16.753—Sintonía. N.° 119|23. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
16.754—El Hogar. N.° 1.346|50. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
16.755—Mundo Argentino. N.° 1.281|4. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
16.756—Caras y Caretas. N.° 1.927|30. Caras y Caretas. S. A. Buenos Aires, 1935.
16.757—L'Italia del Popolo. N.° 6.444 al 6.474. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
16.758—La Nota. N.° 846|9. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
16.759—La Producción. N.° 1.114|7. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
16.760—Revista de Aduana. N.° 89|97 y 87|88. Antonio Faillací. Buenos Aires, 1935.
16.761—Obra inédita.
16.762—Obra inédita.
16.763—Obra inédita.
16.764—Obra inédita.
16.765—Obra inédita.
16.766—Justica de Paz. (Nociones de Derecho). Carlos Del Forno y Teodoro Vilche. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 8

16.767—"¡No puedo Olvidarte!" (Tango). Conectto Salmé. (Música). De Torti. Hnos. Buenos Aires, 1935.
16.768—"¡No puedo Olvidarte!" (Tango). Pascual De Luca. (Letra). De Torti Hnos. Buenos Aires, 1935.
16.769—Obra inédita.
16.770—Obra inédita.
16.771—Obra inédita.
16.772—El Momento. N.° 547. Periódico. Angel Espina. Villa María, (Córdoba), 1935.
16.773—Obra inédita.
16.774—Obra inédita.
16.775—Obra inédita.
16.776—Obra inédita.
16.777—Obra inédita.
16.778—Obra inédita.
16.779—Contrato de traducción. Son partes contratantes, Ediciones "Sur". Madrid, España y Sociedad Anónima Librería.
16.780—Obra inédita.
16.781—El Clarín. N.° 1. Periódico. Enrique Saconi. Buenos Aires, 1935.
16.782—Obra inédita.
16.783—Papel y Tinta. Revista decenal, literaria, social e informativa. N.° 258. Domingo Eugenio Horne. Trenque Lauquén. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.784—Obra inédita.
16.785—Obra inédita.
16.786—Obra inédita.
16.787—Eva del Ceibo. Seudónimo.
16.788—Obra inédita.
16.789—Obra inédita.

OCTUBRE 9

16.790—Obra inédita.
16.791—Obra inédita.
16.792—Obra inédita.
16.793—Obra inédita.
16.794—Trámite administrativo.
16.795—Solicitando duplicado de registro.
16.796—Oficio pidiendo informe de inscripción de la Revista "A. B. C. Ilustrada".
16.797—Obra inédita.
16.798—"Estigarriba" (Marcha Militar para piano). Miguel A. Cetta. (Música). Casa Colombo. Buenos Aires, 1935.
16.799—"El encéfalo visto a través de sus cortes". Luis Dellepiane y Alfredo M. Segers. Editorial Aniceto López. Buenos Aires, 1935.
16.800—8 Dibujos a tinta china sobre motivos camperos". Don Recao. Lomas de Zamora, 1935.
16.807—"8 Dibujos a tinta china sobre motivos camperos". Don Recao. Lomas de Zamora, 1935.
16.808—Don Recao. Seudónimo.
16.809—"Hay que acomodarse". (Tango). Edgardo Donato. (Música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
16.810—"Hay que acomodarse". (Tango). Antonio Botta. (Letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
16.811—Obra inédita.
16.812—Un mundo feliz. (Literaria). Aldous Huxley. Luis Miracle. Barcelona. (España), 1935.
16.813—Obra inédita.
16.814—Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza. Correspondiente al año 1933. Dirección General de Estadística. Dirección General de Estadística de Mendoza. Mendoza, 1934.
16.815—Tropel. (Ensayos, literatura). Juan Alvarez de Estrada y Martín de Oliva. Sucesión Juan Verdaguer. Mendoza, 1935.
16.816—Notas de Sociología. Alfredo Poviña. Alfredo Poviña. Córdoba, (1935).

OCTUBRE 10

16.817—Obra inédita.
16.818—Obra inédita.
16.819—Obra inédita.
16.820—Obra inédita.
16.821—Obra inédita.
16.822—Obra inédita.
16.823—Obra inédita.
16.824—Cartilla de Obra. (Cómputos métricos, presupuestos de costo y de contratación, contabilidad y planillas técnicas, archivo de documentos y planos). Simón Goldenhorn. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.825—Obra inédita.
16.826—Obra inédita.
16.827 —La Ruta. (periódico). N.° 1. César Bressa (h.). Avellaneda. (Prov. de Bs. As.), 1935.
16.828—Obra inédita.
16.829—Obra inédita.
16.830—Obra inédita.
16.831—Obra inédita.
16.832—Obra inédita.
16.833—Mis Violetas. (Idealismo). (Poesías). Rosa Matilde González Orején. La autora. Buenos Aires, 1935.
16.834—Obra inédita.
16.835—Obra inédita.
16.836—Obra inédita.
16.837—Memoria del Año 1933. Dirección General de Higiene de la Provincia S. Fe. El autor. Rosario. (S. Fe), 1935.

OCTUBRE 11

16.838—Contrato cesión de derecho. Obras de Lorenzo Arolas. Son partes contratantes Souther Music Internacional y doña Balbina Delia L. viuda de Arolas. (Buenos Aires), 1935.
16.839—Obra inédita.
16.840—Obra inédita.
16.841—El último regidor perpetuo de Buenos Aires. José María Sáenz Valiente. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.842—Obra inédita.
16.843—Obra inédita.
16.844—Contrato cesión derechos de autor. Son partes contratantes Souther Music Internacional, y Luis Gaulier. (Buenos Aires), 1935.
16.845—Usina Popular, (Periódico, año 1, N.° 2). Julio Zuccotti. En represt. de la Coop. de Luz y Fuerza de Mza. Pasaje. (Prov. de Mendoza), 1935.
16.846—Obra inédita.
16.847—Obra inédita.
16.848—Obra inédita.
16.849—Arbiter. (Periódico. Año XIV. N.° 162). Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
16.850—El apicultor Argentino. Petery Hnos. (Casa Petery). Buenos Aires, 1935.
16.851—El Plata Seráfico. N.° 9. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
16.852—El Fomento de Flores Sud. La Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.

16.853—Revista de los Impuestos. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
16.854—Mercurio Musical. N.° 54. Cámara del Comercio Musical. Buenos Aires, 1935.
16.855—Lasso. Año III. N.° 3. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1935. (Bs. As.).
16.856—La Literatura Argentina. Año VII. N.° 81. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
16.857—El Auto Argentino. Año XXIV. N.° 285. Centro Protección Chaufferes. Buenos Aires, 1935.
16.858—La Industria Lechera. N.° 194. El Centro de Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
16.859—Obra inédita.
16.860—Obra inédita.
16.861—Obra inédita.
16.862—Obra inédita.
16.863—Obra inédita.
16.864—"No llores Muchacho". (Tango). Wáshington Ríos y José Fraga. (Letra). Roberto Taylor. (Música). Los autores. Buenos Aires, 1935.
16.865—"No llores Muchacho". (Tango). Wáshington Ríos y José Fraga. (Letra). Roberto Taylor, (Música). Los autores. Buenos Aires, 1935.
9.473—Rayado Racional. Cuaderno A. Kapelusz. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935. 21|1|35.
16.716—(4|10|35).

OCTUBRE 14

16.866—Obra inédita.
16.867—Obra inédita.
16.868—Obra inédita.
16.869—Obra inédita.
16.870—T—nes Al Infinito. Arturo Berutti Tobal. M. Gleizer. Buenos Aires, 1935.
16.871—Obra inédita.
16.872—Obra inédita.
16.873—Obra inédita.
16.874—La Fiesta de Fin de Año. Ubaldo J. Nocera. Editorial Alegría Infantil. Buenos Aires, 1935.
16.875—En tramitación.
16.876—Obra inédita.
16.877—Obra inédita.
16.878—Obra inédita.
16.879—Obra inédita.
16.880—Obra inédita.
16.881—Obra inédita.
16.882—Obra inédita.
16.883—Vosotros Revista. Año 1. N.° 1.
16.884—Obra inédita.
16.885—Manton Sevillano. (Paso doble). Andrés Melina y Alpidio B. Fernández. Alpidio B. Fernández. Buenos Aires, 1935.
16.886—Obra inédita.
16.887—"El Día", N.° 179 al 208. H. Stunz & Cía. La Plata. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.888—"El Censor". N.° 11.711 al 11.735. Julio R. Hermelo. Gualeguaychú, (E. Ríos), 1935.
16.889—"Hrvatski Domobrán". N.° 209 al 212. Hrvatski Domobrán. Buenos Aires, 1935.
16.890—"Veritas". N.° 57. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
16.891—"Revista de Agricultura y Ganadería". Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
16.892—"El Eco de Africa". (Agot.). María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
16.892—"El Eco de Africa". (Sept.). María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
16.893—"La Nación". N.° 23.015 al 23.044. Soc. Anón. "La Nación". Buenos Aires, 1935.
16.894—"El Negrito". María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
16.895—"Revista Médica Latino Americana". Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
16.896—"Boletín Pedagógico y Bibliográfico". N.° 14. Año V. Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires, 1935.
16.897—"La Producción". N.° 1.111 al 1.113. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
16.898—"La Fraternidad". N.° 579 al 581. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
16.899—"Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios". N.° 14 al 15. Tomás Devoto & Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
16.900—"La Lucha". N.° 44 al 51. Francisco J. Moreno. Paraná, 1935.
16.901—"Billar". (Revista deportiva mensual). N.° 124 al 126. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1935.
16.902—Bollettino Ufficiale, Mensile Della Camera di Commercio Italiana de Buenos Aires. Cámara de Comercio Italiana de Bs. As. Buenos Aires, 1935.
16.903—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 369. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
16.904—"Revista Socialista". N.° 64. Soc. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
16.905—"Heroica". N.° 84. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
16.906—"Tambo y Chacra". N.° 274 al 276. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
16.907—"Vida Femenina". N.° 26. Soc. A. Editora. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
16.908—Obra inédita.
16.910—Obra inédita.
16.911—Obra inédita.
16.912—Obra inédita.
16.913—Obra inédita.
16.914—"Qué crisis, señor", (Ranchera). — Ernesto José Imperiale y Angélica Teresa Pesce, (Música). — Julio Korn. — Buenos Aires, 1935.
16.915—"Qué crisis, señor", (Ranchera). — Armando S. Rosso, (Letra). — Julio Korn. — Buenos Aires, 1935.
16.916—"El General D. Anselmo Rojo", (A través de la Historia Argentina). — César H. Guerrero. — Boletín Oficial. — San Juan, 1935.
16.917—"El Censor" (Periódico, Año II, N.° 80). Humberto T. Coccheti. Mercedes, (Corrientes), 1935.
16.918—"El Imparcial", (Periódico, Año V, N.° 551). José Gerardo García. Nueve de Julio, (Provincia de Bs. Aires), 1935.

OCTUBRE 15

16.919—Boletín de Asistencia Social del Partido Leandro N. Alem. Año 1, número 1. César Hipólito Bertolotto. Vedia (Provincia de Bs. Aires), 1935.
16.920—Obra inédita.
16.921—Obra inédita.
16.922—Obra inédita.
16.923—Obra inédita.
16.924—En tramitación.
16.925—El árbol genealógico de los ascendientes y descendientes del Adelantado del Río de la Plata, don Juan de Torres de Vera y Aragón. Pedro Tadeo Acevedo y Ernesto J. Colombres. Buenos Aires, 1935.
16.926—Hacedor de los destinos humanos. Lipinik. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.927—Los Principios. Periódico Parroquial, N.° 2934, Año X R. P. Tomás O'Grady. Suipacha, (Provincia de Bs. Aires), 1935.
16.928—Obra inédita.
16.929—Obra inédita.
16.930—La Palanca, N.° 5. Eduardo L. Isla. Temperley, (Provincia de Bs. Aires), 1935.
16.931—Por el camino adelante. Canción. Disco N.° 37.811 A. Joaquín Decenta (hijo). Agustín Irusta, Roberto Fugazot y Lucio Demare. (Letra y música.) Int. el trío Irusta, Fugazot y Demare, con acom. de piano. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.931—Dónde ...? Tango. De la película "Ave sin rumbo". Disco N.° 37811 B. Joaquín Dicenta (hijo). Agustín Irusta, Roberto Fugazot y Lucio Demare. Interp. Irusta con acomp. de piano. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.932—Asoite Yave. Polka paraguaya. Disco N.° 37809 A. Juan Escobar. (Música). Ejecuta el trío paraguayo Escobar - Aguayo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.932—Soloaga. 1, Polka paraguaya. Disco N.° 37809 B. Juan Escobar. (Música). Ejecuta el trío paraguayo Aguayo - Escobar. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.933—Tu ausencia. Vals. Disco N.° 37802 A. Gerónimo P. Cabach. (Letra). José O. Simari. (Música). Ejecutan los tres nativos Víctor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.933—Con alma y vida. Paso doble. Disco N.° 37802 B. Teófilo Ibáñez. (Música). Ejec. tres nativos Víctor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.934—Tu desamor. Vals. Disco N.° 37803 A. Armando Arci. (Música). Ejecuta trío Ciriaco Ortiz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.934—En el jardín de mis pagos. Ranchera. Disco N.° 37803 B. Edmundo Riva. (Música). Ejec. trío Ciriaco Ortiz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.935—Fierro a fierro. Ranchera. Disco N.° 37804 A. Antonio Julio Gosende. (Música). Ejec. dúo Brunelli. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.935—Por un amor. Vals. Disco N.° 37804 B. F. García Giménez, (Letra), y José Pascual, (Música). Ejec. dúo Brunelli. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 16

16.936—Oficio Judicial.
16.937—Obra inédita.
16.938—El asegurado. (La revista del hombre previsor que ama a los suyos). Santiago A. Cúneo (h.). Pergamino, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.939—Novenario cuyano. Juan Draghi Lucero. El autor. Mendoza, 1935.
16.940—Selene. (Fox-trot). Antonio Rubio Penadés. (Letra). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
16.941—Selene. (Fox-trot). Andrés Melina. (Música). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
16.942—Obra inédita.
16.943—Obra inédita.
16.944—La técnica del football. Compañía Nobleza de Tabacos. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.945—Obra inédita.
16.946—En tramitación.
16.947—Hiberni Horae. (Versos). Ricardo Victorica. El autor. Buenos Aires.
16.948—Obra inédita.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Octubre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.11	22.82
Bélgica	51.33	58.28
España	41.66	47.30
Italia	24.77	28.14
Suiza	99.16	112.60
Estados Unidos	304.70	345.90
Alemania . . .	122.76	139.35
Holanda	207.—	234.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde el 25 del corriente mes de octubre, para la adquisición de los artículos declarados desiertos en la licitación pública efectuada el día 10 de mayo ppdo., y con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro), Rawson y Esquel (Chubut)

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

Calefacción—

3 calderas a agua, marca "Tamet" o similar, de una superficie de calefacción de 16,5 metros cuadrados, y una potencia, cada una, de 132.000 calorías hora. Construídas especialmente para funcionar con petróleo. Las referidas calderas deberán ser suministradas con los siguientes accesorios: cubierta calorífuga, térmómetro, llaves de llenar y de vaciar, útiles de limpieza y de fuego, etc.

252 radiadores de hierro fundido, marca T. M., tipo "Classi", o de acero inoxidable marca "Flus someter", o similar, para engrapar en las paredes, de 10 secciones cada uno, de 0.77 de alto. Cada radiador llevará su robinete de bronce de doble reglaje, con disco indicadór en castellano, y grifo de purga.

3 vasos automáticos de expansión para la alimentación de las calderas, construídos con chapa galvanizada reforzada, con su correspondiente tapa y de las siguientes dimensiones: 0.70 de largo, 0.70 de ancho, y 0.60 de alto, con su respectivo flotante de cobre.

3 bombas de aceleración para acelerar el agua en las cañerías, la que será aplicada a la de retorno próxima a la caldera. Deberán ser centrífugas de capacidad adecuada y directamente acoplada a su motor eléctrico. Las bombas deberán ser suministradas completas, con sus respectivos accesorios, a saber: tablero de mando y piezas para el acoplamiento con la cañería.

3.600 metros de cañerías y demás accesorios, y según el siguiente detalle:
900 metros cañería negra, reforzada, sin costura, de 0.013 (1|2").
780 metros cañería negra, reforzada, sin costura, de 0.019 (3|4").
900 metros cañería negra, reforzada, sin costura, de 0.025 (1").
576 metros cañería negra, reforzada, sin costura, de 0.031 (1 1|4").
162 metros cañería negra, reforzada, sin costura, de 0.039 (1 1|2").
222 metros cañería negra, reforzada, sin costura, de 0.050 (2").
60 metros cañería negra, reforzada, sin costura, de 0.063 (2 1|2").
252 uniones-codos, de 0.013 (1|2").
6 uniones dobles, de 0.050 (2").
252 uniones dobles, de 0.013 (1|2").
240 cuplas derechas, de 0.013 (1|2").
60 cuplas derechas, de 0.019 (3|4").
60 cuplas derechas, de 0.025 (1").
45 cuplas derechas, de 0.031 (1 1|4").
15 cuplas derechas, de 0.038 (1 1|2").
15 cuplas derechas, de 0.050 (2").
15 cuplas derechas, de 0.063 (2 1|2").
480 cuplas derechas e izquierdas, de 0.013 (1|2").
150 cuplas derechas e izquierdas, de 0.019 (3|4").
120 cuplas derechas e izquierdas, de 0.025 (1").
90 cuplas derechas e izquierdas, de 0.031 (1 1|4").
30 cuplas derechas e izquierdas, de 0.038 (1 1|2").
45 cuplas derechas e izquierdas, de 0.050 (2").
12 cuplas derechas e izquierdas, de 0.063 (2 1|2").
12 bridas, de 0.063 (2 1|2").
90 grapas, de 0.013 (1|2").
75 grapas, de 0.019 (2|3").
90 grapas, de 0.025 (1").
60 grapas, de 0.031 (1 1|4").
18 grapas, de 0.038 (1 1|2").
24 grapas, de 0.050 (2").
12 grapas, de 0.063 (2 1|2").
75 tes, de 0.013, 0.013, 0.013 (1|2", 1|2", 1|2").
195 tes, de 0.019, 0.013, 0.013 (3|4", 1|2", 1|2").
150 tes, de 0.025, 0.013, 0.019 (1", 1|2", 3|4").
30 tes, de 0.050, 0.013, 0.050 (2", 1|2", 2").
12 tes, de 0.031, 0.031, 0.013 (1 1|4", 1 1|4", 1|2").
12 tes, de 0.019, 0.025, 0.025 (3|4", 1", 1").
12 tes, de 0.019, 0.019, 0.025 (3|4", 3|4", 1").
15 tes, de 0.038, 0.031, 0.025 (1 1|2", 1 1|4", 1").
6 cruces, 0.038, 0.031, 0.031, 0.050 (1 1|2", 1 1|4", 1 1|4", 2").
6 cruces, 0.063, 0.038, 0.031, 0.031 (2 1|2", 1 1|2", 1 1|4", 1 1|4").

3 quemadores de petróleo, rotativos de bronce, semiautomáticos, con conos y boquillas regulables y fácilmente desarmables para su limpieza. Estos quemadores irán provistos de su brazo giratorio de bronce, por medio del cual podrán adaptarlo perfectamente al hogar de la caldera.

3 tanques diarios de 500 litros cada uno, construídos con chapa negra, reforzada y soldada al autógeno. Llevarán soldadas las uniones necesarias para su conexión con la cañería, y tendrán orificios en los lugares adecuados para colocar el nivel, troplen y demás accesorios, que también deberán suministrarse.

3 motores ventiladores centrífugos, silenciosos, directamente acoplados a su motor eléctrico. De capacidad adecuada para la perfecta pulverización del petróleo a los quemadores y llevarán sus correspondientes fusibles, llaves, tableros de mármol y accesorios. Los motores serán de 2x220 voltios, corriente alternada trifásica.

3 bombas de mano, de capacidad adecuada, para llevar el petróleo del tanque depósito al tanque diario. Estas bombas llevarán su manija con forro de madera.

Sanitarios—

2 tubos de bronce forrado con plomo, para conexiones, de 0.102.
1 tubo de bronce forrado con plomo, para conexiones, de 0.064.
2 ramales, de 45° H. F. P., de 0.102 x 0.064.
22 curvas H. F. P., de 90°, de 0.102.
9 curvas H. F. P., sin base, de 0.102.
9 curvas H. F. P., con base, de 0.102.
2 curvas H. F. P., sin base, de 0.064.
1 sifón de plomo, de 0.051.
21 palanganas de hierro fundido, esmaltadas, bajo nivel, p|w. c.
4 inodoros a pedestal, loza blanca.
4 asientos dobles, cedro lustrado.
4 tablas forradas con plomo y trozo de caño de plomo, de 0.102.
4 interceptores de grasa, externos, de 18 litros.
4 bañaderas de hierro fundido, esmaltadas, de 1m65.
3 bidets de loza, con lluvia, agua caliente y fría.
6 lavatorios hierro enlozado, canillas, de 0.65 x 0.46.
6 piletas para cocina, enlozado blanco, de $ 0.60 x 0.40.
25 válvulas automáticas, sanitarias, de 0.025 (1").

Materiales de construcción—

100.000 kilos de portland, en bolsas.
60.000 kilos de cal viva, en piedra, en tambores, puesta sobre vagón dársena.
5.000 kilos asfalto, en panes, Trinidad.
20 kilos piolín de algodón, de 0.003 de espesor, para albañiles.

Herramientas—

3 máquinas para agujerear hierros, con volante.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.25 oct. v.30 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 25 de octubre de 1935, para la adquisición de los materiales de construcción, carpintería metálica y de obra; artículos sanitarios, maderas y cañería indispensables para iniciar los trabajos de ampliación proyectados en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

El detalle de los artículos a adquirirse, es el siguiente:

Carpintería metálica—

52 ventanas de hierro de 1.30 de alto x 2.05 de ancho, 4 hojas, (dos fijas y dos de abrir) marco de hierro, contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado;
18 cortinas metálicas de enrollar, tablillar, articuladas, con ranura de ventilación, para ventanas de hierro, de 1.30 de alto x 2.05 de ancho;

3 ventanas de hierro de 1.30 de alto x 1.55 de ancho, 3 hojas de abrir, marco de hierro, contravidrio de madera, herrajes de bronce niquelado, y su respectiva persiana metálica de enrollar, tablillas articuladas con ranura de ventilación;

3 ventanas de hierro, doble banderola, de 0.51 de ancho x 1.30 de alto, marco de hierro, aparato simplón embutido en el marco de hierro, contravidrio de madera, y herrajes de bronce niquelado;
10 ventanas de hierro, de 1.20 de ancho x 1.30 de alto, doble banderola, con aparato simplón embutido en el marco de hierro, contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado;
7 puertas de hierro, de 1.20 de ancho x 2.87 de alto; banderola de abrir con aparato simplón embutido en el marco de hierro; contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado; dos hojas;
3 puertas de hierro, de 0.75 de ancho x 2.20 de alto; contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado: dos hojas;

Carpintería de obra—

16 puertas de cedro paraguayo, bien estacionado, de 0.05 de espeso (2") de 1.20 de ancho x 2.20 de alto, dos hojas; marco a cajón de pino de tea para paredes de 0.15; contramarco de 0.10 (4") ambos lados; herrajes de bronce niquelado y cerraduras de embutir a combinación;

28 puertas de cedro paraguayo, bien estacionado, de 0.05 de espeso (2") de 0.80 de ancho x 2.20 de alto; marco a cajón para paredes de 0.15, en pino de tea, contramarco de 0.10 (4") pino tea; herrajes de bronce niquelado; cerradura de embutir a combinación;

Nota: Modelos y dibujo de las aberturas, verlos en la calle Charcas N.° 2218.

Artículos sanitarios y cañería—

10 inodoros de hierro fundido, esmaltados en el interior, para w. c. a la turca;
5 inodoros a pedestal, loza blanca;
5 asientos dobles, cedro lustrado;
5 tablas forradas con plomo y trozo de caño de plomo de 0.102;
15 depósitos de hierro fundido para w. c., completos;
15 tirones de caño de plomo de 0.038 (1 1|2");
5 lavatorios de hierro fundido esmaltados, de 0.65 x 0.46, con sopapa, soportes y sifón;
4 bidets dos canillas;
5 piletas p|cocina, hierro esmaltado, de forma rectangular, en una pieza, con escurridero acanalado a la izquierda, de 1.05 de largo en total;

3 unidades interceptores de grasa, externos, capaciad doce litros;
1 unidad interceptor de grasa, externo, capacidad 18 litros;
5 bañaderas de hierro esmaltado, de 1.65 de largo, borde ancho, con sopapa;

30 canillas de bronce de 0.013 (1|2") aprobadas, con sus respectivas cuplas;
20 llaves de paso para caño de plomo de 0.013 (1|2 ");
300 m. caños de plomo para agua, reforzado, de 0.013 (1|2");
15 curvas H. F. P. de 90°, de 0.102, sin base;
22 curvas H. F. V. de 90°, de 0.102, sin base;
5 sifones de plomo, de 0.051;
60 piletas de patio en Q, de 0.064 (2 1|2"), tipo liviano, sin ventilación;
60 marcos de hierro con su respectiva rejilla, de 0.13 x 0.13;

Materiales de construcción y maderas—

350 m.² azulejos de color, de 0.15 x 0.15;
500 m.² metal desplegado común;
300 metros lineales tirantes tea, de 0.075 x 0.150 (3" x 6");
500 metros lineales tirantes de tea, de 0.075 x 0.100 (3" x 4");
600 metros lineales tirantes de tea, de 0.075 x 0.075 (3" x 3");
700 metros lineales tirantes de tea, de 0.050 x 0.100 (2" x 4");
150 m.² machiembre tea de primera, de 0.025 x 0.075 (1" x 3");
200 metros lineales zócalos de pino tea, de 0.025 x 0.150 (1" x 6");
1.000 kilos asfalto trinidad, en panes;
15.000 kilos portland en bolsas;
50.000 kilos cal hidratada, en bolsas;
50 kilos clavos para techar, cabeza de plomo.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de noviembre de 1935, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.25 oct.-v.30 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 21 de Noviembre de 1935 "Capital Federal"

Hora: 13. — "Reconstrucción de las instalaciones de agua fría y caliente y la reparación de las instalaciones sanitarias correspondientes a los baños y ww. cc. nocturnos de cuatro cuadras del Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial $ m|n. 16.276.52).

Hora: 13,15. — "Movimiento de tierra para efectuar el traslado del espaldón del Tiro Federal Argentino". — (Presupuesto Oficial $ 43.817,25 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde se los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Acc.
e.25 oct.-v.4 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expte. 4.079-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 contadores eléctricos con sus correspondientes repuestos y herramientas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
R. Zaballa Carbó, prosecretario.
e.25 oct.-v.30 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 26 de Noviembre de 1935, a las 13 horas y 45 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja.

Pliegos de condiciones se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Rioja.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e.25 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 26 de Noviembre de 1935, a las 13 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos en General Lamadrid (Buenos Aires).

Pliegos de condiciones se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e.25 oct.-v.4 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a M. del Plata, tr. Quilmes-Etcheverri. — Coincidencia con el camino pavimentado a La Plata. — $ 1.146.568.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 sept.-N.° 2.307-v.2 oct.
e.25 oct.-N.° 2.307-v.29 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Udaquiola: de Udaquiola hacia Dolores, Parravicini y ramales de Parravicini hacia Dolores y de Rauch a Las Flores. — $ 75.620.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bolívar: de Bolívar hacia J. F. Ibarra. — Ley 5.315. — $ 39.919.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Cataratas del Iguazú por el centro del territorio; tr. Oberá-Campo Grande, $ 33.179.

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 sept.-N.° 2.303-v.2 oct.
e.25 oct.-N.° 2.303-v.29 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de Diciembre de 1935: Caños acero galvanizado (O. C. 1631|35).

11 de Diciembre de 1935: Alambre de cobre electrolítico (O. C. 1370|35).

12 de Diciembre de 1935: Caños y accesorios para perforaciones (O. C. 1260|35).

13 de Diciembre de 1935: Escoplos, mechas de acero, etc. (O. C. 1550|35).

16 de Diciembre de 1935: Acero dulce en barras, ángulos, perfiles, chapas, y para Stuiss (O. C. 1125|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración.
e.25 oct.-v.4 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que las quinientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que don **Juan B. Ardito**, había vendido a la **Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en su carácter de socio de la misma, en lo sucesivo pertenecerán a los socios en la siguiente proporción: ciento ochenta y tres cuotas a don Carlos Offermann; ciento ochenta y tres cuotas a don Bernardo Endler y ciento ochenta y cuatro cuotas a don Luis Hermida, según escritura otorgada ante el Escribano don Abigail Letamendi, con fecha diez y seis del corriente mes y año.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.
e.25 oct.-N.° 17.548-v.30 oct.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Luzuriaga (e) Alvarado y Australia, Bucarelli (e) Congreso e Iberá, Aizpurúa (e) Olazábal y Monroe, Andrés Lamas (e) Canalejas y Páez, Vidal (e) Republiquetas y García del Río, Manzanares (e) Avenida del Tejar - Estomba y Plaza, Grecia (e) Manuela Pedraza y Núñez, O'Higgins (e) Deheza y Avenida General Paz y Arias (e) Arcos y Cuba, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.
e.18 oct.-v.26 oct.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Heredia (e) Avenida de los Incas y Zárraga, Treinta y Tres (e) Pavón y Tarija, Tuyutí (e) Bariloche y Avenida General Paz, Dámaso, Larrañaga (e) Directorio y Chascomús, Juan Jacobo (e) Terrero y Avenida San Martín, Roseti, Chorroarín y Acha, Miralla (e) J. B. Alberdi y Directorio, Jachal (e) Eugenio Garzón y Francisco Bilbao y Zelarrayán (e) Centenera y Beauchef, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.
e.18 oct.-v.26 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos a los efectos del pago, los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", N.° 905 de $ 5.000.— N.° 51.621|52.469, 52.501|53.358, 70.758|91 de $ 1.000.— N.° 100.136|47, 100.910|102.471 de $ 500,— N.° 150.998|151.006, de $ 100,— con cupón marzo 1935 adherido. — Expte. N.° 1025, Letra T-1935.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.
e.21 oct.-v.26 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso al Comercio: **Antonio Borgoglio** vende a **Montserrat Solá**, su negocio despacho de pan, sito Guardia Vieja 4001, donde los contratantes fijan domicilio legal, para los reclamos de ley.
e.25 oct.-N.° 17.545-v.30 oct.

Alvarez & Cía., oficinas Av. de Mayo 840, U. T. 37-1002. Avisan al comercio que el día 31 de Octubre, por c| y o| de su propietario, señor **Juan María Servian**, se efectuará el remate de la casa de pensión sita Esmeralda 517.

Buenos Aires, 24|10|35.
e.25 oct.-N.° 17.546-v.30 oct.

De acuerdo Ley 11.867, con intervención del señor Eduardo Fabró, Florida 32, vendo la gran farmacia "Iriarte", calle Iriarte 2200 al señor **Vicente Lacolla**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones escribanía señor Ernesto M. Beleagny, Avda. de Mayo 749, donde se otorgará escritura. — **Juan Carlos Buzán Huertas.**

Bs. As. Octubre 25 de 1935.
e.25 oct.-N.° 17.537-v.30 oct.

Avisamos al comercio que vendemos libre de gravámenes a **Darío Rodríguez y José Martínez**, nuestro negocio restaurant, anexos, calle Cerviño 4713. — Reclamaciones término de Ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **José Gomes** y **José Martins.**
e.25 oct.-N.° 17.539-v.30 oct.

Se hace saber que el señor **Pablo Vadala vende al señor Martín Cardone**, su negocio de carnicería situado en Brandsen 499. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, calle Olavarría 517 y Brandsen 499, respectivamente, dentro del término de ley.
e.25 oct.-N.° 17.535-v.30 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento 1629 al 1633. Interpónganse reclamaciones del término legal. Vendedores: **Aurelio Cordero** y **Segismundo Cordero**, comprador: **Serafín Cordero**, ambas partes dociliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.
e.25 oct.-N.° 17.532-v.30 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Boyacá N.° 805, esquina a la de Páez. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Alonso y Alvarez.** Comprador: **Francisco Pedrido**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.
e.25 oct.-N.° 17.531-v.30 oct.

M. A. Rodríguez, rematador público, oficina Río Bamba 390, rematará **el 31 de Octubre**, la librería y juguetería, calle Carabobo 962, de **Roque Giordano**, domiciliado en la misma.
e.25 oct.-N.° 17.574-v.30 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **Juan Tomich**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Alvarez Thomas 1355|57. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **José López Chao.**
e.25 oct.-N.° 17.544-v.30 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendimos a los señores: **Manuel Alvarez Bao y Jacobo Guetro** negocio de panadería y pastelería mecánica, Traful 3845. — Interpónganse reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: **Manuel Alvarez Bao y Jacobo Guellín.**
e.25 oct.-N.° 17.543-v.30 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., oficinas Talcahuano 256. U. T. (37) 0262; avisan que el señor **Itálico Brunetti**, vendió al señor **Francisco Basante**, su negocio de despensa, sita calle Cuba 4299 esquina Correa, domicilio de las partes. Reclamos término legal.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.
e.25 oct.-N.° 17.547-v.30 oct.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, con su intervención la señorita **María Remedios Arias**, ha firmado promesa de venta al señor **Modesto Alonso Aparicio** de la despensa calle Humberto I.° 2799 constituyendo domicilio en mi oficina para reclamaciones dentro término de ley.

e. 25 oct.-N.° 17.575-v.30.

Al Comercio: bajo inventario tasación practicado por el balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de rotisería y bar sito en la calle Jonte 2902 esq. Nazca, al señor **Manuel Abuin Somoza**. Reclamaciones término de ley en la Of. balanceador. Vendedor, **Ricardo Prieto Braga**.

e. 25 oct.-N.° 17.540-v.30 noc.

Nuevas Convocatorias

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno N.° 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Elección de un Director y determinación del término de su mandato.

3.° Consideración de la modificación 25 y cualquier otro propuesto por los Accionistas.

4.° Elección de dos escrutadores para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 oct.-N.° 17.533-v.13 nov

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS, COCINEROS Y AFINES DE SOCORROS MUTUOS

Fundada el año 1893

Personería Jurídica

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 70 de nuestros estatutos, la C. Directiva que me honro en presidir, acordó celebrar Asamblea General Ordinaria, el 28 del corriente, a las 15 horas, en el Salón de Actos, calle Méjico 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1er. Punto: Lectura del acta anterior.

2.° Punto: Aprobación de la Memoria Anual.

3er. Punto: Nombramiento de 3 socios para reformar los estatutos.

4.° Punto: Supresión por un año de los subsidios.

5.° Punto: Aumento de la cuota de socio a $ 2.50 m|n.

Como Vd. verá, los asuntos a tratar son de capital importancia, por lo tanto se le invita a que haga acto de presencia.

Salúdando muy atte.

Manuel M. Canabal, presidente. — Jacobo Crespo, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurran (Art. 72).

e.25 oct.-N.° 17.534-v.28 oct.

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 16 de Noviembre de 1935 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los **documentos** del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y **Síndicos** (titulares y suplentes).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e. 25 oct.-N.° 17.539-v.16 nov.

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Convócase a los señores Accionistas a la Asam. Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 16 de Noviembre de 1935 a las 11 horas, para tratar la siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 17 y 28 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e.25 oct.-N.° 17.539-v.16 nov.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 15 noviembre 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores Accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

e.25 oct.-N.° 17.542-v.13 nov.

"LUCILU"

Sdad. Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1935, a las 15 hs., en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de dos Directores titulares.

2.° Autorización al Directorio para comprar un inmueble rural y obtener un préstamo en dinero.

3.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

El Directorio.

e.25 oct.-N.° 17.573-v.18 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1935, a las 18 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio que terminó el 31 de Agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, cuatro por dos años, en reemplazo de Carlos Enrique Dalozo, Serafín Gazzolo, José Francisco Bado y Gustavo C. Maraspín, que terminan su mandato y dos por un año en reemplazo de Juan Buzzalino y Tomás Buzzi, que renunciaron.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio.

5.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma. El Presidente.

e.25 oct.-N.° 17.541-v.13 nov.

802

KEE LOX SALES CORPORATION

Sucursal Buenos Aires

Delaware — Estados Unidos de Norte América.
Calle Bolívar N.° 144 — U. T. Avenida (33) 2675.
Autorizada por el Poder E.: 16 de Febrero de 1927.
Inscripción en el R. P. de Comercio: 7 de Junio de 1927.
Capital autorizado .... m$n. 31.414.60 (U. S. 10.000.—)
» suscripto .... » 31.414.60 (» » 10.000.—)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	1775 23	1775 23	
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales	72119 11		
Diversos títulos de la Rep. Argentina.	1872 45	73991 56	
III. Activo disponible			
Caja	502 21		
First National Bank of Boston	20110 22		
Banco de la Nación Argentina	724 42	21336 85	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	18614 92		
Documentos a cobrar	54 99		
Deudores morosos	99 60	18769 51	
		115873 15	
Pérdidas:			
Pérdidas brutas ejercicio 1934.	80084 06		
Saldo transportado del ejercicio 1933...	27330 06		
Cuenta incobrable	6658 85	114072 97	
Total general		229946 12	
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	31414 60		31414 60
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	117036 72		117036 72
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	1471 77		1471 77
			149923 09
Ganancias brutas ejercicio 1934			80023 03
Total general			229946 12

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Saldo anterior		27330 06	27330 06
II. Cuenta incobrable Ejerc. anterior.		6658 85	6658 85
III. Gastos generales:			
Cuentas corrientes, Incobrables		1070 21	
Mercaderías Derechos de aduana		16817 89	
Gastos de administración:			
Sueldos	21489 85		
Gastos de viaje	569 60		
Alquileres	3196 70		
Gastos de entrega	4253 86		
Gastos de oficina	3121 19		
Papelería y útiles	710 15		
Franqueos y telegramas.	1461 54	34802 89	52690 99
IV. Ventas:			
Comisiones	24842 16		
Descuentos	253 29	25095 45	25095 45
V. Impuestos	2297 62	2297 62	2297 62
Total			114072 97
HABER			
I. Mercaderías:			
Ganancia de esta cuenta		79971 30	79971 30
II. Intereses:			
Utilidad de esta cuenta		51 73	51 73
III. Saldo que transferimos:			
Pérdida del año 1934		6719 88	
Más: Pérdida anterior		27330 06	34049 94
Total			114072 97

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 oct.-N.° 17.529-v.25 oct.

F. 91. — 1501.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
" suscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935
TRIMESTRE 2.° — EJERCICIO 7.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	6.311.75	
.|. amortizaciones inclu. presente ejercicio	2.179.11	4.132.64
II. — Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		758.472.—
III. — Activo disponible:		
Caja	201.38	
Bancos y depósitos	6.428.48	6.629.86
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	57.899.74	
Préstamos con garantía prendaria	2.140.442.65	2.198.342.39
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, impuestos e intereses deuds.)		83.607.11
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		3.051.184.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	28.843.—	
Prendas en garantía	3.655.347.40	
Préstamos por cuenta de terceros	1.273.441.74	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.519.623.97	7.557.256.11
		10.608.440.11

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Reserva legal	4.354.55	
Reserva especial	80.000.—	1.084.354.55
II. — Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" $ 750000 —		
Serie "B" " 750000 —		
	1.500.000.—	
Bancos y depósitos	95.738.59	
Acreedores en cuenta corriente	59.012.12	
Cobranzas en suspenso	33.912.60	1.688.663.31
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	124.353.66	
Intereses sobre debentures a pagar	54.334.—	
Dividendos a pagar	1.187.50	
Intereses y comisiones en suspenso	77.895.48	257.770.64
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		20.395.50
		3.051.184.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Terrenos con promesa de venta	28.843.—	
Prendas en garantía	3.655.347.40	
Participación de terceros en préstamos	1.273.441.74	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.519.623.97	7.557.256.11
		10.608.440.11

W. Burhaus, presidente. — Aldo Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publiquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.25 oct.-N.° 17.049-v.28 oct.

F. 90. — 1551. —

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

PASEO COLON 185 - BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre 1930

Capital autorizado	o$s. 33.000.000.—
» suscripto	» 23.811.700.—
» realizado	» 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:		
Terrenos	29291310 62	
Edificios, construcciones, calles alambrados y demás mejoras	4551910 35	
Acciones en empresas	11117051 59	
Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvios ...	7270248 19	
Herramientas y útiles	10857 37	
Muebles y útiles	74754 51	
Obras en ejecución	240075 95	52556208 58
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	13596553 87	
Diversos títulos	2936376 29	16532930 16
Activo disponible:		
Cajas	5291 99	
Bancos	519061 19	524353 18
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	2430021 45	
Obligaciones a cobrar	628473 20	
Agencias	14494102 98	17552597 63
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		357427 29
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión de debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		1260945 44
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|u.		13636 36
		106403065 89

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., a la par, equivalente a	54117500 —	
Fondos de amortización	8357787 01	
Reserva legal	24435 24	62499722 25
Pasivo exigible:		
Debentures	38601818 19	
£1.000.000.— con garantía flotante al 6 o|o de interés a la par ... 11.454.545.45		
£ 2.370.000.— sin garantía con interés al 4 o|o a la par ... 27.147.272.74		
Cuentas corrientes	509052 61	
Giros a pagar	71896 80	39182767 60
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		1305502 66
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Producto de explotación, intereses y varios	3356522 09	
Saldo del ejercicio 1934	44914 93	3401437 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio - pesos 6.000.— o|s.)		13636 36
		106403065 89

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publiquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.25 oct.-N.° 17.128-v|28 oct.

F. 73. — 1605.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CHACABUCO 132 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital autorizado	m$n.	14.000.000.—
» suscripto	»	10.285.000.—
» realizado	»	10.285.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

2do. TRIMESTRE 1935 — EJERCICIO 27

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		5.221.571.18	
b) Construcciones en terreno alquilado		32.900.—	
c) Acciones de otra sociedad		122.757.36	
d) Modelos y útiles de fundición		47.528.56	
e) Máquinas		298.293.08	
f) Herramientas		1.—	
g) Muebles y útiles		5.325.15	
h) Autos y camiones		8.047.15	
i) Instalaciones		104.805.39	
j) Vías, caminos y muelles		1.—	
k) Inversiones nuevas en curso		70.132.69	5.911.362.56
Debentures de la misma sociedad, comprados por la Cía.			1.113.165.—
II. Activo circulante:			
a) 1) Materias primas	1.291.138.12		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso	3.889.331.91	5.180.470.03	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias		157.530.51	5.338.000.54
III. Activo disponible:			
a) Caja		20.550.47	
b) Bancos		786.554.41	
c) Depósitos en el exterior		35.847.98	842.952.86
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos		4.373.978.81	
b) Depósitos en garantía		30.729.35	4.404.708.16
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar, etc.		151.154.13	
b) Gastos generales		1.075.318.03	
c) Intereses		36.459.56	1.262.931.72
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes			2.—
			18.873.122.84
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		137.040.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		248.156.39	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		605.891.35	
e) Acciones nueva emisión a canjear		768.26	
f) Varias cuentas		137.481.11	1.249.337.11
			20.122.459.95

PASIVO	m$n	m$n
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	10.285.000.—	
b) Reserva legal	397.955.60	
c) Reservas facultativas	800.000.—	11.482.955.60
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	850.767.25	
b) Debentures	3.020.899.50	
c) Obligaciones a pagar	67.314.93	3.938.981.68
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, etc., correspondiente al ejercicio	228.181.07	
b) Previsiones varias	624.066.35	
c) Intereses a pagar sobre debentures	45.089.14	
d) Dividendo a pagar	617.168.22	
e) Cuentas a liquidar	21.287.55	
f) Productos elaborados	1.706.268.17	
g) Reserva para amortizaciones	115.248.42	3.357.308.92
Ganancias:		
Saldo del año 1934		93.876.64
		18.873.122.84
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados	137.040.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas	248.156.39	
d) Consignación hierro Columeta	605.891.35	
e) Acciones antigua emisión a canjear	768.26	
f) Varias cuentas	137.481.11	1.249.337.11
		20.122.459.95

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergeron, director delegado. — Werner Moesle, gerente. — Federico Scheffel, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede **se** ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 oct.-N.° 17.197-v.26 oct.

F. 98. — 1171.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

SARMIENTO 424 - BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	580.475.—

BALANCE SEMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

2.° Trimestre - Enero - Marzo 1935

ACTIVO		$ m|l.	$ m|l.
I. Activo fijo:			
Terrenos		465.955.32	
Edificios		273.745.06	
Construcción de la cancha e instalaciones de riego		136.299.11	
Muebles y útiles		82.912.—	
Jardines y caminos		16.601.55	
Maquinarias		14.398.22	
Herramientas y útiles		8.770.42	1.005.226.89
Alambrados		6.545.21	
II. Activo disponible:			
Caja		235.70	
Bancos		25.29	260.99
III. Activo exigible:			
Accionistas:			
Accionistas por cuotas		18.300.—	
Subscripciones a cobrar		1.225.—	19.525.—
IV. Activo transitorio:			
Reformas de la cancha:			
Anterior	8.922.72		
Del semestre	13.807.64		
		22.730.36	
Contribución inmobiliaria - Años 1928-33		18.916.59	
Suspenso - Acciones		475.—	
Impuestos a los réditos		310.04	42.431.99
V. Activo nominal:			
Gastos de organización		6.414.41	
Menos: Amortización anterior		4.845.80	1.568.61
VI. Pérdidas:			
Saldo anterior		76.148.46	
Pérdidas del semestre		3.991.86	80.140.32
			149.153.80
Cuentas de orden:			
F. H. Schmidt, S. A. - Debentures depositados en garantía		75.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	85.000.—
			1.234.153.80

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600.000.—	
Menos: Acciones caducadas		8.000.—	
		592.000.—	
Fondo de amortizaciones		52.996.43	644.996.43
II. Pasivo exigible:			
Hipoteca sobre terrenos:			
Capital	335.732.84		
Intereses hasta 31|3|935	11.829.31		
		347.562.15	
Debentures, 7 o|o		62.200.—	
Intereses acumulados sobre debentures		1.088.50	
Obligaciones a pagar		46.065.—	
Préstamos particulares		17.500.—	
Banco E. Tornquist y Cía.		10.905.20	485.320.85
III. Pasivo transitorio:			
Facturas a pagar		9.721.22	
Subscripciones adelantadas		6.690.—	
Cuentas suspenso - Patente		1.000.—	
do. - Cuotas de capital		700.—	
do. - Cheque no cobrado		222.50	
Contribución inmobiliaria - 1.° Trimestre 1935		502.80	18.836.52
			1.149.153.80
Cuentas de orden:			
F. H. Schmidt, S. A. - Emisión de debentures en garantía		75.000.—	
Directorio, por acciones en garantía		10.000.—	85.000.—
			1.234.153.80

Héctor H. Mc. Lean, presidente. — Alexander Rodger, tesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 oct.-N.° 17.148-v.26 oct.

— F. 65. — 1582. —

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 335 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 3.540.000.— "
" realizado .... „ 3.540.000.— "

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS (SEGUNDO TRIMESTRE)

1.° de Abril al 30 de Junio de 1935

D E B E	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	220.000.—	
Banco de la Nación Arg. (Cta. títulos $ 220.550.— o|s.)	501.136.36	
Caja y Bancos	86.543.97	
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335|341, Bs. Aires)..	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	69.557.14	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Cuentas a cobrar	249.92	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	19.721.77	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	55.384.36	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	50.000.—	
Caja y Bancos	22.404.10	
Diversos deudores	55.508.62	
Casa Matriz (cuenta reserva)	142.441.38	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	12.697.68	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	152.945.—	
Cuentas de orden		
	2.108.590.30	
H A B E R		
Casa Matriz		876.351.03
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito		721.136.36
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		9.960.36
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		1.859.—
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		43.565.—
Reserva para gastos de explotación		19.721.77
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		77.912.72
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Cuentas de orden		
Diversos acreedores		
Cuentas a pagar		
Cuenta Reserva		142.441.38
Reserva para gastos de explotación		12.697.68
Siniestros pendientes		152.945.—
		2.108.590.30

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1935

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

D E B E		m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos		33.265.01	
Gastos generales		50.097.35	
Siniestros		164.884.47	
Reaseguros locales pasivos		3.760.35	
Descuento sobre reaseguros locales anulados		106.74	
Cuenta edificio - Gastos generales		9.285.86	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes, comisiones y descuentos		16.946.97	
Gastos generales		23.302.80	
Siniestros:			
Indemnizaciones	41.054.22		
Gastos médicos	16.637.—		
Gastos legales	8.201.65	65.892.87	
		367.542.42	
H A B E R			
Primas			145.231.81
Impuestos y sellos			7.704.87
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos			660.30
Reaseguros locales anulados			355.80
Cuenta edificio - Alquileres			9.979.80
Saldo			97.467.20
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas			83.754.52
Impuestos y sellos			2.419.06
Saldo			19.969.06
			367.542.42

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

G. N. Andrews, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 oct.-N.° 17.193-v.26 oct.

F. 93. — 1472.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

(Segundo Trimestre)

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5.217.420.33	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3.784.565.30	
Instalaciones varias	462.67	
Máquinas y herramientas	4.806.23	
Muebles y útiles	42.683.61	
Automóviles y camiones	3.850.62	
Instalaciones en ejecución	48.970.45	9.102.759.21
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias		252.905.16
III. — Activo disponible:		
Caja	2.201.05	
Bancos	4.494.86	6.695.91
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	1.025.226.09	
Deudores en cuenta corriente	189.646.10	
Documentos a cobrar	800.—	1.215.672.19
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, honorarios y participaciones judiciales, correspondientes a ejercicios futuros		25.742.33
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		216.198.55
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	220.488.38	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	335.235.23	555.723.61
		11.375.696.96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Deudores por cuentas gestión judicial	33.676.53	
Deudores por construcción de obras domiciliarias	49.340.23	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes — Cuenta especial jubilaciones	24.747.55	157.764.31
		11.533.461.27
P A S I V O		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2.460.300.—
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5.702.200.—	
Acreedores varios	2.503.064.98	8.205.264.98
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		233.866.27
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas ..		476.265.71
		11.375.696.96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	33.676.53	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	49.340.23	
Retención fondo jubilación	24.747.55	157.764.31
		11.533.461.27

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. — A. Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 oct.-N.° 17.178-v.26 oct.

F. 110. — 1471.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	" 2.200.000.—
" realizado	" 550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 1935

(38.° EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. **Atlas Assurance Company Ltd.:**
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, consignaciones y Mandatos.
M. Genijovick. — G. M. Comber.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Abril de 1935 hasta el 30 de Junio de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.401.27	24.324.48
Impuestos y sellos		5.017.92
Gastos generales		11.377.01
Siniestros	83.21	17.000.11
Primas devueltas y anulaciones	148.92	3.776.11
Reaseguros locales pasivos		50.87
Saldo	1.996.65	
	3.630.05	62.046.50
HABER		
Primas	3.492.36	57.187.—
Impuestos y sellos	89.29	1.311.24
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	48.40	1.603.35
Intereses		1.000.—
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		25.18
Saldo		919.73
	3.630.05	62.046.50

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. **Atlas Assurance Company Ltd.:**
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, consignaciones y Mandatos.
M. Genijovick. — G. M. Comber.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la **Inspección General de Justicia**

e.23 oct.-N.° 17.112-v.25 oct.

F. 136. — 1510.

LA GENERAL

(General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA

Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña

Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.° 348

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911

Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" subscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 24.° EJERCICIO

1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, Cta. de títulos en depósitos	323.638.63	
Caja y Bancos	274.418.43	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	227.376.15	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.600.18	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	83.306.11	
Cuentas de orden		
	913.339.50	
HABER		
Casa Matriz		252.292.42
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		19.807.—
Diversos acreedores		279.838.27
Obligaciones a pagar		1.401.81
Cuentas de orden		
		913.339.50

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

General Accident Fire & Life Assurance Comporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Comisiones y corretajes	15.655.67	
Gastos generales	16.006.53	
Siniestros pagados	6.691.16	
Reaseguros locales	2.747.09	
Patentes y sellos	11.657.82	
Saldo	6.124.52	
	58.882.79	
HABER		
Primas		54.482.19
Patentes y sellos		3.301.76
Comisiones sobre reaseguros locales		1.098.84
		58.882.79

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

General Accident Fire & Life Assurance Comporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 oct.-N.° 17.117-v.25 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Miguel Liberatore, martillero, Belgrano 1869, teléfono 38-4907, avisa que **Melchor Parra**, vende a **Luisa Bernardello de Consiglieri**, su panadería y comestibles, Nicasio Oroño 1824, domicilio de ambos. — Reclamaciones término ley.

e.23 oct.-N.° 17.518-v.28 oct.

Aviso: el señor **Manuel Vidal** vende su negocio de ferretería sito en la calle Brasil 976 a don **Domingo Vitale**. — Reclamos término de legal, al Escribano Roberto Vitale, Alsina 1381, Esc. 116.

e.19 oct.-N.° 17.485-v.24 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad calle Ramón L Falcón 3402, esquina Azul. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Sucesión de José Bersano**, comprador, **Andrés González**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. —

e.21 oct.-N.° 17.490-v.25 oct.

Martín Bisáñez, martillero público, comunica que el 25 del corriente, rematará el café Moreno 700, propiedad de **Romero Paoloni y Héctor Della Bianca**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas Pozos 33.

e.21 oct.-N.° 17.495-v25 oct.

Al comercio: Con intervención del señor Eduardo Loizu, martillero público, la señora **Anuncia B. de López**, vende al señor **Pío Otín**, el negocio de lechería y anexos, calle Belgrano 3084. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 250, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.22 oct.-N.° 17.496-v.26 oct.

Segisfredo Zimmermann, informa al comercio, que vendió su taller de electricidad y anexos, de la calle Canning 76, al señor **Jacobo Freund**. — Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

e.22 oct.-N.° 17.504-v.26 oct.

Pedro Castelo, comunica que vendió a **Serafín Garrido**, su negocio de hotel, situado en la calle Bernardo de Irigoyen 1394, donde constituyen domicilio las partes para atender los reclamos de ley.

e.22 oct.-N.° 17.503-v.26 oct.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficina Av. Cruz 936, vendieron negocio de bazar y ferretería, calle Chiclana 4294, al señor **Manuel Mariano Pinto**, el cual se hace cargo activo y pasivo. Vendedor **Antonio Corpas**. Reclamos dentro término de ley, en nuestra oficina. Donde constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

e.22 oct.-N.° 17.499-v.26 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Antonio Rodríguez**, vende su negocio de almacén de comestibles, sito en Boyacá 1401, a los señores **Díaz Hermanos**, constituyendo domicilio en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, 22|10|35.

e.23 oct.-N.° 17.559-v.28 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, al comercio avisa que el señor **Ernesto Troncoso Durán**, vende su negocio de buffet-bar del Centro Asturiano de Buenos Aires, calle Solís 475, a los señores **García & Fernández**, constituyendo domicilio en el mismo. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, 22|10|35.

e.23 oct.-N.° 17.560-v.28 oct.

Aviso que, con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se vende el negocio de fonda, vinos, cervezas y café, sito en esta ciudad, calle Cangallo N.° 1064; reclamaciones dentro del término legal. Comprador **José María Ruanova**, domiciliado en el mismo. Vendedor **Juan Pibernat**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.557-v.28 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38-4858, al comercio avisa que, por su intermedio y según documento firmado con fecha 17 del corriente mes, el señor **Esmeraldo Solla**, vende sus negocios de almacén, sitos, uno en Avellaneda 101, esquina Eduardo Acevedo y el otro en Medrano 700, esquina Humahuaca 4002; el primero al señor **Constantino Fernández** y el segundo a los señores **Constantino Fernández y Vicente Suáres**, constituyendo domicilio en dichos negocios. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.513-v.28 oct.

Se hace saber que **Manuel Salleres** vende a **Emilio Pérez y José Carou**, su negocio de cafés y tés, San Martín 592. Reclamos ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.23 oct.-N.° 17.512-v.28 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Angel Pelayo**, domiciliado en la calle Venezuela 882, transfiere el negocio de venta de máquinas de oficina, que posee en esta Capital, en la calle Venezuela N.° 882, a favor de **Carmen Estela García, Miguel Pons, Ricardo Pons, Pedro Sánchez Covisa, Jorge van Ploeg y Luis Ojanguren**, domiciliados, respectivamente, en la calle Venezuela 1642, Laprida 1142, Perú 441, Venezuela 1342, Viamonte 1532 y Méjico 2653. Los reclamos respectivos se harán en la escribanía del señor Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119, entrepiso.

e.23 oct.-N.° 17.508-v.28 oct.

Aviso, que por intermedio del balanceador y martillero público, señor R. Carlos Bosch, el señor **Arturo Rivas** vende al señor **Jaime Casas**, el negocio de panadería mecánica, calle Juan B. Alberdi 6202. Reclamos término de ley en las oficinas del intermediario, Rivadavia 1352, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.507-v.28 oct.

Aviso, que por intermedio del balanceador y martillero público, señor R. Carles Bosch, el señor **Arturo Rivas** vende al señor **Miguel Feijo**, el negocio de despacho de pan, sito en la calle Larrazábal N.° 1637. Reclamos término de ley en las oficinas del intermediario, Rivadavia 1352, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.506-v.28 oct.

Luis Federico Rosso, comunica al comercio en general que ha comprado al señor **Pedro Porta**, el negocio de garage ubicado en la calle San Juan 2359|63, constituyendo ambos domicilio, a los efectos correspondientes, en la misma dirección del garage.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.515-v.28 oct.

Salvador Delgado, vende su almacén Alvariño 498, a **Feliciano Colino**. Balanceadores públicos: Esteban y Ernesto A. Arata, Sarmiento 1640, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 oct.-N.° 17.491-v.25 oct.

Se aviso que **Eulogio Portabales**, vende a **Jesús Nogueira**, el negocio de mercería, venta de calzado, cigarrillos y caramelos, calle Rivadavia 2729, donde constituyen domicilio. Reclamos término ley.

e.24 oct.-N.° 17.530-v.29 oct

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio, **Jesús de Bilbao**, vende a **Juan Bellas y Eulogio Fernández**, su restaurant, Victoria 765. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.24 oct.-N.° 17.526-v.29 oct

Al comercio aviso que he vendido al señor **José Valderrama**, que vive Independencia 1237, el negocio de panadería y confitería de mi propiedad, en esta Ciudad, calle Rivadavia N.° 8920. — Escrituras ante el escribano Gilberto Casco, Salta 347. — Reclamos término legal. — Vendedor: **Luis Sponza**. — Rivadavia N.° 8920.

e.24 oct.-N.° 17.522-v.29 oct

"Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí al señor **José Estévez**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito Alsina 1488. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **José A. Rovati**.

e.21 oct.-N.° 17.492-v.25 oct.

David Farber y León Guilman, venden a **León Askinas**, el negocio de carteras, sito en Santa Fe 2836, en que se domicilian

e.23 oct.-N.° 17.561-v.28 oct.

Convocatorias Anteriores

"CLUB MOTOCICLISTA NATIVO"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Moreno N.° 2895, el día 29 de octubre, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1934-1935.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de Presidente, 6 Vocales, por dos años, 3 Vocales, por un año, 6 Vocales suplentes y 3 revisadores de cuentas.

4.° Asuntos varios.

5.° Elección de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo citado precedentemente, la Asamblea se declarará abierta con cualquier número de socios presentes, a la media hora pasada la de la citación.

El Vicepresidente.

e.23 oct.-N.° 17.514-v.25 oct.

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

La Comisión Directiva del Club Canottieri Italiani, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de los estatutos sociales, ha resuelto convocar a los señores asociados para el día 6 de noviembre próximo, a las 21 horas, en el local de la sociedad "Nazionale Italiana", de la calle Alsina N.° 1465, en Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

2.° Revocar la designación del señor Esteban S. Chasseing, como miembro de la Comisión Directiva por no reunir las condiciones establecidas por el artículo 10, apartado a), de los estatutos y artículo 4.° del reglamento general.

En el caso de que, para la hora establecida no estuviese presente el número reglamentario de socios, la Asamblea se constituirá legalmente, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, una hora después, o sea a las 22 del mismo día.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Mauro Herlitzka, presidente. — Esteban Ortelli, secretario.

e.24 oct.-N.° 17.527-v.5 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre 1935, a las 15 y 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.509-v.9 nov.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 14 de Noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.563-v.9 nov.

"DORAMARIA"

Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre 1935, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico del ejercicio vencido 30 de Junio 1935 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.217-v.26 oct.

"SANTA RITA"
COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la undécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 octubre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de junio 1935.

2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de 2 años y 2 suplentes por el término de 1 año, según el artículo 8 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 Octubre 1935.

El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.9 oct.-N.° 17.211-v.26 oct.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1935 a las 17 horas, en su local Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 Septiembre de 1935, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de los fondos disponibles.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que terminan su período y Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.214-v.26 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15,30 horas, en el local social, de la calle Cangallo número 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director - secretario.

e.9 oct.-N.° 17.?36-v.26 oct.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.329-v.30 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16.° inciso 7.°, y 22.° de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día martes 29 de octubre de 1935, a las 18 horas, al local de la Sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D., en reemplazo de los salientes: Vocales: Señores Marciano Cano, Juan C. Campion, Roberto J. Dowdall, doctor Guillermo Garbarini Islas, Juan B. Ibarra, Edmundo C. Perkins, Carlos M. Rivero Haedo y Enrique Santamarina (h.), quienes terminan su mandato.

Designación como socios honorarios, de los señores: Manuel J. Güiraldes, Mariano D. Bernal, Ezequiel Ramos Mexía, Enrique L. Green, Hernán Ayerza y Celedonio Pereda, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución, y han prestados servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina, en forma que los hacen acreedores a este homenaje. (Art. 4., inciso A. de los Estatutos).

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

Guillermo Garbarini Islas, secretario.

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios, acerca de lo que dispone el artículo 10.° de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 29 de julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago Septiembre-Octubre).

Nota tercera: Las listas de candidatos que concurran a esta elección, deberán ser presentadas a la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina, para su oficialización por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Nota cuarta: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección dará derecho a entrar al recinto de la Asamblea. Dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e.19 oct.-N.° 17.435-v.29 oct.

CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, inmediatamente que termine la asamblea general ordinaria, convocada para igual fecha, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorizar al presidente de la sociedad, o en su defecto, al vicepresidente, para solicitar la aprobación de las reformas que se aprueben, con facultad bastante para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la autoridad competente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

Roberto M. Ortiz, presidente. — Julio C. Oneto, director.

e.16 oct.-N.° 17.395-v.2 nov.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 42 y 46 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Bustamante 364, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Elección de una comisión liquidadora, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra Sociedad sus acciones, con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea.

El Directorio

e.16 oct.-N.° 17.399-v.26 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 30 de octubre del corriente año, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.353-v.29 oct

"FEDERACION"
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 1273, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.385-v.29 oct.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1935, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de dos Directores por dos años.

3.° — Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

El Directorio

e.16 oct.-N.° 17.405-v.26 oct.

SANTA CLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1935, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.18 oct.-N.° 17.429-v.5 nov.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 22 de los Estatutos, estableciendo como fecha de la terminación del ejercicio comercial de la Sociedad, el día 31 de octubre de cada año.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.18 oct.-N.° 17.469-v.5 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Noviembre 1935, a las 16 horas, en el local Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Fecha de cierre del ejercicio 1935-1936.

4.° Elegir un Director y Síndico.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.457-v.2 nov.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. D. Burns y B. H. Smyth que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.242-v.28 oct.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Butavand, Roberto M. Mattaldi y del doctor Julio A. Sojo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo (hijo); de dos Síndicos titulares en reemplazo de los Contadores J. Olaran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.251-v.26 oct.

"LA MARIETTA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en su local social calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1935 e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores y determinación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico y su remuneración.

4.° Iniciación de las operaciones sociales.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.259-v.28 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en día 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.

2.° Presentación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935 y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.

3.° Remuneración de los directores y síndicos.

4.° Reparto de utilidades.

5.° Elección de un director.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e.8 oct.-N.° 17.160-v.25 oct.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935, a las 18 horas, en el local social calle Chile número 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile número 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Miguel Sans, presidente.

e.11 oct.-N.° 17.302-v.31 oct.

J. M. MACADAM Y CIA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y dos Directores.

3.° Designación de Síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

El Directorio.

e.29 oct.-N.° 17.279-v.28 oct.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Jujuy 224

Señores consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, artículos 33, incisos e y j, y 38.°, inciso b, se convoca a los señores socios, a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 27 del corriente, a las 8.30 horas en el salón "Marconi" Pueyrredón número 19, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar en consideración el boleto de compraventa, suscripto ad-referéndum de la asamblea, por el que se adquiere la propiedad ubicada en esta Capital, calle General Urquiza número 161/165 en la suma de pesos 95.000 moneda nacional.

2.° Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e.19 oct.-N.° 17.477-v.26 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las 15.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.562-v.9 nov.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.186-v.26 oct

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Octubre a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fusión de nuestra Sociedad con la "Compañía Argentina Frutera y Consignataria", Sociedad Anónima.

2.° Pedido de retiro de nuestra Personería Jurídica.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.166-v.25 oct.

LINEA SUECA BRASIL LA PLATA, K. G. NILSSON LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, el martes 29 del corriente, a las 14.30 horas, en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña 543, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de una persona para hacer los trámites correspondientes ante el P. E. y Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.190-v.26 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 30 de octubre 1935, a las 17 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de las reformas proyectadas de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.309-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la, Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.187-v.26 oct.

Sociedad Anónima

HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 25 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, J. F. Macadam, R. Stuart y doctor L. R. S. Holway, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designacin de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.212-v.25 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en Rivadavia 1138, piso 1.°, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10.° ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 11 de los estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 oct.-N.° 17.376-v31 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú número 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 33 de los Estatutos).

El Presidente.

e.8 oct.-N.° 17.181-v.25 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1935, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio .707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndico que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

e18 oct.-N.° 17.265-v26 oct.

ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1935, a las 11 horas en Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Fijar remuneración a los Directores.

3.° Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.287-v.28 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anón. Com. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre, hora quince, en Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas Ejercicio 5.°.

2.° Remuneración Sindicatura.

3.° Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.274-v.28 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "E L R O D E O"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 (Jueves) a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar al siguiente

CONVOCATORIA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 17.268-v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "S A N T A M A R G A R I T A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 17.269-v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Defensa 467|475 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para el día 31 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Defensa 467|475, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.10 oct.-N.° 17.282-v.31 oct.

"COGRAN" COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS GRANJEROS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1935, a las 17 horas, en el local Córdoba N.° 3072 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de dos Directores en reemplazo a los renunciantes señores Godofredo Weil y Egon Rosenthal.

3.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.263-v.25 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 564

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local del Expreso Villalonga, Av. Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.

2.° Designación de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales, es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con tres días de anticipación, en la Secretaría de la sociedad, las acciones o certificados de acciones suscriptas para obtener dicho boleto de entrada.

e.10 oct.-N.° 17.252-v.28 oct.

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General del ejercicio al 30 de junio 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.266-v.28 oct.

Sociedad Anónima NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán. obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 oct.-N.° 17.241-v.28 oct.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1935, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio: Enrique J. Piccardo, vicepresidente.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

e.10 oct.-N.° 17.291-v.31 oct.

"ATENEA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 12 Noviembre 1935 en Triunvirato 2141 a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1934|35.

Elección del Vicepresidente por un año; de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por una año; Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Angel Spirito, presidente.

e.23 oct.-N.° 17.520-v.9 nov.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 5 de los estatutos.

2.° Reforma del artículo 20 del Reglamento General.

3.° Art. 15 (transitorio) de los estatutos. Autorización a la Comisión Directiva para aceptar 50 socios con reducción de cuota de ingreso.

4.° Designación de dos señores socios para que aprueben y firmen el acta.

El Secretario.

e.23 oct.-N.° 17.505-v.30 oct.

Sociedad Anónima

MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS, COLOMBO & CIA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea prevista en el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, que se realizará en las oficinas de la Compañía, calle Malabia 452, el Sábado nueve de Noviembre de 1935 a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares por un período completo de tres años y de un Síndico titular y otro suplente.

2.° Consideración de los actos del Directorio y operaciones sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.556-v.8 nov.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 9 de Noviembre de 1935, a las 17.30 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de un Director titular por tres años en reemplazo de don Ricardo Checchi, tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo N.° 51 de los Estatutos.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.516-v.9 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 9 de noviembre de 1935, a las 17 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo de don Atilio Liberti; tres Directores suplentes, por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Autorizar al Directorio, para que adquiera cuando lo crea conveniente una superficie de tierra destinada a instalar los negocios de esta Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo N.° 52 de los Estatutos.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.516-v.9 nov.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 933

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de junio de 1935, con informe del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de cinco Directores titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio

e.9 oct.-N.° 17.230-v.26 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Creación del Fondo para indemnizaciones (Art. 157 del Código de Comercio).

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.185-v.26 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LIMITADA

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1935, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1934-1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1935, a las 15.30 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los estatutos de la sociedad).

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a las Asambleas los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.220-v.26 oct.

Sociedad Anónima

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Rio de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación del Secretario que debe autorizar el Acta de la Asamblea y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerdan a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.276-v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1935.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

p. p. Director Gerente: Octavio Auguiot.

e.9 oct.-N.° 17.213-v.26 oct.

BROMBERG & CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17|18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el salón de la "Unitas, Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1935 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.555-v.8 nov.

Sociedad Anónima

CARBONEROS UNIDOS

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 31 de octubre 1935, a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad que propone el Directorio.

2.° Si se aprueba el punto anterior, nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Atribuciones que, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de los estatutos, se acuerdan a los liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.

José U. Picollo, presidente.

e.14 oct.-N.° 17.362-v.30 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre 1935, a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.367-v.30 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 37 ejercicio comercial.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Desinación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.184-v.30 oct.

AZUCARERA DE CUYO, S. A.

Convoca asamblea general ordinaria para el 29 de octubre, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Liquidación de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios y cartas poderes, se recibirán hasta el día 25 en el local social.

El Directorio
e.9 oct.-N.° 17.235-v.26 oct.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Exportadora "WINDRUM"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 noviembre 1935, a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, balance y dictamen del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Inmediatamente después de esta reunión, se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar el nombre de la Sociedad.
2.° Facultar a personas para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.15 oct.-N.° 17.340-v.31 oct.

ROMA
COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bmé. Mitre 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1935, a las 19 horas, en el local de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1935 e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro (fallecido), Lacorte Santos D., Selva Nicolás, Vasena Alfredo J., elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, las acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Directorio
e.11 oct.-N.° 17.246-v.29 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.351-v.29 oct.

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a comicios

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios, para el domingo 27 de octubre de 1935, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva. — Presidente y cuatro vocales titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Laureano Alonso Pérez, Angel Giménez, Ramón Méndez, Emilio Ferradás y Antonio Fuentes, y diez suplentes.

Consejo de apelación. — Cinco consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores Saladino Aranda, Antonio Fernández Feijóo, Manuel Otero, Jesús Areal y Adolfo García Fraga.

Comisión Sindical. — Tres miembros por el término de un año, en reemplazo de los señores Dionisio Rey Brum, Ignacio Paz y Joaquín R. Rodríguez.

Representantes. — Cuarenta y un representantes en reemplazo de los que cesan en su mandato y para llenar la baja del señor Manuel Vilariño.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935
Joaquín Paz, vicepresidente. — Angel Giménez, secretario.

Notas. — Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con 6 meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral será expuesto en el local social durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquiera omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, José García García y Manuel Limeres, designados de su seno por el Consejo de Apelación), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e.11 oct.-N.° 17.244-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA.,
Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares, de un Director suplente, del Síndico y del Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario.
e.11 oct.-N.° 17.247-v.31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "CUSIANA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre a las 18 horas, en el local Avda. de Mayo 1249, 1er. piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 y 2 del C. de Comercio.
2.° Elección de un Director y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 oct.-N.° 17.306-v.29 oct.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Sarmiento N.° 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Indicación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.11 oct.-N.° 17.301-v.29 oct.

S. A. Agrícola y Ganadera "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre 1935, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elección Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 17.256-v.28 oct.

CASPRAYCO

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria el 31 Octubre 18 horas, Balcarce 352

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes. Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 oct.-N.° 17.314-v.29 oct.

TUORING CLUB ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día 30 de octubre, a las 17 horas, se efectuará la vigésima octava Asamblea General Ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir ocho miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación. Art. 22. — "La Asamblea General se considerará con quorum con la presencia de 160 socios activos.—Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo".

Rómulo Yegros, secretario general.
e.22 oct.-N.° 17.502-v.30 oct.

VETRONE Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154. (Edificio Supervielle) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1935.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1935.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.204-v.25 oct.

ELIAS MOOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 8 de noviembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1935.
2.° Prolongación del mandato del actual Directorio y de los Síndicos (Titular y suplente), debido al cambio del ejercicio social aprobado el 3 de octubre de 1935.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.
e.22 oct.-N.° 17.554-v.8 nov.

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre a las 16 horas en Agüero 352 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores Titulares.
3.° Elección de Síndico, Titular y Suplente.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.166-v.25 oct.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 47.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.° Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14.° de los Estatutos.

e.14 oct.-N.° 17.324-v.30 oct.

"G E O P E"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 23.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
3.° Elección del Presidente por dos años.
4.° Elección de dos Vocales por dos años.
5.° Elección de un nuevo Vocal por dos años.
6.° Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.
7.° Nombramiento del Director Gerente y del Subgerente por un nuevo período de un año.
8.° Designación del Síndico titular y del Síndico suplente por un año.
9.° Modificación del artículo 17.° de los Estatutos, suprimiendo las palabras "ya sea en los bancos públicos o particulares", y agregando al final "Pudiendo realizar todas las operaciones indicadas en este inciso con particulares o Bancos, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando, en esos casos, todas las cláusulas o condiciones especiales impuestas por las leyes orgánicas o estatutos o reglamentaciones de esos establecimientos bancarios".

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.
El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.304-v.29 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas de esta sociedad, a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los estatutos).

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.220-v.26 oct

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959. — U. T. 44, Juncal 4055

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el Lunes 4 de Noviembre próximo, a las 20,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin observaciones.
2.° Lectura de la Memoria del señor **Presidente.**
3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Balance General de Caja.
5.° Elección por un período de dos años de Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes, en reemplazo del doctor Rodolfo Tarasido, Vicepresidente, que pasó a ocupar la Presidencia por renuncia del doctor Mario Banchiero y doctores Humberto Aprile, Ernesto Gietz, Orestes J. Siutti, Ricardo A. Crespi, y Fermín A. Carranza, respectivamente, que terminan su mandato y una vacante de Vocal suplente del doctor Ramón S. Pazuelos, que pasó a titular.
6.° Tribunal de Honor. — Elección por un período de un año de Secretario, por dos años de 3 Vocales titulares y 1 Vocal suplente, en reemplazo del doctor Rodolfo J. Hopff que renunció, y doctores Alfredo Diehl, Coriolano Brea, Abelardo Gutiérrez, y Julio Demaría, respectivamente, que terminan su mandato.
7.° Mutual Odontológica Argentina.— (Exclusivamente para afiliados). Elección por un período de dos años de Presidente y Vocal titular, en reemplazo de los doctores José Oscar Horta y Amílcar Campini, respectivamente, que terminan su mandato.
8.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Saluda al señor consocio muy atentamente.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. Rodolfo Tarasido, presidente. Humberto Aprile, secretario.

Notas: Las mesas receptoras de votos funcionan de 20,30 a 23 horas.

La Asamblea puede constituirse con cualquier "quórum" una hora después de la anunciada en esta circular.

Tienen derecho al voto los socios a que se refieren los artículos 76 y 77 de los Estatutos Sociales.

e.22 oct.-N.° 17.501-v.24 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre próximo, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 869, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria anual del Directorio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año, y fijación del honorario del Síndico titular para el ejercicio 1935|1936.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.372-v.30 oct.

PIEDRARENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1935.
El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.408-v.31 oct.

"LUCILU"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.310-v.29 oct.

BARRELL - WARBURG
Soc. An. Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1935, a las horas 11, en el local social de la sociedad, calle Corrientes 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.
El Directorio.

e.17 oct.-N.° 17.459-v.30 oct.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del directorio.
2.° Reducción de capital.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los estatutos.

e.17 oct.-N.° 17.461-v.31 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y Pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.378-v.29 oct.

VALEMAS, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida L. N. Alem 693 (entrepiso), el día 31 de octubre de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de presidente y vicepresidente, 3 directores titulares y 3 directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.15 oct. N.° 17.339-v.31 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre 1935 a las 11,45 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.188-v.26 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 17.267-v.28 oct.

Compañía Argentina Comercial de Navegación "COSTA SUD" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de Octubre a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 17.277-v.28 oct.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 27 de Octubre de 1935, a las 14,30 horas, en su local Social "Camargo 870", con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Memoria del señor Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Situación de la Comisión Directiva actual, renovación del Consejo Directivo de conformidad con los Estatutos anteriores.
5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el Acta.

Saludan muy atentamente.
Alberto Danón, presidente. — Moisés Cohen, secretario.
e.19 oct.-N.° 17.481-v.25 oct.

KRUPP METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1935, a las 16 y 30 horas, en Bmé. Mitre 341, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores, Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.10 oct.-N.° 17.2??-v.28 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 615, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director, por un año, para completar período.
3.° Elección de 2 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Art. 15. — Para asistir a la Asamblea el Accionista debe depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Se le dará una boleta de entrada con indicación del número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 1935. — El Directorio.
e.1 0oct.-N.° 17.255-v.28 oct.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Aplicación a darle al Fondo de Previsión.
3.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

e.10 oct.-N.° 17.240-v.28 oct.

CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17.° y 28.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo a 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1935 (13 meses).
2.° Autorizar al directorio para efectuar una emisión de "Debentures" y fijación de sus condiciones.
3.° Elección de un director titular por 2 años, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
Roberto M. Ortiz, presidente. — Julio C. Onetto, director.
e.16 oct.-N.° 17.395-v.2 nov.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de octubre, a las 11 horas, en Florida 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.191-v.26 oct.

LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1935 a las 15 horas en su local Social Bolsa de Comercio, Escritorio 508, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital Social.
2.° Autorizar al señor Presidente para protocolizar las actuaciones ante Escribano Público, pagar el impuesto correspondiente, inscribir en el Registro Público de Comercio, y comunicar a la Inspección General de Justicia.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o los recibos Bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea.

Miguel Mugueta, presidente.
e.22 oct.-N.° 17.448-v.8 nov.

AEROLUZ
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorios 424 y 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.
El Directorio
e.19 oct.-N.° 17.486-v.6 nov.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de noviembre 1935, a las 17 horas en el local 25 de Mayo 489, 8.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Nombrar Directorio.
3) Nombrar Síndicos y fijar su remuneración.
4) Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.
5) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.21 oct.-N.° 17.494-v.7 nov.

HARAS "EL MORO" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio vencido el día 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señores Santiago J. Duhalde y Horacio A. Luro.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 17.318-v.28 oct.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA
Corrientes 222, 1er. piso

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° de las "Disposiciones Transitorias", de los estatutos, se convoca a los señores socios activos, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Corrientes 222, 1er. piso, a las 18,30 horas, del día 7 de noviembre del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta de la Comisión Directiva para designar al señor Ministro Plenipotenciario del Brasil doctor Sebastiao Sampaio, miembro honorario de la institución.
2.° Elección de seis miembros titulares del Directorio y cinco miembros suplentes, todos los primeros y dos de los segundos, con arreglo a la reforma introducida al artículo décimo de los estatutos, y los demás en reemplazo de renunciantes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — El Secretario.
e.24 oct.-N.° 17.521-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades que le concede el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de noviembre próximo a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 342, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Autorización para invertir utilidades líquidas y realizadas en la compra de acciones de la Sociedad, y como consecuencia, reducir el capital social.
2.° — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para tener acceso al recinto de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio.
e.23 oct.-N.° 17.567-v.9 nov.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 21 Ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de Directores titulares, en reemplazo de los señores José María Bracéras Haedo, Enrique Iglesias Dutey, Lorenzo Lagorio y Adolfo Celada, que terminan su mandato.

3.° Elección de Directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por los menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los estatutos.

e.15 oct.-N.° 17.377-v.31 oct.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a samblea general ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio octavo.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Consideración de la situación del señor Director Luis Peretti, y elección en el caso de suspensión del nombrado de un director titular por dos años.

4.° Remuneración del síndico.

El Presidente.

e.15 oct.-N.° 17.343-v.31 oct.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Azcuénaga 864, para tratar el sigiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del año 1935.

2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes y un Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.387-v.29 oct.

S. A. COMPAÑIA INMOBILIARIA LA CANDELARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear número 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de los Directores.

3.° Determinación del número de directores, elección de directores y fijación del término del mandato de los nuevos directores.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Consideración del convenio celebrado entre los accionistas y sobre la forma de reducción del capital social.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

El Presidente.

e.15 oct.-N.° 17.348-v.31 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre, hora diez y siete, en Maipú 50, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 5.°

2.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

3. — Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.9 oct.N.° 17.233-v.26 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1935.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre . de 1935.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.382-v.31 oct.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Elección del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho a voto en la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.364-v.30 oct.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITOS DE VALORES
Cangallo 572

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1935, a las 11 horas, en su local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e informe del Síndico.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Designación de tres a cinco Directores titular y tres suplentes por 2 años.

4.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año, fijándosele la remuneración.

5.° Modificación del Art. tercero del estatuto.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

José María Paz Anchorena, vicepresidente 1.°.

e.10 oct.-N.° 17.289-v.28 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio que se debe recabar con seis días de anticipación.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.250-v.29 oct

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la Cía., calle 25 de Mayo 518, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la Administración de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.236-v.26 oct.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559 (Salón Trocadero) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Modificación del Estatuto actualmente en vigencia.

3.° Aprobación del nuevo Reglamento.

4.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

Ernesto J. Fitte, Secretario Hon.

e.14 oct.-N.° 17.375-v.29 oct.

"EL PLATA"
Compañía de Seguros Generales S. A. Automóviles
Diagonal Pte. R. S. Peña 811
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Situación del Directorio una vez aprobada la modificación de los Estatutos sometida a consideración del Poder Ejecutivo.

5.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 17.333-v.30 oct.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de Compra de Bienes Raíces.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.329-v.30 oct.

HARAS "EL MORO" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, 23 Septiembre de 1935.

El Directorio.

e.12 oct.-N.° 17.318-v.28 oct.

"LA PROGRESISTA" (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre corriente a las 16 horas, en el local social Diagonal R. Sáenz Peña N.° 547

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Disposición de parte de la reserva especial para amortización de costos.

3.° — Elección de Directores y Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 17.331-v.30 oct.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1935.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Vocales por el período de tres años y nombramiento del Director Gerente, elección de tres Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente por el período de un año.

4.° Denominación de dos Accionistas para que junto con el Director Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.410-v.5 nov.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que la celebrará el día 31 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en el local social 25 de Mayo 158 con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935 y dictamen del síndico.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — George Demaine, director - gerente.

e.16 oct.-N.° 17.397-v.31 oct.

Compañía Industrial Agrícola "SAN LORENZO" LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre corriente, a las 14 horas, en el local social, Moreno 598, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Juan Pegasano, presidente.

e.11 oct.-N.° 17.297-v.29 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de Octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo que terminan su mandato.

3.° Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Gerente.

e.11 oct.-N.° 17.296-v.29 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de Octubre de 1935, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, y un Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales, por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.249-v.29 oct.

Sociedad Anónima REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 29 del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Octubre corriente, a las 11 horas en Cangallo 461-2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance, Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades.

2.° Renovación del Directorio, Elección de un Director titular.

3.° Designación de Síndico titular y Suplente.

4.° Remuneración al Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 29 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935.

El Directorio.

e.-11 oct.-N.° 17.248-v.29 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 a las 15 horas en el local de la calle Balcarce N.° 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Elección de dos miembros titulares del Comité por dos años.

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismos en los Bancos E. Tornquist & C.° Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires y Banco Español, Banco de Bilbao y Lazard Fréres de París o del Crédito Suisse de Zurich, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.360-v.29 oct.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.359-v.29 oct.

S. A. BODEGAS & VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte N.° 82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario tesorero.

El Secretario.

e.11 oct.-N.° 17.358-v.29 oct.

"IRIS"
Sociedad Anónima Ganadera Financiera

Se cita a los señores Accioni[s] Asamblea General Ordinaria para el día [...] Octubre de 1935, a las 15 horas, [...] de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memori[a] [Ba]lance, Ganancias y Pérdidas e in[forme] del Síndico, del ejercicio al 30 de [...] de 1935.

2.° Elección de tres Directores, [...]co y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionist[as pa]ra aprobar y firmar el acta.

El Preside[nte]

e.11 oct.-N.° 17.357-v.2[9]

THE BRITISH SUPPLY COM[PANY]
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a [Asam]blea General para el 31 de Octubre [...] a las 17.30 horas, en Avenida [...] Sáenz Peña 547, 6.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memo[ria y] Balance.

2.° Elección de un Director, do[s su]plentes y Sindicatura.

3.° Remuneración del Directorio

4.° Designación de dos Accionista[s pa]ra firmar el acta.

El preside[nte]

e.11 oct.-N.° 17.356-v.2[9]

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL [DE] SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que estab[lecen] los Estatutos Sociales, convocamos [a los] señores accionistas a la sexta Asan[blea] General Ordinaria, que tendrá lug[ar el] día 31 de octubre del corriente añ[o a] las 15 horas, en el local de la Soci[edad] Avenida Roque Sáenz Peña N.° 68[0 ...] piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la [Me]moria, Balance General y Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspon[dien]tes al 6.° Ejercicio concluído el 3[0 de] junio de 1935, con Informe del Sín[dico].

2.° — Distribución de utilidades [y fi]jación de los honorarios al Director[io y] Síndico, por el sexto Ejercicio.

3.° — Elección de cinco Directore[s ti]tulares y dos Directores suplentes [por] el término de un año.

4.° — Elección de un Síndico titul[ar y] un Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accioni[stas] para aprobar y firmar el acta de [la] Asamblea.

Se previene a los señores accioni[stas] que de acuerdo con el artículo 24 de [los] Estatutos, para obtener el boleto de [en]trada a la Asamblea, es necesario de[po]sitar las acciones o los certificados [que] acrediten la propiedad de las mism[as] hasta tres días antes de la fecha fij[ada] para la Asamblea, en las Oficinas de [la] Compañía, Avenida Roque Sáenz P[eña] N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directori[o]

e.11 oct.-N.° 17.355-v.29 [oct.]

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionista[s a] Asamblea Ordinaria para el treinta [de] octubre de 1935, a las 16 horas, en su [lo]cal, calle Sarmiento 424, para tratar [la] siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, B[a]lance, Estado de Ganancias y Pérdid[as,] Inventario e Informe del Síndico.

2) Remuneración a los Directores [y] Síndico.

3) Elección de un Director, en ree[m]plazo del señor Enrique Dodero, que r[e]nunció.

4) Elección de Síndicos.

5) Designación de dos accionistas p[a]ra firmar el acta.

El Directorio.

e11 oct.-N.° 17.310-v29 o[ct.]

KRUPP METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 341, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la sociedad, y nombramiento de un liquidador.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.260-v.28 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

El Directorio.

e.5 oct. N.° 17.119-v.26 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 15 horas en Humberto 1.° 3129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3.° Tratar la venta de una propiedad o parte de ella y la compra de otras dos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.14 oct.-N.° 17.373-v.30 oct.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 7 de Noviembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Mayo de 1935.
2.° Designación de cuatro directores por el término de un año, en reemplazo de los siguientes, que renunciaron: doctor Eduardo Braun Menéndez; doctor José O. Casás; Ing. Antonio Devoto y doctor Fernando Campán.
3.° Elección de síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas, para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

El Directorio.

e.19 oct.-N.° 17.441-v.6 nov.

SOCIEDAD ANONIMA F. I. A. L. M. A.
Fábrica Italo Argentina Ladrillos Materiales Afines

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 111, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra-venta celebrada con don Benito Falconi, respecto a la finca e instalaciones de la fábrica en el kilómetro 15, del camino a La Plata.
2.° Deliberar y resolver sobre la liquidación de la sociedad y determinar la amplitud de las facultades de los liquidadores.
3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que deben depositar en la Caja social sus acciones o certificados de Banco, en que estuvieran depositadas, con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.293-v.29 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de octubre de 1935, a las quince horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Autorizar al Directorio para tratar con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza la entrega al mismo de los edificios, construcciones y plantíos existentes, así como los muebles, útiles, enseres, maquinarias, etc.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de un Director titular por un año en reemplazo de un Director fallecido y de dos Directores suplentes por tres años.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida de Roque Sáenz Peña N.° 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio

e.7oct.-N.° 17.130-v.28 oct.

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en La Germano Argentina, Maipú 262, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, aprobación del Balance General al 30 de junio 1935 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y un suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.151-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima - Sarmiento 875

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimatercera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de directorio por el período 1935 - 1938 y de síndico y síndico suplente por el de 1935 - 1936.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 21 de los estatutos, dispone que deberán depositar antes de los tres días, que preceden al de la asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la caja de la sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 17.164-v.29 oct.

HUGO STINNES LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete Directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.153-v.25 oct.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al día fjado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — El Directorio.

e8 oct.-N.° 17.207-v25 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Jueves 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.370-v.30 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 16.30 horas, en el local San Juan 3334

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3.° — Elección de un Director titular y un Director suplente.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Reparto de utilidades.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e.8 oct.-N.° 17.159-v.25 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el lunes 28, a las 17, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.
2) Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 17.154-v.25 oct.

Sociedad Anónima MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de noviembre, a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales, previa consideración del proyecto del Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos de artículo 27 de los Estatutos, el día 31 de octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario: 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle N.° 3200.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.590-v.2 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, el jueves 31 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Asignación de los Directores, Directores Delegados y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Manuel A. Portela, presidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. —

e.14 oct.-N.° 17.319-v.30 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el 30 de Junio 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del Directorio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.330-v.30 oct

ASOCIACION PRO-HOGAR Y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43.ª DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 del Estatuto, convócase a los señores socios activos, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 29 del corriente, a las 21 horas, en la Secretaría calle Avellaneda 3867; se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 13 ejercicio.

2.° Elección de miembros que deberán integrar la C. D. y la Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

Juan N. Finoquetto, secretario.

e.24 oct.-N.° 17.525-v.26 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIA LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en su local calle Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerrado al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.326-v.30 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Jueves 31 de Octubre en curso, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de Bienes Raíces.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.370-v.30 oct.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de 10 Directores en reemplazo del Directorio que renunció.

3.° Elección de 5 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos (titular y suplente) honorarios.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.363-v.30 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935, a las 16.30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Información del Directorio sobre la designación interina de dos Directores.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por el término de dos años, según artículo 4.° de los Estatutos, en sustitución de los señores Barón Bruno Schröder, Barón Rudolph von Schröder jr. y Emilio Eichmann, quienes son reelegibles.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.325-v.30 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 31 de Octubre 1935 a las 17 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de la constitución del Directorio.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.367-v.30 oct.

SANATORIO PODESTA, S. A.
Uruguay 714

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día 29 de octubre del corriente año, a las 21 horas. y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social, vencido el 31 de agosto ppdo.

2.° Designación por un nuevo período estatutario de dos Directores Delegados, un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los doctores Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Enrique Castaño, Enrique Bordot, P. Ovidio Bolo, E. Bazterrica (hijo), Contador J. Olaran Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. —

Por el Directorio:

Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores-delegados.

e.9 oct.-N.° 17.194-v.26 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 11.30 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. —

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.322-v.30 oct.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 31 de Octubre 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.196-v.26 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública hasta el día sábado treinta (30) de noviembre próximo a las diez (10) horas, para recibir propuestas "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", para el arrendamiento de un local en esta Capital, destinado a la atención de los servicios de las Oficinas de Estadística, Demografía Sanitaria y Geografía Médica, Comisión de Especialidades y otras. — Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la Comisión de Compras de este Departamento, Belgrano N.° 666 (planta baja), Capital Federal, con las formalidades de ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran. — Pliegos de Condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Comisión de Compras, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

e.23 oct.-v.31 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 4 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio, a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 2 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 6 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y materiales sanitarios a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se

hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 11 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, necesario para el año 1936.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 9 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres), necesarios para el año 1936.

El acto se realizará con intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
2.° llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Buzones, pilares y murales.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 18 de Noviembre de 1935 a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, Oficina 435, 4.° piso, Sarmiento Bouchard.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935.

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.19 oct.-v.28 oct.

Expte. 2498-D-1.°|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Rufino (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario. — Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales y herramientas para garage y Sección Talleres", durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el 20 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.22 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Sección Radiocomunicaciones", durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles; y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de noviembre de 1935, a las 16,30 hs., en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.22 oct.-v.30 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1935, a las 14 horas 15 minutos, la adquisición e instalación de un grupo electrógeno de 150 caballos, con sus bases suplementarias, etc., en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, F. C. C. N. Argentino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

El Director de Administración

e.22 oct.-v.30 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Dispensario Público Nacional, en Santa Fe.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y Sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; bazar y ferretería; medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc.

Santa Fe, Octubre 24 de 1935.

El Director.

e.24 oct.-v.2 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1935, a las 10, 10.15 y 10.30 horas, respectivamente, para la provisión de carnes y extras, leche y manteca, y pan, a los establecimientos situados en Mar del Plata, F. C. S. (Asilo Saturnino E. Unzué, Sanatorio Marítimo y Solarium), por el término de 4 meses, la primera y por 6 meses las dos restantes, a contar del 1.° de enero de 1936. Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el día y horas indicados. Por informes, dirigirse a la secretaría del mencionado establecimiento, los días hábiles de 8 a 12.30 y de 15 a 17 horas y a la Sección Proveedurías de la Institución, Reconquista 269 (Bs. As.).

Las Inspectoras.

e.19 oct. v.28 oct.

ASILO DE ANCIANOS «JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART» en Concordia (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1936, al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, etc.; vestuario, menaje, cocina, artículos de limpieza; bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios e instalación; eventuales y gastos menores; lavado y desinfección; medicamentos, útiles de laboratorio, artículos de farmacia, etc.

Concordia (Entre Ríos), Octubre 22 de 1935. — El Director.

e.22 oct.-v.30 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL-VILLE

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de Arts. generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz electricidad, etc., vestuario, menaje, cocina, artículos de limpieza, bazar y ferretería, útiles de escritorio, libros, formularios, muebles y sus reparaciones, conservación, reparación de edificios e instalaciones, herramientas y materiales de talleres, eventuales y gastos menores, forrajes y afines, semillas y plantas, lavado y desinfección, adquisición, mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, servicios y materiales sanitarios y artículos de farmacia.

Bell-Ville, Octubre 18 de 1935.

El Director.

e.18 oct.-v.26 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de noviembre, del año en curso, a las 14 y 45 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, materiales y artículos de electricidad, menaje y cocina y artículos de limpieza, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios, útiles de labranza, forrajes, semillas y plantas, lavado y desinfección, mantenimiento de vehículos y sus reparaciones y medicamentos, útiles de laboratorios, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, y artículos de fotografía.

Allen, Octubre 18 de 1935.

El Director.

e.18 oct.-v.26 oct.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1935, a las 13.30 horas, para la provisión de un local con destino a Depósito Fiscal de Mercaderías, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General

e.17 oct.-v.25 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1.834 -T- 1935.

Ofrecemos en venta

10.000 kilos de papel de diario, en restos de bobinas.

El pago de lo adjudicado, deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 25 del corriente a las 15 horas.

El Secretario.

e.24 oct.-v.25 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 14 horas del 21 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de muebles y material escolar con destino a los establecimientos dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.
El Secretario General
e.22 oct.-v.30 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de noviembre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, agraffes de Michel, agujas hipodérmicas, alfileres de gancho, asientos y bolsas de goma, bujías, cánulas, catgut, cepillos p|. dientes y uñas, chupetes, cintas métricas, crin de Florencia, cuenta-gotas de Murphy, chatas enlozadas, dediles de goma, frascos p|. mamadera y orina, gasa iodoformada, guantes de goma, intermediarios p|. jeringas, instiladores, irrigadores enlozados, jeringas de vidrio y Bonneau, llaves p|. irrigador, papagayos, películas radiográficas, seda Turner, sondas, tela adhesiva, termómetros, tubos de ensayo, tubos de goma, vasos higiénicos, ventoseras y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría todos los días, hábiles, de 14 a 19 horas.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — El contador.
e.23 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de noviembre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos; café té, carnes, frutas y verduras; harinas y fideos; jabones amarillo y de Marsella; manteca pasteurizada y servicio de lavadero, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — El contador.
e.23 oct.-v.31 oct.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, (segundo llamado), hasta el día 5 de noviembre próximo a las 13 horas, para la provisión e instalación de un aparato de radioterapia y accesorios con destino a este Instituto. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
La Administración.
e.23 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de noviembre próximo a las 10 horas, para la provisión de: artículos de almacén en general, frutas y verduras, leche y manteca, drogas en general, algodón y gasa, películas radiográficas y revelador, con destino a este Instituto para el consumo del primer semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11.
La Administración.
e.23 oct.-v.31 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1935 a las 15 horas, para lo provisión de lienzos y uso doméstico, necesarios al Ejército durante el año 1936.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.
Pedro Sahores, Coronel-Secretario.
e.23 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1935, a las horas que se mencionan y para la provisión de los artículos que se detallan, necesarios al Ejército, durante el año 1936:
A las 15 horas: Carne, pan o galleta y leña.
A las 15.30 horas: Avena, alfalfa y maíz.
A las 16 horas: Baterías de cocina, cordones para cornetas, palillos y parches para tambor, hule para mesa, jarras de aluminio, tachos y cucharones de hierro estañado, cabos para hachas y números para marcar ropa.
A las 16.30 horas: Cordones de cuero para botines, saliveras, jarros y jarras enlozadas, tijeras para peluqueros, lebrillos, ollas, pavas y palanganas.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital. — Pedro Sahores, Coronel-Secretario.
e.21 oct.-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 18 de noviembre de 1935: "Capital Federal", hora: 13, "Construcción de un cerco de alambre tejido común", en el terreno en que se emplazará el Tiro Federal Argentino (presupuesto oficial $ 9.396.67 m|n.)
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.
Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Accidental.
e.19 oct. v.28 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal de lotes en el Territorio del Chaco

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 7 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública por treinta días, a contar desde el 20 de Noviembre próximo, para la explotación forestal de seis lotes en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Capital, y en la Oficina Central de Tierras y Bosques del Chaco (Presidencia Roque Sáenz Peña).
Los lotes ofrecidos en explotación, son los siguientes: Lote 27, zona A, de 10.000 hs.; lote 15, fracción D, Sección I, de 10.000 hs.; lote 10, fracción A, Sección I, de 10.000 hs.; lote 8, fracción B, Sección II, de 10.000 hs.; fracción saliente Oeste de la Colonia Pastoril Tacuarí, de 6.000 hs. y fracción Sud Este (ex concesión Dreyfus) de 10.000 hs.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.°, del citado decreto y en el artículo 13, del pliego de condiciones, las propuestas podrán presentarse desde el 21 de Octubre de 1935 hasta el 20 de Diciembre del corriente año en la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Capital, y hasta el 12 de Diciembre de 1935 en la Oficina Central de Tierras y Bosques del Territorio del Chaco, en Presidencia Roque Sáenz Peña.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1035.
Melitón Díaz de Vivar, Director General.
e.23 oct.-v.31 oct.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre a las 15.30 horas, para la provisión de 2 camionetas, tipo ómnibus rural.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.22 oct.-v.26 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por inclusión alternativa, postérgase para 9 diciembre 1935, a las 15 horas, la licitación pública por bombas (pliego 3.437). — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.23 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para el 22 noviembre 1935, por: chapas (pliego 3471) a las 14 horas; letreros luminosos (3472) 14 y 20 horas; accesorios cañería (3473) 14 y 40 horas; papelería (3474) 15 horas; accesorios cañería (3475) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.21 oct. v.29 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7.385 -DT- 935).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos calderas para calefacción y de cuatro quemadores y la construcción de un tanque subterráneo, en la Casa Administración.
De acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.
R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.24 oct.-v.29 oct.

(Exp. 26.076-D. T.-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 4.500 toneladas de combustible líquido a granel, a efectuar desde el muelle Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Santa Fe hasta el del Establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del Distrito de la Ciudad de Santa Fe, hasta el día 27 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, de la Capital Federal, hasta el día 2 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.23 oct.-v.28 oct.

(Exp. 24.588-D. T.-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, para las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del Distrito en Santiago del Estero, hasta el día 23 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.er. piso, Capital Federal, hasta el día 28 del mencionado mes de Noviembre, a las 15 hohas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.23 oct.-v.31 oct.

(Expte. 20.494-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las instalaciones necesarias para proveer de agua potable a la Colonia de Niños Palúdicos, de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 28 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.22 oct.-v.26 oct.

Expte. 9026. DT.|935
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación en la ciudad de Resistencia, (Chaco), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del citado Distrito.
Las propuestas podrán presentarse indistamente, en las Oficinas del Distrito, en la ciudad de Resistencia, hasta el día 21 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 27 del mencionado mes de noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
— R. Zavalla Carbó, prosecretario.
R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.21 oct.-v.25 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las siguientes obras Camino de San José, Cerro Azul — Leandro N. Alem, sección Cerro Azul — Leandro N. Alem, $ 63.149.— y camino de Bompland a San Javier, pesos 48.966.—

...sta el día 15 de noviembre, en el ...do Letrado de Misiones, o para el ...l del referido mes, a las 15 horas, ...n Martín 871, Capital Federal.

e.23 oct.-N.° 2.370-v.26 oct.
e.18 nov.-N.° 2.370-v.21 nov

...itación pública de las obras del ca... de acceso a la estación Ingeniero ...gey; de Beaugey a Timote, pesos ...1.— ...sta el día 16 de Noviembre, en el ...do Federal de Mercedes o para el ...2 del referido mes, a las 15 horas, ...n Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-N.° 2373-v.28 oct.
e.19 nov.-N.° 2373-v.22 nov.

...itación pública de las obras del ca... de estación La Nevada; de La Ne... hacia Sauce Corto, pesos 12.165.— ...sta el día 16 de Noviembre, en el ...do Federal de Mercedes o para el ...22 del referido mes, a las 15 horas, ...an Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-N.° 2373-v.28 oct.
e.19 nov.-N.° 2373-v.22 nov.

...citación pública de las obras del ...ino de San Luis a Villa Dolores ...San Francisco, tramo Nogolí. — Río ...eva, $ 149.727.— ...asta el día 19 de octubre, en el Juz... Federal de San Luis o para el ...25 del referido mes, a las 15 horas, ...San Martín 871, Capital Federal.

e.26 sept.-N.° 2.298-v.30 sept.
e.22 oct.-N.° 2.298-v.25 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

...lámase a licitación pública por el ...ino de treinta días, contados hasta ...2 de noviembre de 1935, a las 16 ho... para contratar la provisión e insta...ón de un ascensor en el edificio de ...Facultad de Ciencias Exactas, Físicas ...Naturales.

...as propuestas deberán ser extendi... en el sellado de ley y entregadas en ...re cerrado, en la Dirección General ...Arquitectura (Balcarce 278, 5.° pi... en donde serán abiertas por el señor ...ribano General de Gobierno el día ...hora indicados, en presencia de los ...eresados que concurran.

...En la Secretaría de la misma Direc...n (5.° piso), se entregarán planos y ...egos de condiciones gratuitamente.

e.21 oct. v.29 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.429|35

...Llámase a licitación pública para la ...ovisión de 3.000 rollos papel ferro...usiato.

...La apertura de propuestas tendrá lu...r en la Oficina de Licitaciones, San ...sé 180, el día 27 de noviembre de ...35, a las 15 horas, en presencia de ...s interesados que concurran al acto. ...El pliego N.° 1.429|35, puede ser con...ltado en la referida oficina y retira... en la Tesorería General, previo pa... de la suma de $ 2.— m|n., todos los ...as hábiles de 11.30 a 16 y los sá...dos de 9 a 11 horas.

La Administración
e.19 oct.-v.28 oct.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

...Por mandato de la Contaduría General ...e la Nación, se cita, llama y emplaza ... don **Antonio González Antúnes y Car...os Carrera**, para que dentro del térmi...o de diez días, contando desde la pri...era publicación de este edicto, ingrese ...n la Tesorería General de la Nación ... gire a orden de la misma, la suma de ...$ 30.431,94 moneda nacional, importe que responde a los conceptos determinados en la resolución número .....

Prevíénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.23 oct.-N.° 95 s|p.p.-v.4 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Daniel S. Santana**, ex Jefe de la Oficina "Las Breñas" de la Dirección General de Correos y Telégrafos y a su fiador **Juan Daniel Santana**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de $ 130,55 moneda nacional, importe del cargo formulado al causante y reposición de fojas actuadas.

Prevíénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 160|1933).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.23 oct.-N.° 96 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores **Ernesto Garay** y **Pedro P. Eschoyez**, ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro de los nueve días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, las sumas de $ 4.449,64 y $ 3.273,96 m|n., respectivamente, por las causas y conceptos determinados en la resolución N.° 6.291, recaída en la causa fiscal N.° 43|1931, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.16 oct.-N.° 94-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Luis María Miró**, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 27.068,24 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 1.686 de fecha 12 de marzo ppdo., con más la de $ 338 m|n., por reposición de fojas y $ 40 m|n., por publicación de edictos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.16 oct.-N.° 88-s|p.p.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Calixto Melzi** y a don **Eugenio Cuetc**, ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 2.870,50 m|nal., para responder al cargo que se les formuló, reposición de fojas y gastos de edictos. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 81|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ .... —
e.16 oct.-N.° 90-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a don **Arturo H. Massa**, ex Cónsul General en Amsterdam, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese, o gire a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 714.34 m|n. (setecientos catorce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal número 83|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.16 oct.-N.° 87 s|pp.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Angel Rosa**, para que en el término de diez días, a partir de la primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, conteste el cargo que le ha formalizado por la Cuenta 4.873 de 1928, con motivo de no haber devuelto de la recaudación operada en el Consulado General Argentino en Génova, Italia, durante el primer trimestre de 1928, la cantidad de $ 619,95 o|s; todo bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40,48.—
e.16 oct.-N.° 93-s|p.p.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Miguel Morales**, ex Jefe de la Oficina "Playadito Distrito 14", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 2.720,65 m|nal., para responder el cargo que se le formuló, reposición de fojas y gastos de edictos. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 72|1935).

Los Secretarios. —
Se debe por la publicación $ 50. —
e.16 oct.-N.° 89-s|p.p.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jabel Antonio Lagar**, ex Jefe de la Oficina "Frías-Sgo. del Estero" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 450.55 m|nac., para responder al cargo que se le formuló y reposición de fojas actuadas. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 52|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.16 oct.-N.° 85 s|p.p.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la **Sucesión Victorio Aniceto Gutiérrez** y **Sucesión de Segundo Blanco**, (fiador), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 660,08 m|nal., para responder al cargo formulado, reposición de fojas y gastos de edictos. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 54|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ .. —
e.16 oct.-N.° 92-s|p.pp.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza, a don **Gregorio González Rioja**, ex director de la escuela N.° 13, de Susqués (Los Andes), para que en el término de diez días, conteste el cargo que por la suma de $ 909,50 m|n., le formaliza la resolución N.° 6.250; bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30. —
e.16 oct.-N.° 91-s|p.p.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Balbino Lafuente**, ex Jefe de la Oficina "Guachipas-Salta", de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos y a su fiador solidario don **Eduardo J. Lafuente**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 69.93 m|n., importe del nuevo cargo que se le formalizó y reposición de fojas actuadas. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 117|1931).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.16 oct.-N.° 86 s|pp.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle (hijo)**, ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publica de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 198.380,10 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 3.293, de fecha 1.° de Junio de 1934, más $ 50, —por publicación de edictos y $ 1.730,— por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.25 sept.-N.° 81-s|p.p.-v.30 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos cajas de cigarrillos, detenidas por expediente 404 -G- 1935 y a (2,100) dos kilos cien gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente 501 -C- 1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 6 y 1|2 kilos tejidos de algodón blando, 55 cloch fieltros de lana para sombreros, 13 y 1|2 kilos sábanas lisas, 2 kilos manteles, 3 y 800 gramos tejido de seda artificial, 500 gramos colchas de algodón regenerado, 500 gramos tejido de algodón de color, llegados en el vapor "Ciudad de Buenos Aires", el 16 de agosto ppdo., en calidad de equipajes y detenida por expediente 325 -G- 1935, que el señor Administrador, con fecha 8 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos. — Tomen nota Resguardo y Secretaría General. — Cumplido, previo desglose de los documentos agregados y previa publicación por edicto de la sentencia, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Octubre 21 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.24 oct.-v.29 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Luque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rastelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gregorio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Códoba 1853, a justificar ese derecho, bajo lor apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Serrano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Dini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Secretario.

e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Melik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guiño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Nicolás Van Der Tuin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Diez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Pera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arias o José María de Dios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — El secretario.

e.21 sept.-v.26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Salomón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Aboy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a con tar desde la primera publicación de e te edicto, se hace saber a todos los q tengan que alegar derecho a lo depos tado en concepto de indemnización en l Caja de Accidentes del Trabajo — Le 9688, de la dependencia de esta Instit ción, con motivo del accidente de qu fué víctima el obrero don **Pedro N. Co trera**, que deben apersonarse al d micilio de la misma, calle Córdoba 185 a justificar ese derecho, bajo los ape cibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 193

El Secretario.

e.28 sept. v.4 no

Por el término de treinta días, a con tar desde la primera publicación de es te edicto, se hace saber a todos los qu tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización en l Caja de Accidentes del Trabajo — Le 9688, de la dependencia de esta Institu ción, con motivo del accidente de qu fué víctima el obrero don **Jacinto Migue Marchetta**, que deben apersonarse al do micilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los aper cibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov

Por el término de treinta días, a con tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los qu tengan que alegar derecho a lo depos tado en concepto de indemnización en l Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de qu fué víctima el obrero don **Juan Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Roncero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier Bindarás**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Savini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Rudecindo Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Valero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.447 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Filomena (a) "El Gordo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1457 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Costa Rica N.° 4690, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.
e.23 oct.-N.° 1642 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Dositeo o Desiteo García**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.23 oct.-N.° 1643 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre la de José Pedro Varela y Vías del F. C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1627 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre la de Lope de Vega y José Pedro Varela, (Partidas 48.675 y 48.676), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1628 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Nogoyá y M. P. de Peralta, (Partidas 48.889 y 48.890), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1629 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunsripción 15.ª, calle Simbrón al lado del número 5473, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1630 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz a Fragueiro, (Partidas 48.029 y 48.030), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1631 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Calderón, Indio, Lope de Vega y Miranda, (Partidas 40.106⁷|106⁶ y 41.107), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1632 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria número 2134, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1633 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bermúdez entre las de Nogoyá y Tinogasta, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1634 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Vías F. C. C. B. Aires, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1635 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Avenida General Paz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1636 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona entre los números 7059 y 7087, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.
e.23 oct.-N.° 1637 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Jufré entre las de Darwin y Rivera, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.
e.23 oct.-N.° 1638 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, calle San Luis esquina Bustamante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.
e.23 oct.-N.° 1639 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle San Salvador 5202 esquina Godoy Cruz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.
e.23 oct.-N.° 1640 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, calle Juez Tedín 3093 a Vías F. C. P., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.
e.23 oct.-N.° 1641 s|pp.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Zuttion**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba 1853**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Secretario.
e.5 oct.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Fumasoni de Onedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.685-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Borrás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 oct.-N.° 01.686-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Acea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.687-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa seguida a Gerardo o Gerardo Dámaso Zubieta, por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Luis Maglio, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso. Talcahuano y Lavalle.

e.23 oct.-N.° 01.688-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Daniel Blanco y Santiago Fine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.668-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, emplázase a herederos y acreedores de **Eugenio Pellaco**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 oct.-N.° 01.669-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cristóbal Crimi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.670-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raviralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.671-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Díaz**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.672-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Acattini**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.673-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquilino Espósito o Avelino Alvarez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.674-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Hugo Otorino Horacio Vicente Fossa**, procesado por el delito de estafa, causa 9.954, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.676-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pérez o Antonio Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.677-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis F. Malvino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.678-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Rafael Berzosa**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.649 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Salomón Falavecino**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.650 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Isidoro de Morello o Catalina Costamagno de Merello**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.646 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Montells o Pedro Montello**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.647 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dolores Sánchez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.648 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Milito de Sioffi o Carmen Milito**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.651 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 1.652 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Nise o Nisi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.653 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafinink**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Juez, doctor José C. Miguens, cítase por quince veces a don **José Benigno Poza**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Rosa Guerra de Poza, sobre reconocimiento de hijos legítimos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 oct.-N.° 1625 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Victorio Codovilla**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 1626 s|pp.-v.9 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Manuela Solano de De la Serna**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1645 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a don **Juan Basso**, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, le sigue le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 oct.-N.° 1615 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a los herederos de **Domingo Ragni**, por el término de tres días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 oct.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cardalia**, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 oct.-N.° 1617 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don **José Májiz** o sus herederos, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución y multa, le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.23 oct.-N.° 1618 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don **Julián Puertas**, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.23 oct.-N.° 1619 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don **Jorge W. Richard y Juan B. Richard**, por el término de tres días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.25 oct.-N.° 1620 s|p.p.-v25 oct.

Por disposición del Dr. Jantus, Juez Federal en lo Criminal, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a **Alberto Fontana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa A. Fontana - Aduana - 420-C-1929, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.23 oct.-N.° 1621 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Magdalena Torrent viuda de Ebert**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1934, por su negocio de la calle Avenida La Plata 1128, de restaurant, despacho de vinos y cervezas, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparece a tomar la intervención debida, se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.23 oct.-N.° 1622 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c| Comorera Juan, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan Comorera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 1623 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Marcos Pardini**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 1624 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Spíngola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1662 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Agustín Martínez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1663 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1664 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Magliano (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1665 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldino Ayán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1666 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1667 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Novoa**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.658-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González **Oliver**, cítase por treinta días, a **Juan Poggio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.659-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, herederos y acreedores de don **Julio Cnapper o Knaper**.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.660-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenza Villanueva y Julio Cid o Lix**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.689-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Roura**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.23 oct.-N.° 01.661-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pérez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.679-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Germán Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.680-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, robo, defraudación y adulteración de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.681-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Giúdice**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.682-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.684-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Tagliaferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1835. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1502 s|pp.-v.8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rúa**, bajo apercibimien de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1492 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 oct.-N.° 1497 s|pp.-v8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ubaldo Aguiar**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1491 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Víctor Delgado**.

Horacio Wásserzug, secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — e.9 oct.-N.° 01.550-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Mario García (a) "El Platense"**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.516-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Ganera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1523 s|p.p.-v.8 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Berois**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1644 s|pp.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla llama a herederos y acreedores por el término de treinta días, de don **Eudoro Corro, Juan Ramírez, Pablo Guaymas, Fermín Vega, Facundo Benítez, Marciano Andrada, Antonio González, Casiano Flores, Pablo Menasti, José Martínez, Camilo López, Esteban Sarmudio o Sumidio, José Antonio Fernández, José Crespo, Francisco Aranda, Juan Monsalvo, Antonio Cayetano Martinotti, Pedro Heria, Pedro Brao o Bravo o Eroqui o Borguez y Florencio Ventura o Juan Carlos Bartolo.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. Julián C. Alderete, secretario.

e.3 oct.-N.° 1495 s|pp.v.8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Elías Bolof**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1490 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita durante treinta días a herederos o acreedores de don **Mariano Loran**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.3 oct.-N.° 1494 s|pp.-v.8 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sava** o **Saba** o **Savas**, cuyo juicio tramita en la Secret. 28.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 oct.-N.° 1496 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laurentino Abaca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1498 s|pp.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santiago Izola**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 oct.-N.° 1499 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama yemplaza a **Demetrio Nicolaiemic**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1501 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando P. Cominelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 oct.-N.° 1524 s|pp.-v8 nov.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 oct.-N.° 1529 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Felipa Rodríguez**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.3 oct.-N.° 1530 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Baroncini**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.560 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arno Neubert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.517-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct.-N.° 1513 s|pp.-v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario H. Marzoratti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1508 s|p.p.-v.8 nov

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por antedicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — Informando el actuario en este acto que a pesar de haberse notificado en forma al señor Defensor del ejecutado, el auto de fojas 35 vuelta, no ha opuesto excepción alguna en este juicio, mando llevar adelante el apremio hasta tanto don **Agustín Casal**, pague al Fisco Nacional la cantidad de siete mil cuatrocientos dos pesos con nueve centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio (artículo 319 de la Ley 50). Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix A. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1608 s|p.p.-v.25 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Kolwey**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.3 oct.-N.° 1500 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.518-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.519-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco J. Battini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 oct.-N.° 01.520-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Diéguez** y **Ramón Bertrán**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.3 oct.-N.° 01.521-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emma Ferriña**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 sept.-N.° 1456 s|pp.-v.30 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Oriana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.9 oct.-N.° 1.552 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Armando Libosart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1575 s|pp.v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1576 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Angel Schiavo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.9 oct.-N.° 1577 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gumersindo López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 1578 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talentino Salterán**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 e 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 1579 s|pp.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Maciá**.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.549-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Bermejo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 oct.-N.° 1504 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ciappina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1525 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Herrera Venancia Teodora**.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Luico L. Meléndez, secretario.
e.3 oct.-N.° 1526 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandrina Rasadowa de Crespi** y a **Isabel Palkina de Germann**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declaradas rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1527 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Viñas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 oct.-N.° 1528 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1459 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treitna días, a herederos o acreedores de don **Pedro Stazzi o Estazzi**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.N.° 1562 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Polida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1563 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1564 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vocatello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele debelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 oct.-N.° 1505 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Vallina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 oct.-N.° 1506 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, Circunscripción 2.°, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Nahuel Huapí, lote 19 manzana 7, Nahuel Huapí, lote 20, manzana 7, Nahuel Huapí, lote 21, manzana 7, Olazábal lote 5, García del Río y Av. Forest, lote 11, y 12, manzana 137, y Republiquetas, lote 9, manzana 165, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa se le reclama en los juicios respectivos, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.546-s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Gussoni**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1561 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Pesce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1565 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ibáñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1567 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prensente, a **Santiago Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 oct.-N.° 1566 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tettamanti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1569 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernando García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 oct.-N.° 1568 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Kmeto**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1574 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Bustos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 oct.-N.° 1.554 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pousada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 oct.-N.° 1.555 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco de los Santos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1556 s|p|p.-v. 15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nallib Hana**, procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.557 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Goldestein**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1.558 s|p.p.-v15 nov.

El señor Juez de Paz del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Vicente José María Repetto, José Bosotti, Salvador Butera, Pedro Belsito y Santiago Capalleja.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.442 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madeo, Vicente Kurlat, Luis Daiqui y Manuel Sánchez**, procesados por defraudación; **Jacobo Dubasdosky** por igual delito; **Diego Urda y Emilio Mattioli (hijo)**, por malversación de caudales; **Juan Elcodoro Figueroa y Agenor o Jenaro Vergara**, por estafa y **Eladio Borrajo** por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.25 sept.-N.° 1.450 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D Mantilla, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935 — Julián C. Alderete, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.444 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Cooperativa Limitada de Seguros de Automóviles**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1604 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Víctor Amil**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 16 de 1933. — Y Vistos:... Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley 50, se admite la prescripción opuesta a fojas 42 vuelta y se manda llevar adelante el apremio contra don Víctor Amil, hasta que pague al actor la suma de sesenta y un pesos treinta y ocho centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repónganse las fojas y archívese. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1605 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a los que se consideren con derecho a ocho latas que contienen ochenta cajas con cincuenta cigarrillos cada una: de la marca "State Express 777"; siete latas que contienen setenta cajas de cigarrillos marca "Warverley", con cincuenta cigarrillos cada una; dos latas con veinte cajas de cigarrillos marca "Old Ship", con cincuenta cigarrillos cada una; y treinta y cuatro tarritos de tabaco marca "Capstan", que se secuestraron de dos valijas que conducían **José Sermontis y Juan Missinski**, el día veintitrés de septiembre ppdo., al ser detenidos en las calles Río de Janeiro y Valparaíso, de Berisso, para que en el término de tres días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la causa que se sigue contra Sermontis y Missinski, por contrabando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

La Plata, Octubre 3 de 1935. — Francisco L. Menghezzi, secretario.

e.23 oct.-N.° 1610 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber a don **Teodorico Cocorullo**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Y Vistos... Considerando... Por lo expuesto se declara derimida la instancia. Repónganse el sellado y archívese. Notifique Gaviña o Badía. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1606 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Rafael R. de Robles**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.23 oct.-N.° 1611 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **The Ault y Wiborg Argentine C.°**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1612 s.p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a los herederos de don **Marcos E. Lloveras**, por el término de tres días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 oct.-N.° 1614 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado de su cargo y secretaría del autorizante, **Ricardo Rodríguez Guiráldez; Manuel Rodríguez Giana; Juan Franquino; Eugenio Bu o Bux; Abraham Jaskawicz**, procesados por estafa; **José Romano**, por defraudación; **Florencio Pérez**, por quiebra; **Aghdjaian Siragan**, por malversación de caudales públicos; **Juan Lozano**, por hurto; **José M. Marchese**, por estafas y hurto; **Alfonso Fernández**, por hurto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.539 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra la **Compañía Sito, S. A.**, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 7 de 1933. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de los demandados opuesto excepción legal alguna a pesar de habérsele notificado en forma del auto de fojas 53 vuelta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar adelante la ejecución, hasta tanto la S. A. Compañía Sito, pague al Fisco Nacional la cantidad de trece mil trescientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Gaviña o Badía. Repónganse los sellos y archívese. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1607 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Carlos García Herrera**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Y Vistos: No oponiendo excepciones el señor Defensor oficial del demandado, senténciase de remate esta causa seguida contra don Carlos García Herrera, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costa. (Firmado): Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.23 oct.-N.° 1613 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Lucio Benega**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 11 de 1933. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado por el señor Defensor del ejecutado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto don Lucio Benega, pague al Fisco Nacional la cantidad de cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Gaviña o Badía. (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1609 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pascual Belvedere**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.538 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Molina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de clarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1458 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Salvador Adornetto, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1533 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zuleski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 oct.-N.° 01.511-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Constantino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1935.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

— Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 oct.-N.° 01.547-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Acerbo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1510 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Estévez o Ertera**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 oct.-N.° 01.548-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Millán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1451 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1460 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Kratz y Bernardo Hanz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1461 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Antalá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1452 s|pp.-v.30 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Dondero y Luis Dondero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 oct.-N.° 1531 s|pp.-v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1503 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bernárdez Arias o Ramiro Hermida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 sept.-N.° 1.448 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 sept.-N.° 1453 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Galoppe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1454 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guiperco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 sept.-N.° 1455 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Miguel Repko**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e25 sept.- N.° 1.441 s|pp.-v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Manuel Castillo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 oct.-N.° 1.540 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.541 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Melitón Chaure**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 oct.-N.° 1507 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Vilches**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 oct.-N.° 01.514-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge F. Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1522 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo de La Fina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por.. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.512-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Balletti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.515-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz Dizeo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1.553 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasch**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por obstrucción al tráfico ferroviario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Septiembre 16 de 1935. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.443 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Miguel Corteggiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 octl-N.° 1.534 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Otero Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.535 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe María de Villaines**, causa N.° 16.618, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.536 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.537 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez o Antonio Martínez Armengol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 sep.-N.° 1.449 s|.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arizaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 setp.-N.° 1.41? s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos o acreedores de **María Huszar**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 oct.-N.° 1493 s|pp.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Benedecto o Benedetto Valenti**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 oct.-N.° 1509 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guimaraiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1.446 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Sparascandalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.9 oct.-N.° 1.559 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1572 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.9 oct.-N.° 1573 s|pp.-v.15 nov.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón N.° 626, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Juan J. Naón N.° 626 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Carlos Alori Salas, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.541.54 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 oct.-N.° 1591 s|p|p.-v.2 nov.

Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109,22 metros cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 530, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Carhué N.° 530, (Barrio Tellier), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Catalina Quigley Campbell, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 15.175.55 m|l. Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1580 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Robertson número 645 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Robertson número 645, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Miguel Gil, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.647.34 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.16 oct.-N.° 1602 s|p.p.-v.2 nov

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Espartaco N.° 642 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2. piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Espartaco N.° 642 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Oscar González, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.259.96 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1592 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 104.94 metros cuadrados, situada en la calle Leopoldo Atenzo número 442 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital calle Leopoldo Atenzo número 442, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Adolfo Lluch, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 14.783.68 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1598 s-p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva número 476 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle La Cautiva número 476, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra José Neumulier Davis, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.716.52 m|l.
Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.16 oct.-N.° 1599 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Bermejo N.° 6923, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Bermejo N.° 6923 (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Jorge Guilharrex, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.367.70 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 oct.-N.° 1595 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superf. de 121.54.5 mts. cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 112, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Carhué N.° 112, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Antonio Hernández Tapie, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.873.62 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 oct.-N.° 1594 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 105.32 metros cuadrados, situada en la calle Cosquín número 150 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 - Riv. - 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cosquín número 150, (Barrio Liniers)), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Daniel Pérez Martínez, **cobro** ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 12.601.82 m|l.
Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 oct.-N.° 1596 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 85,724 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero número 281 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días,
Informes en la Administración Autóque el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Hornero número 281, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pascual Francisco Romeral, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.496.37 m|l.
Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nross. 3739 y 5266.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 oct.-N.° 1597 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Comercio N.° 1266, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en al Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Del Comercio N.° 1266 (Barrio Mitre), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Mariana C. Rodríguez de Figueroa, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.760.55 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.16 oct.-N.° 1593 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados situada en la calle El Chimborazo número 2165 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Chimborazo número 2165 (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Vicente Laporta, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 12.961.46 m|l.
Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 oct.-N.° 1600 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 94.387 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 198, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 198, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Antonio Cárdenas, cobro ejecutivo de pesos cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.806.46 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 oct.-N.° 1587 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich número 2187 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre a las 15 horas**, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Argerich número 2187, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Isaac Binstok, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.292.96 m|l.
Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario
e.16 oct.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Litoral N.° 3121 de esta Capital, será subastada día **el 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Litoral N.° 3121, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Augusto Lugaro, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.602.36 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.16 oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.2 nov

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,52 metros cuadrados, situada en la calle Los Andes N.° 3187 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propied. Munic., calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Los Andes N.° 3187 (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Isidoro Santiago Tenzi, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.000.88 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.16 oct.-N.° 1588 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie 92.31 metros cuadrados, situada en la calle Espartaco N.° 717 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Espartaco N.° 717, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Carlos Miranda Naón, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del Autorizante. — Base $ 14.642.64 m|l.. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.16 oct.-N.° 1583 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 242.85 metros cuadrados, situada en la calle Jonte N.° 3138 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jonte N.° 3138, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Formica, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 18.595.77 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 1584 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3172 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Delta N.° 3172, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra José Londón, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.869.87 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 1585 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Carpintero N.° 6963 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Carpintero N.° 6963, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Herminia Gentile de Bescos, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.012.22 m|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1581 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Los Recuerdos N.° 465 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se haca saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Los Recuerdos N.° 465, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pedro Dibello, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.584,03 m|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1582 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Cranwell número 883 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venta en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cranwell número 883, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Geza y Lenca Radocsay, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.449.63 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 oct.-N.° 1603 s-p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Fabre N.° 1145, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Fabre N.° 1145 (Barrio Varela), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Manuel Sanjuár cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.815.92 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.16 oct.-N.° 1589 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón, N.° 932, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Juan J. Naón número 932 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Bernardo Vatausky, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base, pesos 13.336.02 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescrito por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.16 oct.-N.° 1590 s|p.p.-v.2 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión para aprovechamiento en el riego de las aguas del Arroyo Cherque

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideran con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del arroyo Cherque, solicitada por doña Juliana Córdoba de Gonzalo, para riego de treinta hectáreas, en el lote de su propiedad N.° 29, de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e.24 oct.-N.° 17.524-v.29 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad Ganadera Sarasu de Responsabilidad Limitada, ha designado gerente a don **Alberto López Oecatti**, según acta fecha 14 de octubre y poder conferido ante el escribano señor Hernán Ceriani Cernadas, el 17 de octubre pp.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Ernesto Segovia, secretario.

e.23 oct.-N.° 17.569-v.28 oct.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAZZERINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Frnaklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente auto, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio; el contrato de la Sociedad "Productos Alimenticios Lazzerini" y así dice: Escritura número trescientos veinticuatro. — Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí y testigos, comparecen los señores: don Américo Lazzerini, soltero, italiano; don Bruno Baldaccini, soltero, italiano, ambos domiciliados en la calle Rivadavia quince mil doscientos dos de la localidad de Haedo; don Ole Asset, soltero, noruego; don Juan Saggina, casado, italiano, ambos domiciliados en Bowen, provincia de Mendoza; don Silvio Freschi, casado, argentino nacionalizado, domiciliado en la calle Sarmiento ciento veintiocho de la localidad de Avellaneda; don Manuel Lapido, casado, español; don Eduardo Fogliati, casado, argentino nacionalizado, ambos con domicilio en la calle Chilabert mil ciento treinta y seis; don Guillermo Fiocchi, soltero, italiano, domiciliado en la calle Salguero setecientos cuarenta y tres; don Emilio Perusset, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete; don Manuel Teitelman, casado, argentino nacionalizado, domiciliado en la calle Lacar cuatro mil ochocientos treinta y ocho; don Carlos Aversa, casado, argentino, domiciliado en la calle Beazley tres mil seiscientos cincuenta y uno; don Esteban Pino, casado, italiano, domiciliado en la calle Luca dos mil doscientos veintisiete; don Severino Foglia, casado, italiano, domiciliado en la calle Sarmiento mil doscientos noventa y nueve; don Antonio Di Vicenzo, casado, italiano, domiciliado en la calle General Artigas dos mil cuarenta y cinco, y el doctor Román Gómez Masía, casado, argentino, domiciliado en la calle Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, siendo los diez últimos comparecientes de este vecindario, y hallándose accidentalmente aquí los cinco primeros, siendo todos los comparecientos mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los catorce primeros concurren por su derecho propio y el último en nombre y representación de don Valentín Pizarro, casado, argentino y domiciliado en Bowen, provincia de Mendoza, cuya personería acredita con el poder que agrego a la presente y al final se transcribirá. — Y en el carácter expresado, y asegurando el doctor Gómez Masía que el mandato que invoca, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna y que su mandante permanece en el estado civil indicado en el documento y es de la nacionalidad expresada, los quince comparecientes dicen: Que, dando cumplimento a lo convenido y resuelto en el juicio que tramita por el Juzgado de Comercio de esta Capital a cargo del doctor Fernando Cermesoni, secretaría del doctor Eugenio A. Marelli y que se caratula "Lazzerini Arduino y Lazzerini y Compañía a Convocatoria de acreedores", dejan constituída por la presente escritura, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes bases: Primera. — La Sociedad tiene por objeto la continuación de los negocios de don Arduino Lazzerini y de la sociedad colectiva "A. Lazzerini y Compañía", consistenten en la fabricación y venta de extracto y conserva de tomates, frutas, verduras y afines; en la compra y venta de dichos productos; en el envasamiento de los mismos, y en la fabricación, envase y venta de otros productos alimenticios y sus derivados. — A los fines expresados, la Sociedad podrá adquirir a título de compra

o de cualquier otra forma legal, bienes muebles, inmuebles o semovientes, así como derechos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra naturaleza, ya sea al contado o a plazos, cuyos bienes podrá enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos o arrendarlos, por los precios, plazos, pactos y condiciones que se convinieren, pudiendo hacerse cargo de las hipotecas o gravámenes que reconocieren los inmuebles que adquieran; prestar o tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales, y aceptar daciones en pago, pudiendo efectuar las enunciadas operaciones de préstamos con particulares o bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de las provincias, a cuyo efecto la Sociedad podrá aceptar las disposiciones, leyes y reglamentos que rijan el funcionamiento de dichas instituciones. — Segunda. — La Sociedad girará bajo la denominación de "Productos Alimenticios Lazzerini, Sociedad de Responsabilidad limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera. — El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años, contados desde el veintinueve de agosto próximo pasado, a cuya fecha se retrotrae la iniciación de los negocios sociales, cuyo plazo podrá ser prorrogado por otros cinco años más, siempre que en una reunión de socios en que se halle representada las tres cuartas partes del capital social, se resuelva dicha prórroga, a cuyo efecto deberá adoptarse dicha resolución por una mayoría que represente por lo menos la mitad del capital de los socios que concurran. — Cuarta. — El capital de la Sociedad, es de cuatrocientos veinticinco mil novecientos pesos moneda nacional, o sea cuatro mil doscientas cincuenta y nueve cuotas de un valor de cien pesos cada una, totalmente integradas, pues dicho capital está formado por las instalaciones, inmuebles, mercaderías, muebles, maquinarias y créditos a cobrar que pertenecían a don Arduino Lazzerini y a la sociedad "A. Lazzerini y Compañía", los que pasan a formar el activo de la presente sociedad en virtud de lo resuelto en el expediente relacionado al comienzo de esta escritura. — Dicho capital corresponde a los comparecientes en la proporción siguiente: a don Américo Lazzerini, setenta y cinco mil pesos, o sea setecientas cincuenta cuotas; a don Eduardo Fogliati, sesenta y cinco mil seiscientos pesos, o sea seiscientas cincuenta y seis cuotas; a don Ole Asset, veintiséis mil pesos, o sea doscientas sesenta cuotas; don Manuel Lapido, sesenta y cinco mil seiscientos pesos, o sea seiscientas cincuenta y seis cuotas; a don Bruno Baldaccini, quince mil pesos, o sea ciento cincuenta cuotas; a don Juan Saggina, quince mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas; a don Silvio Freschi, diez y siete mil novecientos pesos, o sea ciento setenta y nueve cuotas; a don Guillermo Fiocchi, catorce mil pesos o sea ciento cuarenta cuotas; a don Emilio Perussat, veintinueve mil novecientos pesos, o sea doscientos noventa y nueve cuotas; a don Manuel Teitelman, veintisiete mil pesos, o sea doscientas setenta cuotas; a don Carlos Aversa, ocho mil doscientos pesos, o sea ochenta y dos cuotas; a don Esteban Pino, trece mil ochocientos pesos, o sea ciento treinta y ocho cuotas; a don Severino Foglia, treinta y cuatro mil ochocientos pesos, o sea trescientas cuarenta y ocho cuotas; a don Antonio Di Vicenzo, diez mil ochocientos pesos, o sea ciento ocho cuotas y a don Valentín Pizarro, siete mil trescientos pesos, o sea setenta y tres cuotas. — Quinta. — La Sociedad será administrada por siete Gerentes titulares y tres suplentes, nombrados todos de entre los socios, entrando los suplentes a reemplazar a los titulares en caso de muerte, renuncia o impedimento de alguno de ellos. — Alguno o algunos de los Gerentes podrán ser designados Gerentes locales, al frente de las fábricas que la Sociedad posee en Bowen y en La Llave, localidades ambas de la provincia de Mendoza. — Los Gerentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos, con la sola excepción del señor Américo Lazzerini, que queda designado Gerente por todo el tiempo de duración del presente contrato. — Para la renovación o promoción de los Gerentes, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Solamente tres de los Gerentes podrán firmar en nombre de la Sociedad, debiendo llevar todo documento, escrito, cheque o papel de comercio, dos por lo menos de las firmas de dichos Gerentes. — Sexta. — Quedan nombrados Gerentes para el período comprendido entre la fecha de iniciación de la Sociedad y el veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, los señores Américo Lazzerini, Manuel Lapido, Carlos Aversa, Esteban Pino, Eduardo Fogliati, Manuel Teitelman y Emilio Perusset, en el carácter de titulares, y los señores Ole Asset, Severino Foglia y Silvio Freschi, en el de suplentes. — Los Gerentes titulares señores Eduardo Fogliati, Manuel Teitelman y Emilio Perusset, quedan autorizados para el uso de la firma en la forma establecida en el artículo precedente. — Séptima. — Todas las resoluciones de orden administrativo, serán tomadas por los socios Gerentes por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada Gerente, con prescindencia del capital de cada uno, debiendo labrarse actas en cada caso, a cuyo efecto se llevará un libro. — A los efectos de la compra, venta, permuta o gravamen de bienes inmuebles o maquinarias, aprobación de balances, nombramiento de Gerentes, técnicos o su remoción, liquidación de la Sociedad y toda otra resolución no contemplada en las atribuciones de los Gerentes, se hará necesaria la citación de todos los socios, e indispensable dos tercios de votos para su sanción, debiendo computarse los votos a razón de uno por cada cuota de capital. — De estas resoluciones, deberá asimismo labrarse actas en el libro respectivo. — Octava. — El día treinta y uno de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que se dará a conocer a todos los socios reunidos en Asamblea, a más tardar dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Los socios, sea cual fuere su capital, podrán en cualquier momento exigir de la administración, extractos de cuentas, copias de balances mensuales, planillas de movimiento de caja, de producción y de elaboración, y cualquier otro dato que necesitaren para conocer la marcha de los negocios. — Durante la misma reunión para la aprobación de los balances, se eligirán nuevos Gerentes, así como las facultades para el uso de la firma. — Como en el presente contrato no se señalan fechas para reuniones periódicas de socios, será suficiente un pedido de dos de ellos para su realización. — Novena. — Quedan designados los señores Américo Lazzerini y Bruno Baldaccini como técnicos industrial y administrativo, todo ello independientemente del cargo de Gerente que corresponde al primero y pueda corresponder al segundo en lo sucesivo. — Las funciones de los técnicos serán determinadas por el cuerpo de Gerentes. —Los señores Lazzerini y Baldaccini durarán en sus cargos de técnicos mientras su comportamiento, aptitudes y conducta no aconsejen su remoción, para la cual será precisa la mayoría prevista en la cláusula séptima. — Los técnicos, mientras desempeñen sus funciones, no podrán ocuparse de otros negocios, ni asuntos ajenos a la Sociedad, y percibirán, sin perjuicio de lo que por otros conceptos pueda corresponderles, un sueldo de trescientos pesos moneda nacional mensuales, cuyo importe se cargará a gastos generales, siempre que hubiere ganancias. — Si no hubiere utilidades, el importe de dichos sueldos no será percibido sino en el momento de haber utilidades, a cuyo efecto se otorgará a los técnicos un crédito privilegiado. — Décima. — Practicados los balances anuales, las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los mismos, serán repartidas en la siguiente proporción: Un cinco por ciento para el fondo de reserva que establece el artículo vigésimo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con el resto de las utilidades se abonará a los socios un interés del seis por ciento sobre sus capitales, y el remanente se repartirá en la forma siguiente: Un veinte por ciento a los Gerentes titulares y suplentes, en proporción a su asistencia a las reuniones; un treinta por ciento a los cocios, en proporción a sus capitales, y el cincuenta por ciento restante ingresará a una cuenta que se llamará "Cuenta Reintegro", hasta llegar al capital aportado por los señores Asset, Saggina, Freschi, Lapido, Fogliati, Fiocchi, Perusset, Teitelman, Aversa, Pino, Foglia, Di Vicenzo y Pizarro. — Si los balances dieren pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Undécima. — Una vez que el importe de la "Cuenta reintegro" sume el total del capital aportado por los socios nombrados en la cláusula anterior, éstos cobrarán sus respectivos aportes íntegramente, con lo cual se dará por extinguida esta Sociedad, quedando los señores Américo Lazzerini y Bruno Baldaccini a cargo del activo y pasivo de la misma. — Duodécima. — En caso de venta de bienes inmuebles, los socios determinarán qué importe del producido irá a ingresar a la "Cuenta Reintegro". — Décimo tercerá. — El otorgamiento y firma de las escrituras públicas que se requieran para el cumplimiento del objetivo social, así como para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, tales como el otorgamiento de poderes, corresponderá a los Gerentes que tienen facultad de firmar a nombre de la Sociedad, en las condiciones establecidas. — Para cada caso, será precisa una resolución expresa del cuerpo de Gerentes. — Décima cuarta. — A los efectos de reunir a los socios, éstos deberán ser citados por simples telegramas, en los que constará el día y hora de la reunión, debiendo enviarse los mismos con ocho días de anticipación, por lo menos. — Las reuniones tendrán lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, aun cuando a ella falten algunos socios, pero las decisiones para ser válidas deberán adoptarse siempre por dos tercios de votos del capital social. — Décimo quinta. — Los señores Lazzerini y Baldaccini se reservan el derecho de pagar en efectivo a todos los demás socios el importe de sus capitales y utilidades, disolviendo la Sociedad, pero no les estará permitido desinteresar aisladamente a alguno o algunos socios. — Ninguno de éstos podrá adquirir el capital de alguno o algunos de los demás, sin la conformidad de todos los restantes. — Décimo sexta. — En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, sus herederos o representantes designarán una persona que haga sus veces, y ésta tendrá los mismos derechos del socio fallecido o imposibilitado, excepto los que al fallecido o imposibilitado pudieran corresponderle ya sea como Gerente o como técnico. — Décimo séptima. — Cualquier dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes que sostengan iguales pretensiones, y éstos, antes de entrar a laudar, de común acuerdo nombrarán el tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que dictaren. — Bajo las diez y siete bases que anteceden, los comparecientes dejan constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — El poder invocado por el doctor Gómez Masía, transcripto dice: "A fojas 104, N.° 77. — Poder especial. — En el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, República Argentina, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Arturo Igarzábal, Escribano de Registro, y testigos que firmarán, comparece don Valentín Pizarro, casado, mayor de edad, hábil, vecino de este Departamento, al que conozco, doy fe, y dice: Que confiere poder especial al doctor Román Gómez Masía, residente en la Capital Federal, para que, en nombre y representación del exponente, otorgue contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Productos Alimenticios Lazzerini", ingresando en la misma el compareciente con un capital de siete mil doscientos noventa pesos cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que se encuentran aportados ya. — Dicho contrato se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo con las bases convenidas en el escrito proponiendo concordato en la convocatoria de acreedores de "Arduino Lazzerini y Compañía". — En tal virtud, faculta a su mandatario para que, ejerciendo dicha representación, otorgue y firme la escrituda o escrituras respectivas a los objetos expresados, con todas las cláusulas propias de su naturaleza y bajo las condiciones que considere convenientes; solicite de las correspondientes oficinas públicas los certificados e informes pertinentes; obligue al otorgante con arreglo a derecho, y para que practique todos los actos necesarios que este mandato exija. — Leída que le hube la presente al otorgante, la ratificó y firmó ante mí, junto con los testigos don José Caratti y don Gregorio Mercado, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Honorarios quince pesos. — V. Pizarro. — José Caratti. — G. Mercado. — Ante mí: A. Igarzábal. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que expido en fecha utsupra. — Dchos.: $ 7.50. — (Hay un sello). — A. Igarzábal". — "Certifico que don Arturo Igarzábal es escribano público de esta provincia y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos. — Mendoza, 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — C. Correa Alvarez. — Mendoza, 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — El que suscribe, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, certifica: que la atestación que precede, dada por el señor Secretario de la misma, señor Carlos Correa Alvarez, está en debida forma. — Ramón O'Donnel". —

Es copia fiel, doy fe, como de que el doctor Gómez Masía agrega: Que la diferencia de nueve pesos con cuarenta y siete centavos que compromete como capital de su mandante con respecto a la mencionada en el poder, la aporta en cumplimiento de instrucciones expresas de su representado. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Juan A. Belando y don Carlos A. Lozano, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Américo Lazzerini. — Bruno Baldaccini. — Ole Asset. — Juan Saggina. — S. Freschi. — M. Lapido. — E. Fogliati. — G. Fiocchi. — E. Perusset. — Manuel Teitelman. — Carlos Aversa. — Esteban Pino. — Severino Foglia. — Antonio Di Vicenzo. — Román Gomez Masía. — Tgo.: J. A. Belando. — Tgo.: C. A. Lozano. — (Hay una estampilla y un sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio trescientos sesenta y cuatro del Registro do cientos treinta y dos, a cargo de mi colega don Francisco E. Collazo y de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos numerados: del un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos al un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis, inclusive, y el presente, un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre borrado: cinco - constituída -Eduardo Fogliatti - José. — Entre líneas: técnicos - de - Mendoza, 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco - C. Correa Alvarez, Vale. — Pedro A. Lartigau. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. —

[illegible] Jorge Varangot, secretario.

e22 oct.-N.° 1[illegible] 552-v26 oct.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.815

WALMEY

Septiembre 27 de 1935. — Walter Meyer & Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelefonía, y televisión. — Aviso N.° 26.963.

v-26 oct.

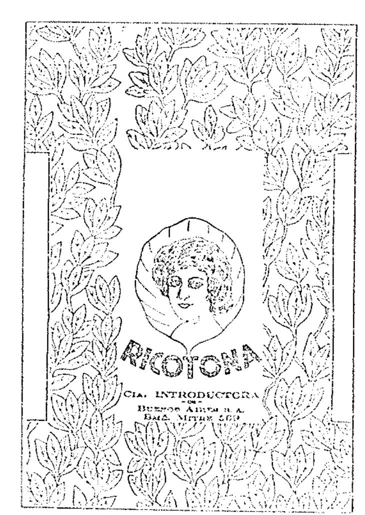
Acta N.° 184.818



Septiembre 27 de 1935. — Max Hassler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.969.

v-26 oct.

Acta N.° 184.819



Septiembre 27 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 26. 970.

v-26 oct.

Acta N.° 184.823

NOEMI

Septiembre 27 de 1935. — Roura, Barceló, Gil & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.957.

v-26 oct.

Acta N.° 184.840

POLILLOL

Septiembre 28 de 1935. — Tambascio Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales a preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.940.

v-26 oct.

Acta N.° 184.821

SALVAVISTA

Septiembre 27 de 1935. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluch lampen A. G. Fuer Uebersee). de Schaffhausen, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 26.972.

v-26 oct.

Acta N.° 184.822

MULTIBESTOS

Septiembre 27 de 1935. — Dewey And Almy Chemical Company, de Cambridge, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir un material formado por una banda o tira hecha de amianto con un alambre metálico entretejido con el amianto, que se utiliza como guarnición de frenos, embragues y transmisiones para vehículos y objetos similares de la clase 3. — Renovación de la N.° 92.441. — Aviso N.° 26.973.

v-26 oct.

Acta N.° 184.824

EL ZORZAL

Septiembre 27 de 1935. — Roura, Barceló, Gil & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.958.

v-26 oct.

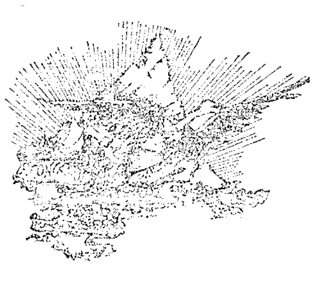
Acta N.° 184.825

JEJUI

Septiembre 27 de 1935. — Rómulo Yegros. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 26.959.

v-26 oct.

Acta N.° 184.827



Septiembre 27 de 1935. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Ltda., Capital $ 40.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.816.

v-26 oct.

Acta N.° 184.830

LA RADIO DE VOZ MAS CLARA

Septiembre 27 de 1935. — Juan A. Fernández Pinto. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelefonía y televisión. — Aviso 26.976.

v-26 oct.

Acta N.° 184.828



Septiembre 27 de 1935. — Héctor Amorosi & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.978.

v-26 oct.

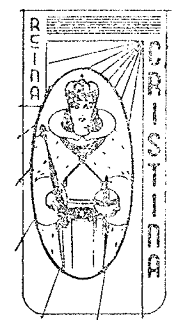
ACTA N.° 184.817

MARSANTA

Septiembre 27 de 1935. — E. A. Anderson — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.968.

v-26 oct.

Acta N.° 184.813



Septiembre 27 de 1935. — Virgilio Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.961.

v-26 oct.

Acta N.° 184.826

MAYO

Septiembre 27 de 1935. — López & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso número 26.933.

v-26 oct.

Acta N.° 184.829



Septiembre 7 de 1935.— Elsbeth Kuhlmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 26.977.

v-26 oct.

Acta N.° 184.833

DABRILLO

Septiembre 27 de 1935. — Franz Schmidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 92.589. — Aviso número 26.877.

v-26 oct.

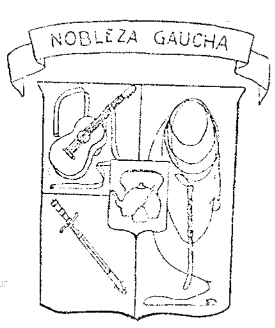
Acta N.° 184.831

GOLONDRINA

Septiembre 27 de 1935. — Establecimientos Industriales Argentinos Sociedad Colectiva en Comandita. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.975.

v-26 oct.

Acta N.° 184.832



Septiembre 27 de 1935. — "Conaco" Cía. de Comercio S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 26.951.

v-26 oct.

Acta N.° 182.227



Mayo 24 de 1935. — Grandi & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 24.361.

v-26 oct.

Acta N.° 183.760

Agosto 13 de 1935. — S. A. Industrial y Agrícola "Pascual Toso". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.669. — Aviso número 25.796.

v-26 oct.

Acta N.° 183.815

ZOMINE

Agosto 14 de 1935. — Laboratoires Languet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso número 25.957.

v-26 oct.

Acta N.° 184.850

MENOROL

Septiembre 30 de 1935. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.990.

v-26 oct.

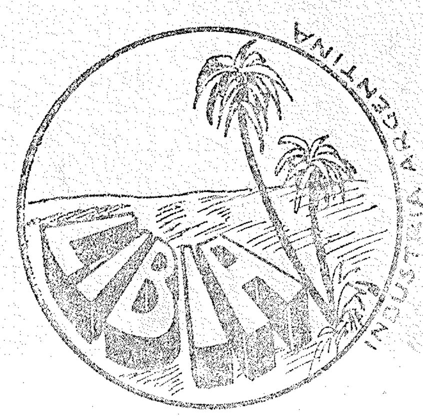
Acta N.° 183.820



Agosto 14 de 1935. — Teodoro Berrobi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.993.

v-26 oct.

Acta N.° 183.963



Agosto 21 de 1935. — Maggiorini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 26.031.

v-26 oct.

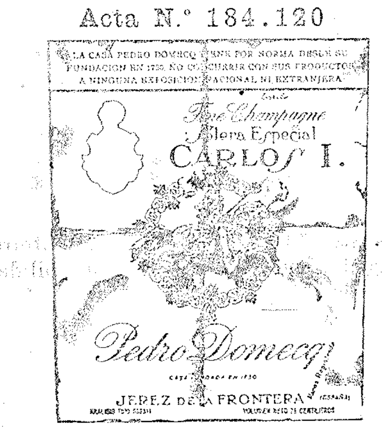
Acta N.° 184.032

"N° 22"

Agosto 23 de 1935. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos empaquetaduras y materiales de empaque en general, cojinetes de hierro, juntas de cobre o plomo, diafragma de algodón y placas de contacto de metal. — Renovación de la número 92.478. — Aviso número 26.179.

v-26 oct.

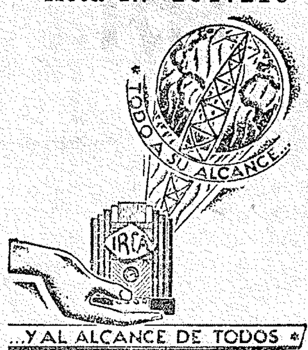
Acta N.° 184.120



Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.269.

v-26 oct.

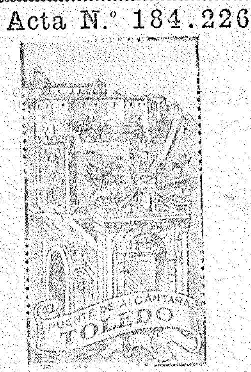
Acta N.° 184.218



Agosto 29 de 1935. — Salvador Guerrieri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 26.229.

v-26 oct.

Acta N.° 184.226



Agosto 29 de 1935. — Enrique Bassat, de Barcelona, España. — Para distinguir hojas de afeitar, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general, dagas y artículos de cuchillería, de la clase 10. — Aviso número 26.379.

v-26 oct.

Acta N.° 184.273



Septiembre 2 de 1935. — Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno, Sociedad en Comandita Simple de E. Grancelli E. C., de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la número 92.348. — Aviso número 26.425.

v-26 oct.

Acta N.° 184.849



Septiembre 30 de 1935. — José Saumell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 92.435. — Aviso número 26.989.

v-26 oct.

Acta N.° 184.865

MARTINI COCKTAIL

Septiembre 30 de 1935. — Martini y Rossi, de Turín, Italia. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la número 94.073. — Aviso número 26.998.

v-26 oct.

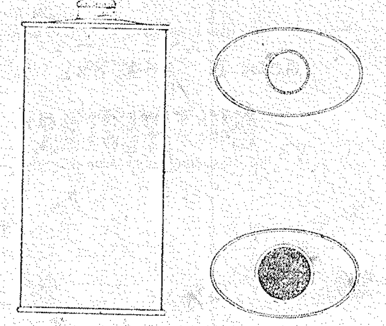
Acta N.° 184.851



Septiembre 30 de 1935. — Daniel Pons. — Para distinguir esencias minerales, vegetales y animales, no medicinales, de la clase 1. — Aviso número 26.574.

v-26 oct.

Acta N.° 184.852



Industria Argentina

Septiembre 30 de 1935. — Allemandi, Oteiza y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (Envase). — Aviso N.° 26.988.

v-26 oct.

Acta N.° 184.853

VARITAS

Septiembre 30 de 1935. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.992.

v-26 oct.

Acta N.° 184.854

Danubio Azul

MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1935. — Isa Auad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.993.

v-26 oct.

Acta N.° 184.855



Septiembre 30 de 1935. — A. León y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 95.037. — Aviso número 27.006.

v-26 oct.

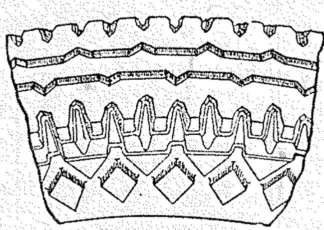
Acta N.° 183.426

RICORDI

Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. — Sucursal de Buenos Aires. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 92.226. — Aviso número 23.067.

v-26 oct.

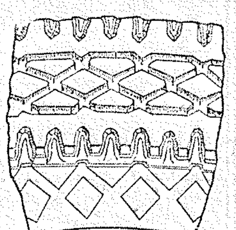
Acta N.° 184.858



Septiembre 30 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 27.009.

v-26 oct.

Acta N.° 184.859



Septiembre 30 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 27.010.

v-26 oct.

Acta N.° 184.861

CASA WADEL

Septiembre 30 de 1935. — Ernesto Wadel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.481. — Aviso número 27.005.

v-26 oct.

Acta N.° 184.863

LA VILLEGUENSE

Septiembre 30 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.977. — Aviso número 26.995.

v-26 oct.

Acta N.° 184.864

ROSSI

Septiembre 30 de 1935. — Martini y Rossi S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 94.074. — Aviso número 26.997.

v-26 oct.

Acta N.° 184.866

FIN RAT

Septiembre 30 de 1935. — Enrique Derregibus. — Para distinguir substancias para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la número 92.413. — Aviso número 26.999.

v-26 oct.

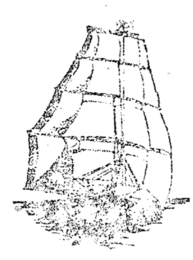
Acta N.° 184.868

OXIOFTALGIRIO

Septiembre 30 de 1935. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.042. — Aviso número 27.002.

v-26 oct.

Acta N.° 184.867



Septiembre 30 de 1935. — Price's Patent Candle Company Ltd., de Battersea, Londres, Inglaterra. — Para distinguir candelas, velas y bujías, de la clase 3. —Renovación de la número 93.294. — Aviso número 26.626.

v-26 oct.

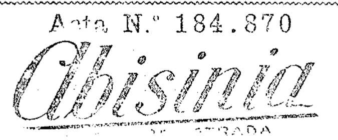
Acta N.° 184.869

SULFAZING

Septiembre 30 de 1935. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.156. — Aviso número 27.001.

v-26 oct.

Acta N.° 184.870



Septiembre 30 de 1935. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.003.

v-26 oct.

Acta N.° 184.871



Septiembre 30 de 1935. — Vigil Blanco & R. Monte, de Villaviciosa, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alchólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.000.

v-26 oct.

Acta N.° 184.872

MAGNEOPATICO

Septiembre 30 de 1935. — Juan Berecochea, de Barcelona, España. — Para distinguir cinturones eléctricos, medallas o placas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 92.875. — Aviso N.° 26.994.

v-26 oct.

Acta N.° 184.873



Septiembre 30 de 1935. — Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N.° 26.889.

v-26 oct.

Acta N.° 184.875

"GRANADA"

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 30 de 1935. — A. Tuebols y Cía . — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.342. — Aviso N.° 27.011.

v-26 oct.

Acta N.° 184.874



Septiembre 30 de 1935. — Fignoni Hnos. y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.459. — Aviso número 27.012.

v-26 oct.

Acta N.° 184.876

DIRECTOR

Septiembre 30 de 1935. — Fogliati y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.967.

v-26 oct.

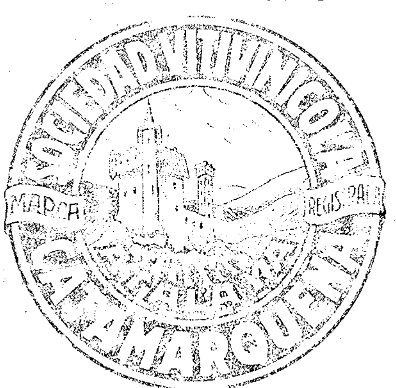
Acta N.° 184.877

EL RASTROJO

Octubre 1.° de 1935. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.013.

v-26 oct.

Acta N.° 184.878



Octubre 1.° de 1935. — José Razzognetti & Pedro Pablo Graciano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.022.

v-26 oct.

Acta N.° 184.879

LADY

Octubre 1.° de 1935. — Orione Poli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.018.

v-26 oct.

Acta N.° 184.880

FARMER

Octubre 1.° de 1935. — B. Ricardo Ojeda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.383. — Aviso número 27.020.

v-26 oct.

Acta N.° 184.905

EMULSINA

Octubre 3 de 1935. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.206. — Aviso número 27.053.

v-26 oct.

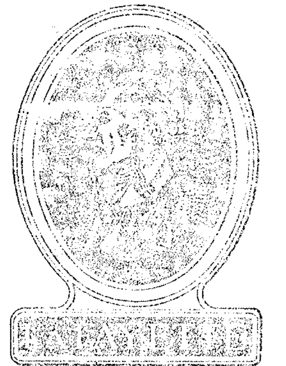
Acta N.° 184.882

C.L.A.R.

Octubre 1.° de 1935. — Cía. Latino Americana de Representaciones. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.021.

v-26 oct.

Acta N.° 184.883



Octubre 1.° de 1935. — The Nash Motors Company, de Kenosha, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 27.017.

v-26 oct.

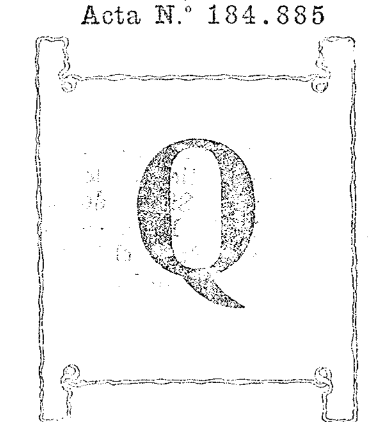
Acta N.° 184.884

SEMACID

Octubre 1.° de 1935. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y televisión. — Aviso número 27.016.

v-26 oct.

Acta N.° 184.885



Octubre 1.° de 1935. — Reyes & Garbarino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.024.

v-26 oct.

Acta N.° 184.886

HORIZONTE

Octubre 1.° de 1935. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.023.

v-26 oct.

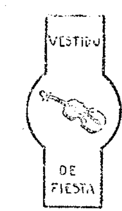
Acta N.° 184.887



Octubre 2 de 1935. — Solá Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.015.

v-26 oct.

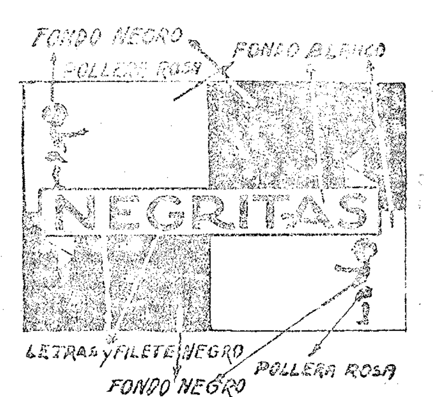
Acta N.° 184.888



Octubre 2 de 1935. — Solá Hnos. — Para distinguir perfumerías y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso número 27.014.

v-26 oct.

Acta N.° 184.889



Octubre 2 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.027.

v-26 oct.

Acta N.° 184.890

ILIREN

Octubre 2 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.028.

v-26 oct.

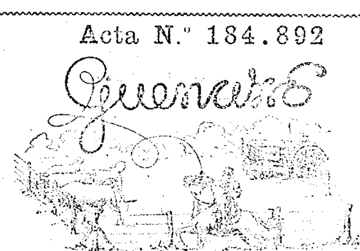
Acta N.° 184.891

LINDOMALT

Octubre 2 de 1935. — Breckon, Vidal & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Avso número 27.026.

v-26 oct.

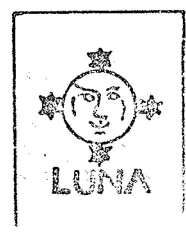
Acta N.° 184.892



Octubre 2 de 1935. — The Armco Internacional Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 27.031.

v-26 oct.

Acta N.° 184.893



Octubre 2 de 1935. — A. Feist & Cie., Lunawerk, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas de afeitar y navajas, de la clase 10. — Aviso número 27.037.

v-26 oct.

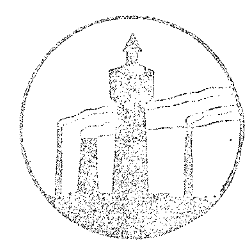
Acta N.° 184.894

HILANA

Octubre 2 de 1935. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.030.

v-26 oct.

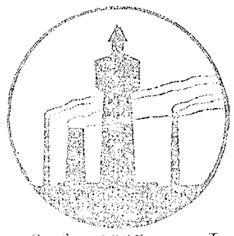
Acta N.° 184.895



Octubre 2 de 1935. — J. D. Riedel E., de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.038. — Aviso número 27.032.

v-26 oct.

Acta N.° 184.896



Octubre 2 de 1935. — J. D. Riedel E., de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.037. — Aviso número 27.033.

v-26 oct.

Acta N.° 184.897



Octubre 2 de 1935. — The English Needle & Fishing Tackle Company Ltd., de Studley, Inglaterra. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16. — Renovación de la número 93.669. — Aviso número 27.034.

v-26 oct.

Acta N.° 184.899

VALIDOL

Octubre 2 de 1935. — Vereinigte Chininfabriken Zimmer & C°. G. m. b. H., de Frankfurt|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.881. — Aviso número 27.036.

v-26 oct.

Acta N.° 184.939

ADELA

Octubre 4 de 1935. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir productos de molinería y harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 93.664. — Aviso N.° 27.087.

v-26 oct.

Acta N.° 184.901

BIRUDIS

Octubre 3 de 1935. — Diego Guridi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.041.

v-26 oct.

Acta N.° 184.902



Octubre 3 de 1935. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la N.° 92.492. — Aviso número 27.040.

v-26 oct.

Acta N.° 184.904



Octubre 3 de 1935. — Sucesores de F Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 92.969. — Aviso número 27.052.

v-26 oct.

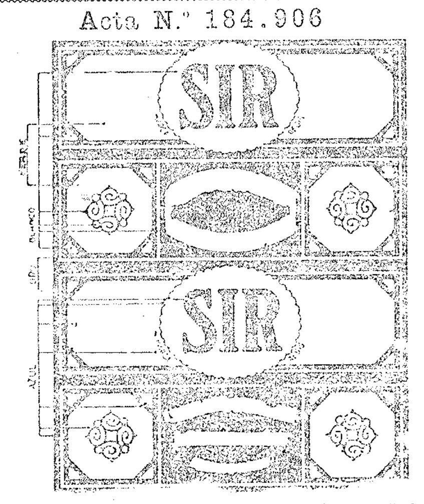
Acta N.° 184.925

LAS TORTUGAS

Octubre 4 de 1935. — Guisasola Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.072.

v-26 oct.

Acta N.° 184.906



Octubre 3 de 1935. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: caramelos y bombones, cereales elaborados, aceite de oliva, malta, frutas secas, féculas, te, café, conservas de carne, especias, yerba mate, sal, carnes, aves, huevos y animales de caza, en estado fresco, vinagre y achicoria. — Renovación de la N.° 93.690. — Aviso N.° 27.054.

v-26 oct.

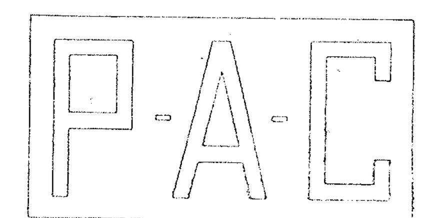
Acta N.° 184.900

DAFNIS

Octubre 3 de 1935. — Constantino Mavrakis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.042.

v-26 oct.

Acta N.° 184.907



Octubre 3 de 1935. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.055.

v-26 oct.

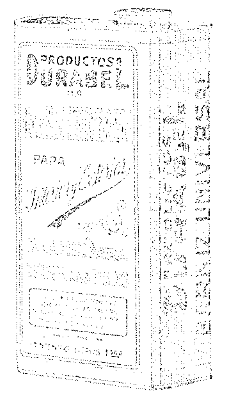
Acta N.° 184.909

VESPER

Octubre 3 de 1935. — Miguel Ramoneda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos algodón hidrófilo. — Aviso N.° 27.058

v-26 oct.

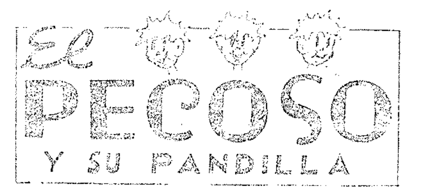
Acta N.° 184.910



Octubre 3 de 1935. — Pablo Concaro. — Para distinguir barnices en general, de la clase 10. — Renovación de la número 92.543. — Aviso número 27.051.

v-26 oct.

Acta N.° 184.911



Octubre 3 de 1935. — Columba Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.060.

v-26 oct.

Acta N.° 184.912

MALACATE

Octubre 3 de 1935. — Obdulio Lavezzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.613.

v-26 oct.

Acta N.° 184.914

AQUAREP

Octubre 3 de 1935. — Evans, Thornton y Cía., S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Renovación de la número 92.780. — Aviso número 27.057.

v-26 oct.

Acta N.° 184.915

MAXIMO
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 3 de 1935. — Máximo Lechuga. — Para distinguir productos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 27.059.

v-26 oct.

Acta N.° 184.916

SUDAMTEX

Octubre 3 de 1935. — Carlos G. Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.061.

v-26 oct.

Acta N.° 184.917

MESTIL

Octubre 4 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veteriaaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.062.

v-26 oct.

Acta N.° 184.918

ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 27.066.

v-26 oct.

Acta N.° 184.919

ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.063.

v-26 oct.

Acta N.° 184.920

ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.064.

v-26 oct.

Acta N.° 184.921

ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.065.

v-26 oct.

Acta N.° 184.922

ELGERIA

Octubre 4 de 1935. — Heinz Siller. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 27.084.

v-26 oct.

Acta N.° 184.923

"MOS - PUL"

Octubre 4 de 1935. — Juan Guillermo Welch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.086.

v-26 oct.

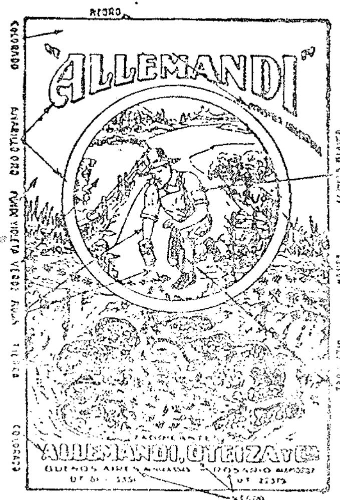
Acta N.° 184.881

FARMER

Octubre 1.° de 1935. — B. Ricardo Ojeda. — Para distinguir perfumería, en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.384. — Aviso N.° 27.019.

v-26 oct.

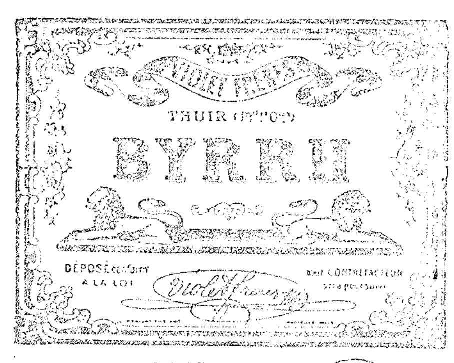
Acta N.° 184.931



Octubre 4 de 1935. — Allemandi, Oteiza & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.078.

v-26 oct.

Acta N.° 184.932

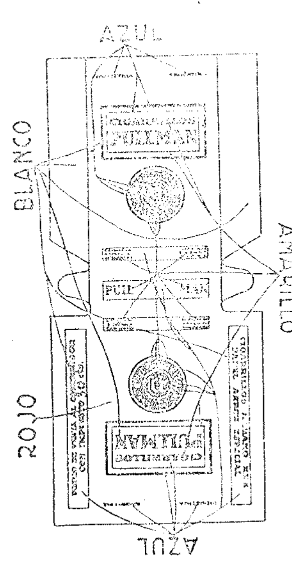




Octubre 4 de 1935. — J. & S. Violet Fréres (Société en Nom Collectif), de Thuir, Francia. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Aviso N.° 27.079.

v-26 oct.

Acta N.° 184.927



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.074.

v-26 oct.

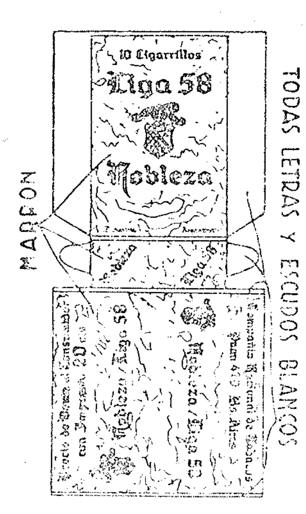
Acta N.° 184.937



Octubre 4 de 1935. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.067.

v-26 oct.

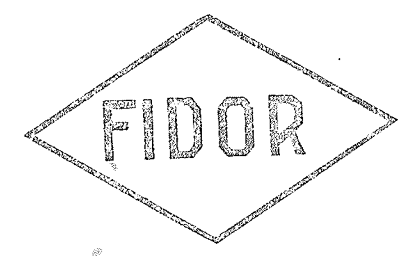
Acta N.° 184.930



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.077.

v-26 oct.

Acta N.° 184.924



Octubre 4 de 1935. — Juan Guillermo Welch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.085.

v-26 oct.

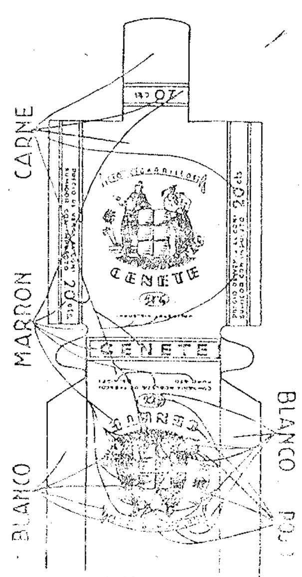
Acta N.° 184.935



Octubre 4 de 1935. — Oil-Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 27.071.

v-26 oct.

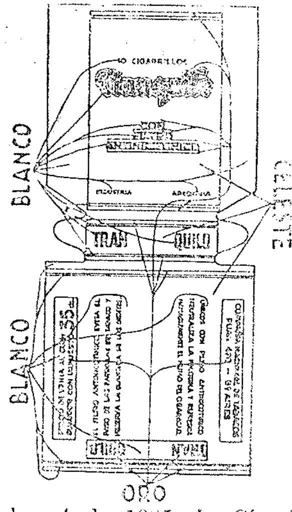
Acta N.° 184.929



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.076.

v-26 oct.

Acta N.° 184.928



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.075.

v-26 oct.

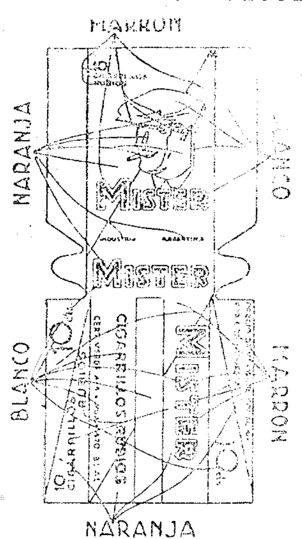
Acta N.° 184.903

NEUROSAN

Octubre 3 de 1935. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la número 94.149. — Aviso número 27.055.

v-26 oct.

Acta N.° 184.926



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.073.

v-26 oct.

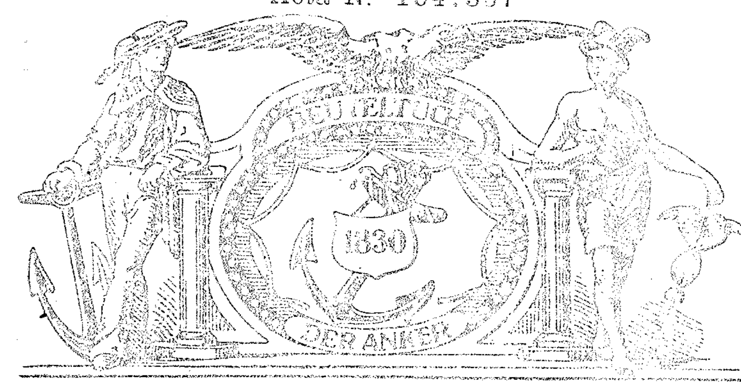
Acta N.° 184.942

LA HORTELANA

Octubre 4 de 1935. — E. Callejas de López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 27.096.

v-26 oct.

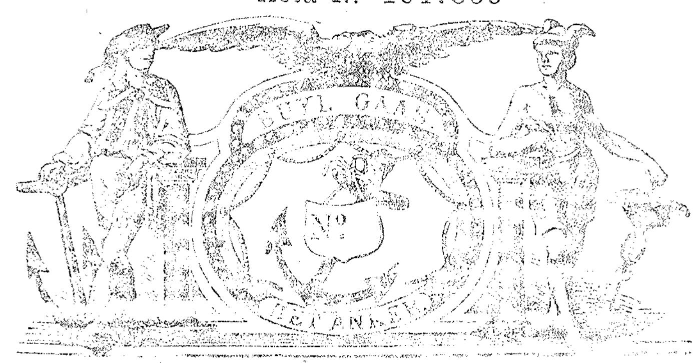
Acta N.° 184.337



Septiembre 4 de 1935. — Zuricher Beuteltuchfabrik A. G., de Zurich, Suiza. — Para distinguir una tela para zaranda y cernidores, de la clase 15. — Renovación de la número 93.701. — Aviso número 26.440.

v-26 oct.

Acta N.° 184.338



Septiembre 4 de 1935. — Zuricher Beuteltuchfabrik A. G., de Zurich, Suiza. — Para distinguir una tela para zaranda y cernidores, de la clase 15. — Renovación de la número 93.702. — Aviso número 26.441.

v-26 oct.

Acta N.° 184.856

AEROVOX

Septiembre 30 de 1935. — Aerovox Corporation, de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 27.007.

v-26 oct.

Acta N.° 184.857

SAPOLIO

Septiembre 30 de 1935. — Enoch Morgan's Sons Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.879. — Aviso número 27.008.

v-26 oct.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Elhuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional